

**FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES
SEDE ECUADOR
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO, AMBIENTE Y TERRITORIO
CONVOCATORIA 2010-2012**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO DE MAESTRÍA EN CIENCIAS
SOCIALES CON MENCIÓN EN GOBERNANZA ENERGÉTICA**

MULTIPROPÓSITO BABA: Una realidad sostenible, un desarrollo posible

CIRO CAMILO MORÁN MARIDUEÑA

MARZO 2015

**FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES
SEDE ECUADOR
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO AMBIENTE Y TERRITORIO
CONVOCATORIA 2010-2012**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO DE MAESTRÍA EN CIENCIAS
SOCIALES CON MENCIÓN EN GOBERNANZA ENERGÉTICA**

MULTIPROPÓSITO BABA: Una realidad sostenible, un desarrollo posible

CIRO CAMILO MORÁN MARIDUEÑA

ASESOR DE TESIS: TEODORO ROBERTO BUSTAMANTE PONCE

**LECTORES/AS: ALBERTO JOSÉ ACOSTA ESPINOZA
IVETTE ROSSANA VALLEJO REAL**

MARZO 2015

DEDICATORIA

A mi esposa Alejandra León y a mis hijos Camilo y María Alejandra, quienes, además de ser mi constante inspiración, han compartido su valioso tiempo para que pueda dedicarlo a este trabajo.

AGRADECIMIENTOS

A Dios y a la Mater, sobre todo.

A mi mamá Cumandá y a mi papá Eloy, por su formación.

A la FLACSO, sus profesores, compañeros estudiantes y personal administrativo, por su apoyo y dedicación.

ÍNDICE

Contenido	Páginas
RESUMEN	9
CAPÍTULO I.....	12
LA SUSTENTABILIDAD DE UN PROYECTO MULTIPROPÓSITO	12
Generalidades	12
Definición de un sistema multipropósito.....	16
La hidroelectricidad.....	18
El recurso hídrico.....	20
Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017.....	22
Marco jurídico relevante.....	24
El agua como derecho humano fundamental.....	28
Valorar el servicio ambiental hídrico como propuesta de sustentabilidad	31
Manejo de ecosistemas	35
Institucionalidad e integralidad	38
¿Por qué hablar de sostenibilidad del PMB?.....	41
CAPÍTULO II.....	46
EL MULTIPROPÓSITO BABA.....	46
Antecedentes.....	46
Diseño original y diseño adoptado	51
Generación de energía eléctrica.....	54
Análisis del Estudio de Impacto Ambiental Definitivo.....	55
Cambios en el uso del suelo	56
Demanda de mano de obra	57
Vías de comunicación.....	58
Reasentamiento involuntario	60
Servicios básicos	61
Estética y turismo	63
Peces	64
Caudal ecológico	65

Participación ciudadana.....	67
CAPÍTULO III	71
EL MULTIPROPÓSITO BABA: Una realidad sustentable	71
Análisis de la oposición al proyecto	71
Crítica a los criterios de sustentabilidad argumentados a partir de la oposición	73
Análisis de sustentabilidad del Multipropósito Baba	76
CAPÍTULO IV	84
UNA MIRADA AL DESARROLLO	84
¿Todo es una tragedia?	84
¿En qué medida cabe oponerse al desarrollo?	97
Análisis del Buen Vivir	101
Desarrollo a partir de una redistribución equilibrada	103
CAPÍTULO V	110
REFLEXIONES FINALES	110
BIBLIOGRAFÍA	116
Libros.....	116
Documentos.....	122
ENTREVISTAS	123
Lista de Entrevistados/as	123
Código Cargo de los entrevistados/as Lugar Fecha.....	123

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Evolución histórica Proyecto Multipropósito Baba.....	45
--	----

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Diseño adoptado vs. Diseño original, modelo tridimensional.....50

RESUMEN

En el libro El proyecto multipropósito Baba: disputas sobre desarrollo y sustentabilidad, la autora, María Jimena Sasso Rojas, se aventura a afirmar, a partir del marco teórico en el que basa su análisis, que la no sustentabilidad social y ambiental del PMB (siglas para Proyecto Multipropósito Baba), radica en la imposibilidad de lograr un acuerdo entre los actores involucrados en el conflicto (Sasso Rojas, 2009: 12). Y si bien en el desarrollo de su trabajo, la autora Sasso Rojas nos enseña algunas consideraciones interesantes con respecto al desarrollo y a la sustentabilidad, considero que su afirmación es equivocada y que incluso en algunos pasajes la aventura de la afirmación tiene características desmedidas. Es posible, además, que a partir de las mismas argumentaciones teóricas de esta autora, se pueda llegar a otra conclusión diferente y que no necesariamente conlleve a una no sustentabilidad.

El presente trabajo, por lo tanto, al tiempo que durante todo su recorrido estará presente el análisis crítico a la obra citada en el párrafo anterior, pretende demostrar que el Multipropósito Baba (MB), además de ser una realidad y ya no un proyecto, es una realidad sustentable, es decir, que sí cumple con las características suficientes para ser considerada como una obra de infraestructura importante, necesaria y como parte de un desarrollo sostenible. Las conclusiones de este análisis involucra además a otro tipo de proyectos similares, de tal forma que también se puede considerar a la ejecución del PMB, no de forma aislada, sino como un conjunto de estrategias encaminadas al mismo objetivo, para este fin he considerado involucrar en el estudio a las referencias normativas más importantes en el país, tales como la Constitución del 2008, el Plan Nacional del Buen Vivir 2013 – 2017 y demás leyes secundarias.

Por otro lado, es necesario hacer un análisis respecto de las disputas sobre desarrollo y sustentabilidad, toda vez que inclusive de la lectura de muchos trabajos relacionados con lo sustentable o sostenible como el que he hecho mención en este resumen, puede llegarse incluso a pensar que no existe desarrollo sustentable o que lo sustentable no requiere de desarrollo sino de un simple status quo. De tal forma, que este trabajo realiza un análisis crítico de este tipo de posturas o argumentos, tomando en cuenta la realidad de lo ocurrido alrededor del PMB, tanto antes de su construcción, durante aquella y una vez puesto en funcionamiento; para este objeto he utilizado el estudio de impacto ambiental definitivo de dicho proyecto entre otras herramientas.

De este modo, he considerado dividir el trabajo en 5 capítulos, de tal forma que la lectura sea lo más sencilla posible, pues se busca no sólo la comprensión académica sino incluso que sirva como una aportación a la ciudadanía para efectos de las acciones o reacciones que se deben tener en cuenta a la hora del involucramiento con uno u otro proyecto. El primer capítulo habla sobre la sustentabilidad de un proyecto multipropósito, entre sus generalidades se define un sistema multipropósito, se establece la importancia de valorar el elemento más importante que tiene como es el recurso hídrico, lo cual va de la mano con el manejo de los ecosistemas, la madurez de sus instituciones relacionadas con estos sistemas y estos recursos y la integralidad que poseen o deben poseer este tipo de proyectos. Otros dos subtítulos de este primer capítulo entran al debate de la sustentabilidad, la soberanía energética y el desarrollo. En este capítulo se hace referencia al marco normativo relacionado con este estudio, considerando principalmente al elemento que ya destacábamos anteriormente, esto es, el agua. Finalmente en generalidades de este capítulo se expone el marco teórico así como la metodología que se sigue para este trabajo.

El segundo capítulo busca ubicarnos completamente el MB, principalmente conocer su historia, antecedentes y un análisis pormenorizado del estudio de impacto ambiental definitivo, más aún porque es una herramienta pública y debidamente validada por los organismos de control y porque hace referencia a mucho de lo que también encontramos en el libro citado en este resumen de María Jimena Sasso. Inclusive en este conocimiento del MB, se tomará en cuenta el recuerdo de personajes involucrados de forma directa con aquel, en lo que tiene que ver con su participación y también en sus criterios respecto a cómo ven la realidad del MB, para este efecto usaré la herramienta de entrevistas. Cabe indicar que estas entrevistas no fueron todas las realizadas pero sí las seleccionadas para una buena comprensión de los argumentos expuestos.

El tercer y cuarto capítulo expone el debate relacionado con la sustentabilidad del MB; el tipo de desarrollo que se pretende, cómo lo miramos, expectativas, alternativas, y otras.; la oposición, su composición, manejo, legitimidad, logros, entre otros aspectos; y, las consideraciones actuales en referencia a ambos conceptos a partir de la ejecución o propuestas de nuevos proyectos. El cuarto capítulo se refiere a los temas de desarrollo, análisis necesario para comprender porqué se refuta una tesis que

manifiesta lo contrario a propósito de un proyecto determinado, de tal forma que se propone no sólo que es sustentable sino además que forma parte de una fórmula para el desarrollo.

El último capítulo es el de las reflexiones finales o conclusiones que va de la mano con lo que se ha ido desarrollando en los anteriores capítulos y que busca dejar expresados argumentos que pueden servir al menos para el debate, si es que no lo son para la asunción de posiciones durante la toma de decisiones.

CAPÍTULO I

LA SUSTENTABILIDAD DE UN PROYECTO MULTIPROPÓSITO

Generalidades

Actualmente en Ecuador, la hidroelectricidad busca ser la primera fuente de generación de energía eléctrica, sin embargo la historia no refleja una exitosa planificación para llevar a cabo la ejecución de todos los estudios realizados por el entonces Instituto Ecuatoriano de Electrificación (INECEL)¹. El Proyecto Multipropósito Baba que contiene una capacidad de generación hidroeléctrica de 42 MW fue inaugurado en el mes de mayo del 2013 por el Presidente de la República, Rafael Correa Delgado, sin embargo este proyecto tiene un origen de mucho años atrás, pues como lo expondré en el siguiente capítulo, son algunas las razones que demoraron el inicio de su construcción.

Por su parte, en lo que tiene que ver con grandes proyectos hidroeléctricos, la historia es muy similar, así por ejemplo, los diseños originales del Proyecto Hidroeléctrico Paute Integral que corresponde a las centrales Molino, Mazar, Sopladora y Cardenillo hablan de una capacidad de generación de 2600 MW y estos provienen desde la época de la década del 50 y a la cabeza estaba el Ing. Daniel Palacios, nombre de la primera presa construida en dicho proyecto. Pero fue solamente con las ideas de sembrar el petróleo, durante la Dictadura Militar en 1976 que se inició la construcción de la Central Molino con una capacidad de 1100 MW, terminada en 1983 en el gobierno del Presidente Oswaldo Hurtado. Las siguientes fases se quedaron para el olvido, pues sólo recientemente en el 2010 se inauguró la etapa Mazar que aporta con una generación adicional de 160 MW, pero que principalmente sirve por su embalse (Amaluza), el cual permite una reserva de agua para generación cinco veces superior a la existente desde la primera fase. Al momento se encuentra en etapa de construcción la siguiente fase conocida como Sopladora. La última etapa, esto es, Cardenillo, está en la fase de estudios que permitirán en un futuro cercano, también llevarla a la ejecución.

¹ El INECEL fue creado en 1961 y funcionó como el ente público nacional encargado de prácticamente todo el sector eléctrico ecuatoriano, sin embargo a partir de 1997 inició su liquidación, debido al cambio normativo ecuatoriano para el sector que planteaba la creación de varias sociedades anónimas de generación, distribución y transmisión, con el objetivo de lo que se denominó “privatización”, que nunca tuvo ningún resultado.

El 1 de julio del 2009, el Presidente ecuatoriano Rafael Correa, emite el Decreto Ejecutivo No. 1815, mediante el cual se establece como Política de Estado la adaptación y mitigación al cambio climático, de tal forma que se califica de prioritarias, aquellas acciones que contribuyan a contrarrestar el impacto negativo al ambiente, todo enmarcado dentro de los mecanismos previstos desde el Protocolo de Kyoto. Por otra parte, durante este mismo gobierno existe un marcado impulso para el desarrollo de proyectos de energías renovables como los hidroeléctricos, los eólicos, solares y otros, reflejados principalmente en el desarrollo de proyectos como el de Coca Codo Sinclair, Toachi Pilatón, Guayllabamba, Minas San Francisco, Sopladora, entre otros.; así como también el de proyectos multipropósitos como el Chone, Baba, los cuales pueden o no incluir la generación de electricidad.

La Declaración de Río de Janeiro suscrita el 5 de junio de 1992 y publicada en el Registro Oficial del Ecuador No. 647 del 6 de marzo de 1995, señala en su artículo 2 que “Por ‘utilización sostenible’ se entiende la utilización de componentes de la diversidad biológica de un modo y a un ritmo que no ocasione la disminución a largo plazo de la diversidad biológica, con lo cual se mantienen las posibilidades de ésta de satisfacer las necesidades y las aspiraciones de las generaciones actuales y futuras.” A partir de esta época, entonces, el país empezó a considerar la sostenibilidad en su concepto de desarrollo, tanto es así que desde la Constitución Política de la República del Ecuador de 1998, aparece la mención correspondiente y que luego sería impulsada en normas secundarias como la Ley de Gestión Ambiental y en la actualidad está claramente definida en la Constitución de la República del Ecuador vigente desde el 2008.

Sin embargo de los avances normativos y del impulso gubernamental hacia las energías renovables y proyectos multipropósitos, específicamente la hidroeléctrica, aún persiste el criterio utilitarista del agua como un recurso de libre disponibilidad (Ulloa y López, 2008: 218) y abundante (Kruger en López, 2011: 1), de tal forma que no sólo que el agua no es considerada para ningún análisis de costo de producción, sino que, además, se discute si hay algún tipo de reconocimiento económico alguno a favor del Estado o de los gobiernos locales de la zona de afectación del proyecto, ya sea para solventar asuntos relacionados con el manejo sostenible de los recursos hídricos (Ulloa y López, 2008: 218) de la cuenca correspondiente o para algún tipo de desarrollo local.

Esta discusión contrasta, por tanto, con la utilización sostenible planteada a partir de la Declaración de Río de Janeiro anteriormente mencionada, de ahí que para la presente investigación se analizará el caso del Proyecto Multipropósito Baba, el cual contiene una generación hidroeléctrica y por lo tanto se deben considerar estos dos aspectos para el análisis, el manejo del recurso hídrico con propósitos múltiples y principalmente el propósito de la generación hidroeléctrica.

Bajo estos antecedentes generales, cabe por lo tanto preguntarse si las características de un proyecto multipropósito deben ser consideradas como un tema de afectación y de perjuicio para las comunidades y zonas aledañas, por lo tanto argumentos suficientes para oponerse y buscar que prevalezcan los intereses de la indicada oposición bajo la condición de que si no se los atiende, el proyecto no es sostenible. Ante este cuestionamiento, me planteo la hipótesis contraria, esto es, que dichos proyectos pueden ser considerados como una oportunidad de desarrollo local y por ende capaz de generar factores de sostenibilidad. Para atender a la primera inquietud se debatirá en este trabajo, la obra de Jimena Sasso sobre el Proyecto Multipropósito Baba incluyendo un análisis respecto del conflicto social, planteándome en dicho sentido otras preguntas como si todo tipo de conflicto social es conveniente o adecuado o si dicho conflicto social debe poseer alguna característica específica para que sea considerado positivamente.

Para lo segundo propongo además de los aspectos relacionados con la sostenibilidad que afirmo para el PMB, la posibilidad de establecer un tipo de desarrollo a partir del manejo responsable de los recursos naturales propio de proyectos como el PMB, en este sentido sigo a Celso Furtado², bajo el argumento de que:

² Celso Monteiro Furtado, fallecido hace poco en el 2004, es un economista brasileño que junto a Santiago Raúl Prebisch, argentino, impulsaron sus conceptos desarrollistas desde la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y como Furtado mismo lo indica, llegaron a ser buenos amigos y además fue éste quien propició la divulgación del “manifiesto de los periféricos” elaborado por Prebisch, publicándose por tanto por primera vez de forma traducida al portugués en la Revista Brasileira de Economía. Antes fue sólo un texto mimeografiado repartido en vísperas de la conferencia de la Habana en 1948 y sobre el cual Furtado nos enseña: “Las contribuciones teóricas más importantes ya estaban en el primer texto y se referían a la dinámica del sistema centro-periferia y a los desequilibrios estructurales engendrados en las economías periféricas por el nuevo centro principal (Estados Unidos) que combinaba elevada productividad con proteccionismo selectivo. Lo que otorgaba importancia al nuevo documento era su tono de denuncia de una situación intolerable a la que eran condenados los países exportadores de productos primarios. Gracias al cambio de enfoque, el debate parecía más próximo a la realidad y al espacio de maniobra dejado a los países latinoamericanos mayores. El comercio exterior es bueno, no porque permite llevar al máximo las ventajas comparativas, sino porque nos provee de medio de pago para importar equipamientos, diversificar las estructuras productivas y asimilar técnicas modernas. El

El disponer de recursos para invertir está lejos de ser condición suficiente para preparar un futuro mejor para la mayoría de la población. Pero cuando el proyecto social da prioridad a la efectiva mejoría de las condiciones de vida de esa población, el crecimiento sufre una metamorfosis y se convierte en desarrollo. (Furtado, 2007: 24).

Por otra parte, la valoración del servicio ambiental hídrico está directamente relacionada con el manejo integral de la cuenca hídrica, por lo que cabe preguntarse cómo funciona la relación que existe entre el uso multipropósito del recurso hídrico que contiene una generación de energía hidroeléctrica y el manejo sostenible e integral de la cuenca hídrica que involucra la antedicha valoración. Así mismo, es importante cuestionarse cuál es el grado de institucionalización que existe en el manejo de los recursos hídricos y de electricidad; y, si involucra o no al proyecto multipropósito. Todas estas preguntas adicionales van encaminada a resolver el problema planteado respecto de la sustentabilidad o no del PMB dentro de un marco de desarrollo determinado, en otras palabras se afirma que el PMB tiene las características ambientales, sociales y económicas para ser considerado sustentable y que puede formar parte de un tipo de desarrollo como será explicado en el capítulo correspondiente.

Para efectos de determinar lo afirmado en la hipótesis, se hará uso de documentos oficiales, recordando además que hay un gran análisis de una tesis que contiene documentos y marco teórico que pueden ser considerados contrarios. El uso del estudio de impacto ambiental, si bien que puede ser criticado y hasta objetado, no deja de ser un documento válido y que además se encuadra en un marco normativo vigente que también es analizado. Es muy importante el conocimiento in situ del PMB desde todo ámbito, incluso a partir del propio manejo que me tocó hacer en un momento dado del proyecto, las entrevistas a algunas personas claves que fueron y son actores del PMB, aclarando que sólo se ha seleccionado para este trabajo a los que he considerado adecuado, sin embargo todas aquellas entrevistas que no se utilizaron igual me ayudaron a formar un criterio determinado.

sistema tradicional de división internacional del trabajo opera implacablemente en el sentido de crear dependencia para los países de la periferia.” (Furtado, 1989: 55). Es amplio el debate sobre el desarrollo que se puede plantear a partir de estos dos autores, por lo que para este trabajo sólo voy a extraer aquello que considero relevante para explicar mi argumento y es además una justa referencia a estos dos maestros que no han pasado de moda y que son de lectura obligada no por un tema histórico sino de práctica actual.

Definición de un sistema multipropósito

Previo a desarrollar un análisis teórico respecto de la sostenibilidad de un proyecto multipropósito, considero importante comprender algunos conceptos como el de qué significa precisamente un sistema multipropósito. Antes de la Constitución de la República del Ecuador, en vigencia desde el año 2008, no existía un campo normativo específico sobre la construcción y ejecución de los sistemas multipropósito, lo cual generaba inseguridad jurídica al momento de realizar sus estudios y construcción, a partir de la vigencia de dicha carta magna se ha ido estructurando un marco jurídico que aclara el panorama y que además busca precautelar el uso del agua y proteger los derechos de los ciudadanos, entre otros aspectos relacionados con el uso del recurso hídrico.

Otra noma jurídica de reciente creación, también nos da muestras de la competencia que tiene el gobierno central para llevar a cabo un proyecto multipropósito, me refiero al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD y en su artículo 132 establece que la gestión del ordenamiento de cuencas hidrográficas que de acuerdo a la Constitución corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados regionales, comprende la ejecución de políticas, normativa regional, la planificación hídrica con participación de la ciudadanía, especialmente de las juntas de agua potable y de regantes, así como la ejecución subsidiaria y recurrente con los otros gobiernos autónomos descentralizados, de programas y proyectos, en coordinación con la autoridad única del agua en su circunscripción territorial, de conformidad con la planificación, regulaciones técnicas y control que esta autoridad establezca. Sin embargo, en su penúltimo inciso establece:

No obstante las competencias exclusivas señaladas, el gobierno central podrá realizar proyectos hídricos multipropósitos que tengan una importancia estratégica, para lo cual deberán considerar los criterios de los gobiernos autónomos descentralizados. Además, vía convenio, se garantizará un retorno económico fijado técnicamente, en beneficio de los gobiernos autónomos descentralizados de las circunscripciones territoriales de donde provengan los recursos hídricos, con la finalidad de mantener, conservar y recuperar la cuenca hidrográfica. (Lo subrayado es de mi autoría)

Queda claramente establecido que los estudios, diseños y ejecución de los sistemas multipropósito son de competencia exclusiva del gobierno central, y este puede construirlos a través de sus empresas públicas por ejemplo, debido a que se considera al

manejo de los recursos hídricos como un sector estratégico. Así entonces, el Consejo Nacional de Competencias, emitió la Resolución No. 0008-CNC de 14 de julio del 2011 y en su artículo 3 dispone que los sistemas públicos multipropósito, por su naturaleza, no sean susceptibles de transferencia.

Por su parte, en la Ley Orgánica de los Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua también encontramos una referencia respecto de la construcción de trasvase que puede contener un proyecto multipropósito como lo es el del caso Baba y destaca un aspecto interesante, en cuanto a que no se atente con el consumo humano ni el riego, es decir, hay un orden de prioridad para poder autorizar o no o para llevar a cabo este tipo de proyectos, así el artículo 31 señala:

La construcción de trasvases entre cuencas hidrográficas podrá realizarse siempre que esté considerado en la planificación hídrica y no atente al abastecimiento de agua para consumo humano y riego. Para autorizar los trasvases, la Autoridad Única del Agua exigirá las justificaciones técnicas, económicas y ambientales del proyecto y lo someterá al respectivo proceso de evaluación y licenciamiento ambiental y su implementación se coordinará con los Gobiernos Autónomos Descentralizados involucrados en el área del trasvase.

La Secretaría Nacional del Agua³ emitió el Reglamento para Regular el Uso y Manejo del Agua en los Sistemas y Proyectos Multipropósito (Acuerdo Ministerial 482 emitido por la Secretaría Nacional del Agua, Registro Oficial 734 del 28 de junio del 2012). En este reglamento se establece que los sistemas multipropósito corresponden a las obras de infraestructura hidráulica construidos con recursos del Estado, cuyo objetivo es abastecer de agua cruda para dos o más tipos de usos y que la Secretaría Nacional del Agua es la entidad responsable de la planificación, construcción, operación y mantenimiento de los sistemas y proyectos multipropósito, para el suministro de agua cruda destinada a consumo humano, riego y otros usos. Además establece que la Secretaría Nacional del Agua debe realizar un trabajo coordinado con otras entidades del Estado dentro del marco de sus competencias para los servicios de agua potable, riego, hidroelectricidad, actividades mineras y otros usos.

³ La Secretaría Nacional del Agua se crea mediante Decreto Ejecutivo No. 1088 del 15 de mayo del 2008, como una entidad de derecho público adscrita a la Presidencia de la República y entre otros aspectos tiene como finalidad, de acuerdo al artículo 3 de dicho decreto, conducir los procesos de gestión de los recursos hídricos de una manera integrada y sustentable. El Secretario Nacional del Agua tiene rango de ministro.

La hidroelectricidad

En el debate que planteo a lo largo de este trabajo, hay que comprender también qué tiene que ver la hidroelectricidad con lo que se discute, no sólo porque es una forma de generación que utiliza el agua, sino porque se trata de un servicio ya considerado como básico en los hogares y que su forma de generarse en un proyecto multipropósito como el Baba, difiere considerablemente en lo que respecta a la parte ambiental, de otras modalidades de generación de electricidad.

La generación de electricidad se la puede realizar por varios métodos, una de ellas a través de la fuerza hídrica, más aún en el Ecuador que cuenta con la capacidad hidrográfica para hacerlo. Esta forma alternativa de generación eléctrica es considerada por el gobierno nacional del Ecuador como no contaminante y de carácter sustentable, motivos por los cuales se ha planteado en su Plan Nacional del Buen Vivir el cambio de la matriz energética, apostándole a la promoción y construcción de más hidroeléctricas que conllevarían a una producción energética ambientalmente sustentable.

En Ecuador, el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable MEER, creado el 9 de julio de 2007, es el ente rector del sector eléctrico ecuatoriano y de la energía renovable. El MEER es responsable de satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país, mediante la formulación de normativa, planes de desarrollo y políticas sectoriales para el aprovechamiento eficiente de sus recursos. El Consejo Nacional de Electricidad CONELEC, se constituye como un ente regulador y controlador, a través del cual el estado ecuatoriano puede delegar las actividades de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, a empresas concesionarias, de conformidad a lo establecido en la Ley de Régimen del Sector Eléctrico.

La energía se encuentra considerada como uno de los sectores estratégicos del Ecuador de conformidad a lo que establece el artículo 313 de la Constitución de la República, así mismo en su artículo 314 establece que el Estado es el responsable de la provisión de servicios públicos, entre ellos, la energía eléctrica. El Estado tiene la obligación de garantizar que los mecanismos de producción, consumo y uso de los recursos naturales y la energía preserven y recuperen los ciclos naturales y permitan condiciones de vida con dignidad, de conformidad a lo establecido en el artículo 408 de la Constitución. La citada Constitución en su artículo 413 dispone que el Estado tiene que promover la eficiencia energética, el desarrollo y uso de prácticas y tecnologías

ambientalmente limpias y sanas, así como de energías renovables, diversificadas, de bajo impacto y que no pongan en riesgo la soberanía alimentaria, el equilibrio ecológico de los ecosistemas ni el derecho al agua.

En este punto quiero abundar un poco en el aspecto normativo, para que sea más fácil ubicarse en la situación previa a la ejecución del Proyecto Multipropósito Baba PMB, toda vez que como se verá más adelante, su principal propósito o uno de ellos, es de la hidroelectricidad y para ello había que adecuarse a lo que se disponía en aquella época. En la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, en su artículo 1 se dispone que el suministro de energía eléctrica es un servicio de utilidad pública de interés nacional, por tanto, es deber del Estado satisfacer directa o indirectamente las necesidades de energía eléctrica del país, mediante el aprovechamiento óptimo de recursos naturales, de conformidad con el Plan Nacional de Electrificación. De conformidad a lo establecido en el artículo 2 de esta misma ley, el Estado es el titular de la propiedad inalienable e imprescriptible de los recursos naturales que permiten la generación de energía eléctrica; por lo tanto, sólo por intermedio del Consejo Nacional de Electricidad como ente público competente, se puede concesionar o delegar a otros sectores de la economía la generación, transmisión, distribución y comercialización de la energía eléctrica. El Estado podrá delegar la prestación del servicio de energía eléctrica en sus fases de generación, transmisión, distribución y comercialización a empresas mixtas en las cuales tenga mayoría accionaria.

La normativa eléctrica ecuatoriana continúa indicando que de forma excepcional y el caso del PMB en su concepción inicial así lo fue, podrá otorgar delegaciones a la iniciativa privada y a la economía popular y solidaria para la prestación del servicio público de energía eléctrica, en cualquiera de los siguientes supuestos: 1. Cuando sea necesario y adecuado para satisfacer el interés público, colectivo o general; o, 2. Cuando la demanda del servicio no pueda ser cubierta por empresas públicas. Además se establece que en todos los casos los generadores, transmisor y distribuidores observarán las disposiciones legales relativas a la protección del medio ambiente.

Previo a la ejecución de la obra, los proyectos de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica deberán cumplir las normas existentes en el país de preservación del medio ambiente, para ello deberá contarse con un estudio independiente de evaluación del impacto ambiental, con el objeto de determinar los

efectos ambientales, en sus etapas de construcción, operación y retiro; dichos estudios deberán incluir el diseño de los planes de mitigación y/o recuperación de las áreas afectadas y el análisis de costos correspondientes. (Ley de Régimen del Sector Eléctrico, artículo 3). Este estudio de evaluación del impacto ambiental es de amplio análisis en el siguiente capítulo.

El recurso hídrico

Como se ha demostrado anteriormente dentro de los sistemas multipropósito el principal recurso natural que se utiliza para la prestación de varios servicios como la hidroelectricidad, el riego, el consumo humano y uso doméstico entre otros, es el agua. Varios autores han clasificado al agua no solo como un recurso natural, sino también como un bien de dominio público que pertenece al patrimonio del Estado y que su propiedad es inalienable e imprescriptible, bajo este esquema se otorgó una concesión a capitales privados que desarrollarían la construcción del PMB, por lo tanto a continuación de manera breve explicaré el ámbito normativo y doctrinario de cómo se puede llegar a tal concesión.

Miguel Solanes y David Getches explican que “el agua se considera en general un bien de dominio público, sujeto a uso efectivo y beneficioso, so pena de pérdida de derechos.” (Solanes y Getches, 1998: 12). Por su parte, el doctor Juan Larrea Holguín, sobre el agua señala:

Como bien jurídico, objeto sobre el que recaen derechos y obligaciones, se tienen en cuenta las aguas que circulan por cauces terrestres: arroyos, riachuelos, o ríos, cauces artificiales o que se contienen en lagos y lagunas.

Las aguas de los océanos y mares se consideran comunes a todos los hombres, no pueden ser objeto de apropiación y se regulan por las normas del Derecho Internacional en cuanto se refieren a las de alta mar, mientras que los estados reivindican derechos sobre el mar territorial y otras zonas contiguas, destinadas a una especial protección, control policial y razonable explotación de sus riquezas. (Larrea Holguín, 2005: 295).

Y respecto de la clasificación de las aguas podemos citar lo siguiente:

Las aguas se clasifican en: a) pluviales; b) vivas, manantiales y corrientes; c) muertas o estancadas; d) subterráneas. Las aguas también pueden clasificarse en: a) Marítimas, b) Superficiales, c) Subterráneas; y, Atmosféricas.

Las aguas Superficiales se clasifican en: a) de ríos; b) lagos; c) lagunas; y, d) manantiales; y, las aguas subterráneas se clasifican en: a) Minerales, b) termales, y c) medicinales. (Gascon y Marín, 1939: 386 y 398).

De acuerdo a la clasificación que realizan varios juristas, existen los bienes nacionales de uso público y los bienes del estado o bienes fiscales y así lo encontramos, además, en el propio Código Civil Ecuatoriano en el artículo 604. Respecto de los bienes nacionales de uso público, podemos recurrir al doctor Nicolás Granja Galindo quien los define de la siguiente manera:

Son aquellos bienes cuyo uso, como ya lo hemos dicho, pertenece a todos los habitantes del Estado y que no pueden ser apropiados por ninguna persona individualmente, como las calles, caminos, plazas, puentes, ríos, el mar adyacente, etc. Básicamente estos bienes forman parte del patrimonio del Estado porque constituyen precisamente un cuerpo de bienes que está afectado a una destinación común, empero que sobre ellos, aquel tiene un dominio de una naturaleza especial, distinta del dominio que un propietario tiene sobre su cosa. Este dominio del Estado es de carácter administrativo, afectado formalmente a la utilidad pública. (Granja, 1994: 244).

Por su parte, los bienes fiscales son todos aquellos que se los destinan para el uso y goce de todos los organismos del estado o de sus instituciones, así como de sus funcionarios, es por esto que son bienes que entran dentro del patrimonio del estado pero no pueden ser usados por todos los habitantes en general. “Los bienes que conforman el dominio privado del Estado, al contrario, no se diferencian de los que forman el patrimonio particular de cualquier individuo.” (Cisneros, 1960: 31)

Una vez establecido claramente el concepto de bienes nacionales, así como sus dos clases: a) bienes nacionales de uso público; y, b) bienes fiscales; se puede determinar que el agua es un bien nacional de uso público, que pertenece al patrimonio del estado y su dominio es inalienable e imprescriptible. Además, se determina que los bienes nacionales de uso público son susceptibles de ser entregados mediante autorización administrativa de uso y aprovechamiento, emitida por autoridad competente. Estas autorizaciones administrativas se conocen como concesiones administrativas. Gabino Fraga, sobre el tema señala:

La concesión es, por su misma naturaleza, de carácter temporal. Ya se trate de las concesiones para aprovechamiento de bienes nacionales, o

bien las de servicio público, ellas se conceden, salvo algunos casos excepcionales, por un tiempo determinado. (Fraga, 2000: 411).

Con los conceptos señalados se puede determinar que la concesión es un acto administrativo bilateral mediante el cual el estado otorga a las personas privadas, sean estas naturales o jurídicas, entidades del estado o empresas públicas, la autorización administrativa de uso de un bien nacional de uso público, por un determinado tiempo, para que estos lo administren y puedan satisfacer necesidades económicas de orden privado o social. El bien nacional de uso público materia de la autorización administrativa, no pierde su esencia ya que la institución gubernamental la otorgó, puede en cualquier momento cancelarla, suspenderla o modificarla de conformidad con lo establecido en las leyes, reglamentos y en el propio acto administrativo.

Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017

Bajo este esquema, de necesidad de proyectos multipropósitos, la generación de energía más amigable con el ambiente y de contar con una buena gestión y legítima del recurso hídrico, desde el inicio del gobierno del presidente Rafael Correa, en Ecuador se han desarrollado unos documentos de planificación nacional denominados Plan Nacional del Buen Vivir (PNBV), correspondiéndole la vigencia en el presente momento, al aprobado para los años 2013-2017. El PNBV es el instrumento al que se sujetan las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del estado; y, la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia es de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores, de conformidad a lo establecido en el artículo 280 de la Constitución del Ecuador. Bajo este precepto constitucional el Consejo Nacional de Planificación emitió mediante resolución No. 2, que fuera publicada en el Registro Oficial Suplemento 78 del 11 de septiembre del 2013, el Plan Nacional del buen Vivir 2013-2017.

De acuerdo al presente estudio se pueden destacar algunas políticas y objetivos que tiene el PNBV en relación a los sistemas multipropósito, al agua y a la hidroelectricidad. En primer lugar se indica que el Buen Vivir es el horizonte y que “ofrece alternativas para construir una sociedad más justa, en la que el centro de la

acción pública sea el ser humano y la vida.” (PNBV, 2013: 12). Para estos fines se plantean seis dimensiones básicas entre las que encontramos a la sustentabilidad, para lo cual “la actividad económica debe mantenerse dentro de los límites de la capacidad de soporte de los ecosistemas y, en particular, deben preservarse elementos básicos de dotación de recursos naturales del país, como la biodiversidad, la fertilidad del suelo, la disponibilidad de agua y la captura de carbono.” (PNBV, 2013: 18).

En este instrumento de planificación, precisamente encontramos la referencia a la situación del país respecto del consumo de electricidad, la situación de las fuentes de generación que al mismo tiempo es el argumento que da paso a la ejecución de grandes proyectos hidroeléctricos:

Conforme al Plan Maestro de Electrificación 2012-2021, en la actualidad el país consume aproximadamente tres veces más energía eléctrica que hace veinte años; la demanda eléctrica total pasó de 6 348 MWh en 1990 a 20 383 MWh en 2020. Durante el mismo período, la generación hidroeléctrica pasó de representar el 76% en la matriz eléctrica, a solo el 42%. La generación térmica, que utiliza combustibles fósiles, se incrementó del 21% al 52%, y la incorporación de centrales de biomasa representó apenas el 1% de la generación. Para cubrir el restante 5% de la demanda de energía eléctrica, el país ha tenido que importar electricidad de los sistemas eléctricos de países vecinos (MEER- Conelec, 2012). (PNBV, 2013: 47).

Pero el PNBV no se limita solamente a justificar grandes proyectos que requieran del uso del recurso hídrico, sino que también destaca que el agua se debe ejercer plenamente como uno de los derechos del Buen Vivir para tener una calidad de vida digna y así mismo queda claro que el estado ecuatoriano reconoce y garantiza el derecho humano al agua y que este recurso hídrico constituye un patrimonio nacional estratégico de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida.

En el PNBV encontramos información referente a que en Ecuador se tiene una alta disponibilidad hídrica -bordea los 20 700 m³/hab./año que supera por mucho a la media mundial -de alrededor de 1 700 m³/hab./año. Y que se cuenta con dos vertientes hidrográficas: la del Pacífico al occidente del país con una dotación estimada de 5200 m³/hab./año, y la del Amazonas al oriente con una dotación media de 82 900 m³/hab./año. No obstante la alta disponibilidad, los problemas en torno al tema hídrico son muchos y variados por lo que en el mismo PNBV se plantea que “a fin de lograr un

manejo sustentable del recurso hídrico, es indispensable considerar el caudal ecológico de las cuencas hídricas, la demanda del recurso por tipos de uso y la implementación de sistemas de monitoreo y control de la calidad del agua que garanticen su distribución equitativa, con un enfoque de cuencas hidrográficas.” (PNBV, 2013: 159).

Finalmente, en el PNBV encontramos una interesante referencia a los proyectos multipropósito que explica claramente la importancia que se otorga a este tipo de proyectos, al igual que veíamos anteriormente respecto de las hidroeléctricas:

La implementación de obras de prevención de inundaciones y desastres, principalmente en los sectores vial y agropecuario, logró un ahorro de alrededor de USD 641 millones al país. Por otro lado, la inversión pública para la prevención y mitigación de desastres fue de USD 67,6 millones, e incluyó la ejecución de trescientos cuarenta y nueve proyectos, entre ellos los proyectos multipropósito Baba, Chone y Jama, orientados a prevenir inundaciones y a facilitar el acceso al agua para riego y consumo humano (Senplades, 2012d). (PNBV, 2013: 161).

Marco jurídico relevante

El Ecuador ha pasado por grandes cambios sociales y legales en los últimos tiempos, es así que se cambió el marco constitucional mediante una Asamblea Constituyente, la cual aprobó una nueva Constitución del Ecuador que entró en vigencia el 20 de octubre del 2008 por medio de la publicación en el Registro Oficial No. 449. En esta Constitución se establece, entre otros aspectos que se explicarán más adelante, el derecho humano al agua, principio constitucional que pone fin a la mercantilización del acceso al agua. Así mismo, se establece que los servicios de agua potable y riego son exclusivamente públicos y comunitarios, prohibiéndose la privatización del agua en cualquier forma. El inciso primero del artículo 318 de la Constitución señala que “el agua es patrimonio nacional estratégico de uso público, dominio inalienable e imprescriptible del Estado, y constituye un elemento vital para la naturaleza y para la existencia de los seres humanos. Se prohíbe toda forma de privatización del agua.”

Estos principios constitucionales dejan muy claro que el agua en el Ecuador no es susceptible de cualquier acuerdo comercial y que su dominio lo mantiene siempre el Estado y que el mismo no puede ser transferido a ninguna persona natural jurídica, pública o estatal, principios que logran dar una seguridad jurídica al uso y aprovechamiento del agua. El mismo artículo 318 de la Constitución citado anteriormente, dispone que “la gestión del agua será exclusivamente pública o

comunitaria. El servicio público de saneamiento, el abastecimiento de agua potable y el riego serán prestados únicamente por personas jurídicas estatales o comunitarias.” Por tanto, como quedó dicho, se evita la mercantilización de la prestación de los servicios públicos de agua potable y riego, evitando la comercialización del agua para el acceso al consumo humano y el riego con lo que se garantiza de esta manera el derecho humano al agua y la soberanía alimentaria.

El último inciso del artículo 318 establece que:

El Estado, a través de la autoridad única del agua, será el responsable directo de la planificación y gestión de los recursos hídricos que se destinarán a consumo humano, riego que garantice la soberanía alimentaria, caudal ecológico y actividades productivas, en este orden de prelación. Se requerirá autorización del Estado para el aprovechamiento del agua con fines productivos por parte de los sectores público, privado y de la economía popular y solidaria, de acuerdo con la ley.

Este principio, es fundamental para la administración de los recursos hídricos en el país debido a que años atrás antes de la promulgación de la Constitución del 2008, varias autoridades tanto locales como nacionales emitían distintas políticas gubernamentales, según sus propios intereses, generando confusión en la ciudadanía y hasta privatizando el recurso, estableciendo tarifas sobre el uso del agua a total discrecionalidad, llegando a crear supuestas empresas públicas que lucraban sobre el recurso.

También se determina en la Constitución que el agua pertenece a los sectores estratégicos y lo dice en la siguiente forma en su artículo 313:

El Estado se reserva el derecho de administrar, regular, controlar y gestionar los sectores estratégicos, de conformidad con los principios de sostenibilidad ambiental, precaución, prevención y eficiencia.

Los sectores estratégicos, de decisión y control exclusivo del Estado, son aquellos que por su trascendencia y magnitud tienen decisiva influencia económica, social, política o ambiental, y deberán orientarse al pleno desarrollo de los derechos y al interés social.

Se consideran sectores estratégicos la energía en todas sus formas, las telecomunicaciones, los recursos naturales no renovables, el transporte y la refinación de hidrocarburos, la biodiversidad y el patrimonio genético, el espectro radioeléctrico, el agua, y los demás que determine la ley.

Este importante artículo concuerda con otro de igual importante que se encuentra en la misma carta magna y que corresponde al número 411:

El Estado garantizará la conservación, recuperación y manejo integral de los recursos hídricos, cuencas hidrográficas y caudales ecológicos asociados al ciclo hidrológico. Se regulará toda actividad que pueda afectar la calidad y cantidad de agua, y el equilibrio de los ecosistemas, en especial en las fuentes y zonas de recarga de agua. La sustentabilidad de los ecosistemas y el consumo humano serán prioritarios en el uso y aprovechamiento del agua.

Así mismo, en el marco constitucional el agua como bien patrimonial del estado y el derecho humano al agua, tienen relación directa con otros derechos y principios establecidos en la propia Constitución, como el que encontramos en el numeral uno del artículo 3 que garantiza “sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes.”; o el que prevé el artículo 15 en cuanto a que el estado promoverá “en el sector público y privado, el uso de tecnologías ambientalmente limpias y de energías alternativas no contaminantes y de bajo impacto. La soberanía energética no se alcanzará en detrimento de la soberanía alimentaria, ni afectará el derecho al agua.” Finalmente es importante destacar la relación que hace el artículo 32 de la Constitución con el derecho a la salud que garantiza el Estado “cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua...y otros que sustentan el buen vivir.”

Alberto Acosta señala que existen 4 puntos fundamentales del agua en nuestra Constitución del 2008: 1. El agua es un derecho humano; 2. El agua es un bien nacional estratégico de uso público; 3. El agua es un patrimonio de la sociedad; y, 4. El agua es un componente fundamental de la naturaleza, la misma que tiene derechos propios a existir y mantener ciclos vitales (Acosta, 2010: 19). Lo primero que se debe aclarar es que no es primordial discutir respecto del término que debe acompañar al derecho que debe tener el agua, es decir, si es humano, o fundamental o fundamentalísimo, lo importante como lo señala Bobbio es que el problema no radica en formular sino en garantizar los derechos constitucionales, de tal forma que no importa cómo se lo denomine sino como se lo garantiza, como se lo protege y defiende.

La declaración del agua como derecho fundamental, permite que se consideren a su favor todos los principios jurisdiccionales que protegen a tales derechos, así como el hecho de que no se puede restringirlos, peor aún mediante normas secundarias; que la interpretación que se haga de la norma será favorable a la persona afectada y en este

caso a la protección del agua; que se puede garantizar aunque sea los mínimos, de tal forma que no cabe la posibilidad de que una persona acceda a menos de ello; etc.

El hecho de que el agua sea un derecho fundamental a nivel constitucional, implica que está protegido, además, por la supremacía constitucional sobre las demás reglas y normas secundarias y además que en caso de antinomias se pueden considerar los principios que aplican una justicia diferente.

En el Ecuador, después de 42 años, se publica la Ley Orgánica de los Recursos Hídricos, Uso y Aprovechamiento del Agua (Registro Oficial Suplemento No. 305, de 06 de agosto del 2014), con el objeto de armonizar las normas legales a los principios establecidos en la Constitución del 2008, analizados anteriormente. El objeto de esta ley orgánica se establece en el artículo 3 que dispone:

Garantizar el derecho humano al agua así como regular y controlar la autorización, gestión, preservación, conservación, restauración, de los recursos hídricos, uso y aprovechamiento del agua, la gestión integral y su recuperación, en sus distintas fases, formas y estados físicos, a fin de garantizar el *sumak kawsay* o buen vivir y los derechos de la naturaleza establecidos en la Constitución.

Mientras tanto en su artículo 5 se señala que:

El agua constituye patrimonio nacional, sector estratégico de decisión y de control exclusivo del Estado a través de la Autoridad Única del Agua. Su gestión se orientará al pleno ejercicio de los derechos y al interés público, en atención a su decisiva influencia social, comunitaria, cultural, política, ambiental y económica.

Siguiendo los principios establecidos en el artículo 318 de la Constitución del Ecuador, la Ley Orgánica establece en el inciso primero de su artículo 6 que “se prohíbe toda forma de privatización del agua, por su trascendencia para la vida, la economía y el ambiente; por lo mismo ésta no puede ser objeto de ningún acuerdo comercial, con gobierno, entidad multilateral o empresa privada nacional o extranjera” y en los siguientes incisos del mencionado artículo se indica que la gestión del agua debe ser exclusivamente pública o comunitaria, y que no se reconoce ninguna forma de apropiación o de posesión individual o colectiva, cualquiera sea su estado.

Por otra parte se desarrollan las competencias de la Autoridad Única del Agua, determinada en la Constitución, como la responsable, de la rectoría, planificación y gestión de los recursos hídricos.

El agua como derecho humano fundamental

Queda claro por tanto, al leer el marco jurídico relevante, que el problema en cuanto a la gestión del agua, su aprovechamiento y demás aspectos que se quieran considerar, no es un problema normativo, pues están claras las prioridades y el control y manejo que se da al recurso, de hecho, si hubiese estado vigente esta normativa al tiempo de la concesión del PMB a capitales privados, aquello no se hubiese dado y lo que luego ocurrió, esto es, su ejecución directamente por el Estado, desde el principio habría sido resuelto.

Y aunque manifiesto que existe claridad en el tema, no quiero dejar de lado que al analizar la normativa relacionada con el agua, no sólo nos encontramos con aspectos de simple regulación, sino que hay una situación de fondo relacionada con considerar al agua como un derecho humano fundamental, de tal forma que no sólo es un aspecto restringido a un tema económico, de distribución, regulación, institucionalización, etc., sino que el elemento agua per sé es considerado de forma única y diferenciada a cualquier otro aspecto con el que se le relacione y más bien para comprenderlo es necesario cambiar la visión antropocéntrica por otra biocéntrica (Acosta, 2010, 27). En ese sentido, es necesario acompañar al análisis de la normativa interna ecuatoriana, lo que ocurre a nivel internacional con respecto al agua.

La reunión de países más destacada para tratar temas relacionados con el agua fue la celebrada en Cochabamba, Bolivia, donde el 22 de abril del 2010 en la Conferencia Mundial de los Pueblos sobre el Cambio Climático y los Derechos de la Madre Tierra, se proclamó la Declaración Universal de Derechos de la Madre Tierra y a partir de ahí, el mismo país Bolivia fue quien impulsó tal Declaración ante el seno de la ONU un año después, quedando de esa forma planteado el debate⁴.

Hasta la presente época, tenemos como el mayor referente de tratados internacionales que se refieren a la protección del agua, el suscrito en Ramsar, Irán en 1971, denominado la Convención de los Humedales, gracias al cual se ha logrado, entre otras cosas, proteger a una gran cantidad de humedales por ejemplo en la Amazonía (Jaquenod de Zsöngon, 2005: 55). Y si hablamos de la ONU, este organismo en 1981 promovió la Década Mundial del Agua y de la Higiene, de tal forma que se establecía

⁴ Ya en los inicios del debate se puede recoger el discurso que tendrían las grandes potencias como Inglaterra: Portavoz Británico: "The concept 'Mother Earth' is not universally accepted". Fuente Fox News.

un plan de 10 años para mejorar las condiciones de salud y de higiene relacionadas con el agua, el acceso a ésta y así mismo su manejo. Sin embargo de la promoción realizada por la ONU las condiciones del elemento agua no mejoraron y al contrario la situación relacionada con el acceso y manejo del agua empeoraron y por ello en 1992 se realizó una Conferencia Internacional sobre el Agua y el Ambiente, pues ya los expertos consideraron que la situación de los recursos hídricos mundiales se estaba volviendo crítica (Jaquenod de Zsöngön, 2005: 111), de tal forma que dictaron la Declaración de Dublín. Teniendo en cuenta esta Declaración de Dublín, la consideración legal del agua, esto es, su protección jurídica, empezó a evolucionar hasta otros niveles, tanto que en la Declaración de Roma del 2003 conocida como el Contrato Mondiale sull "acqua", se considera al recurso natural agua como un derecho humano (Jaquenod de Zsöngön, 2005: 116).

Y como ya se empezó a considerar al agua como un derecho humano, la ONU tomando en cuenta el derecho a vida que ya hemos enunciado líneas arriba, proclamó el Decenio Internacional para la acción de Naciones Unidas "El agua, fuente de vida." (2005 – 2015). Pero sin embargo de los avances a nivel internacional y mundial, definitivamente en la región que más se destacan los avances para considerar al agua como un derecho humano, la encontramos en Sudamérica. Uruguay es el primer país del mundo que estableció en su Constitución mediante una reforma en el año 2004, una declaración de que el derecho al acceso al agua potable y el acceso al saneamiento constituyen derechos humanos fundamentales (Acosta, 2010: 144). Mientras tanto en Ecuador mediante la Asamblea Constituyente celebrada en Montecristi en el 2008, se instauró una nueva Constitución que contempla el artículo 12 que dice que el derecho humano al agua es fundamental e irrenunciable, que el agua constituye patrimonio nacional estratégico de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida.

A nivel de la ONU, además de las corrientes favorables a la Declaración Universal de los Derechos de la Naturaleza ("Declaración"), se suman aquellas que buscan una mejor y mayor protección del agua y así el 26 de julio del 2010, la Asamblea General resolvió declarar el derecho al agua potable y el saneamiento como un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos. Y es que no podía ser de otra manera, pues este mismo organismo mundial

señala que “884 millones de personas carecen totalmente de agua limpia y dos mil millones sólo tienen acceso a ella a más de tres kilómetros de sus hogares, lo que significa una carga abrumadora para mujeres y niños. Dos mil seiscientos millones de personas carecen de saneamiento adecuado y 1.200 millones defecan al aire libre.” (Bissio, 2007).

Y para abundar un poco más al respecto, también se pueden citar a algunos autores en referencia a lo que significa considerar al agua como un derecho humano, así Peter H Gleick menciona:

Personalmente, creo que debe pagarse un precio por el agua, incluso por el agua empleada para satisfacer las necesidades básicas; pero cuando las personas no puedan pagar el agua necesaria para satisfacer sus necesidades básicas –por razones de pobreza, de urgencia o circunstanciales– sigue siendo responsabilidad de las comunidades locales y de los gobiernos locales o nacionales suministrar esa agua necesaria para satisfacer dichas necesidades a través de subvenciones o como un derecho incondicional. (Gleick, 2007).

He citado a este autor a propósito, porque deja entrever un tema de valoración del recurso hídrico, lo cual analizaré más adelante, pero que de antemano prevé también una discusión respecto del costo que debe tener o no el agua, por ejemplo Ana María Nuñez sostiene: “lo que se debería propender es a una tarifa que permita cubrir el manejo social y sostenible del agua, diferenciándola y subsidiándola dependiendo de sus usos y de los sectores sociales a los que convenga beneficiar.” (Nuñez, 1998) o como indica Alberto Acosta “esta visión hace que el agua, en tanto elemento de vida no sea susceptible de apropiación o posesión privada, ni sea objeto mercantil.” (Acosta, 2010: 31).

Para cerrar este aspecto principalmente normativo, reflexiono sobre lo que hubiera ocurrido si todo este marco jurídico hubiese estado vigente en la época que se discutía la conveniencia de ejecutar el PMB, en aquella época que se recoge en la obra de Jimena Sasso que es materia de amplia discusión en este trabajo. Me atrevo a pensar que la protesta y oposición se hubiese dado igual y de hecho hasta con mejores argumentos jurídicos, por lo que la discusión con respecto a la sostenibilidad de este tipo de proyectos no se reduce al ámbito legal, aunque si debe reconocerse que existen casos que se han destacado por la relevancia judicial que han provocado y que de alguna manera consiguieron un resultado. Por lo tanto, regreso a las consideraciones iniciales

de este trabajo y continuó analizando el caso del PMB para determinar qué tan sostenible resultó ser o si definitivamente no lo es.

Valorar el servicio ambiental hídrico como propuesta de sustentabilidad

Al hablar de una valoración quizá se puede entender como que estoy regresando a considerar el recurso hídrico solamente desde el punto de vista económico que pueda tener, por lo que es bueno aclarar que es necesario conocer este planteamiento doctrinal, con el objeto de identificar las bondades que pueda tener y que me permiten justificar los argumentos que expresaré en el capítulo cuarto, advirtiendo que no necesariamente estoy a favor de una valoración per sé, sino que a efectos de lograr mayor grado de sustentabilidad, un factor puede ser el reconocerle al recurso una valoración que permita conseguir mejores y mayores objetivos de beneficio social, ambiental y de desarrollo.

Santiago Vallejo, luego de una abundante explicación de la característica legal que posee el agua, en su obra *La gestión del agua como bien público*, como reflexión final plantea que: “La valoración económica del recurso agua es una medida necesaria para favorecer la conservación, no solamente porque dotaría de medios financieros al Estado para hacerlo, sino porque constituye una media justa de compensación por la utilización de los servicios ambientales que presta.” (Vallejo, 2011: 238). Ahora bien, sin embargo de la aceptación o no que puede tener la antedicha reflexión, lo cierto es que dicha valoración no es tan simple y conlleva dificultades de orden jurídico y ambiental, puesto que por ejemplo no es lo mismo considerar al agua como bien que como patrimonio, ya anteriormente realicé un acercamiento normativo sobre este aspecto, pero además está el hecho por ejemplo, de que este último término implica una garantía para las futuras generaciones y obliga a la defensa de esos recursos por su propio valor, independientemente de su utilidad comercial (Acosta, 2010: 26 y 27); y, porque, como lo destaca Leff, la trascendencia hacia un futuro sustentable aparece como fecundidad del mundo desde la disyunción del ser, la diversidad cultural y el encuentro con la otredad (Leff, 2002: 361).

Por lo tanto, la valoración es un desafío no sólo económico, sino también de otros múltiples aspectos como el jurídico, ambiental, ecológico, cultural, etc., que además requiere de una gobernanza especial para conseguir un desarrollo sostenible, partiendo de la individualidad en una comunidad rural hasta la gestión de las

comunidades globales (Espinoza, 2001: 16) y en este sentido, se ha pensado, entre otras posibles formas de aplicar la valoración, que a través de un esquema de retribución por el servicio ambiental hídrico, se puede asegurar una estrategia sostenible de financiamiento para la gestión integrada del recurso hídrico de cualquier cuenca en el país (López, 2011: 136, citando a Castro, 2010).

Por una iniciativa conjunta de 23 agencias de las Naciones Unidas y que constituye uno de los pilares del nuevo Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos (World Water Assessment Programme, WWAP por sus siglas en inglés), establecido en el 2000 y cuya secretaría se encuentra en la sede París de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO), se emitió un primer Informe sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos en el Mundo (WWDR, por sus siglas en inglés) y que hace referencia directa a la crisis mundial del agua. Dicho Informe contiene varios desafíos para enfrentar la mencionada crisis y entre ellos claramente se destacan los que son materia de este trabajo (Jaquenod de Zsöngon, 2005: 186-189):

1. Satisfacer las necesidades humanas básicas, asegurando el acceso al agua y a servicios de saneamiento en calidad y cantidad suficientes.
2. Asegurar el suministro de alimentos, sobre todo para las poblaciones pobres y vulnerables, mediante un uso más eficaz del agua.
3. Proteger los ecosistemas, asegurando su integridad a través de una gestión sostenible de los recursos hídricos.
4. Compartir los recursos hídricos, promoviendo la cooperación pacífica entre diferentes usos del agua y entre Estados, a través de enfoques tales como la gestión sostenible de la cuenca de un río.
5. Administrar los riesgos, ofrecer seguridad ante una serie de riesgos relacionados con el agua.
6. Valorar el agua, identificar y evaluar los diferentes valores del agua (económicos, sociales, ambientales y culturales) e intentar fijar su precio para recuperar los costos de suministro del servicio teniendo en cuenta la equidad y las necesidades de las poblaciones pobres y vulnerables.
7. Administrar el agua de manera responsable, implicando a todos los sectores de la sociedad en el proceso de decisión y atendiendo a los intereses de todas las partes.
8. El agua y la industria, promover una industria más limpia y respetuosa de la calidad del agua y de las necesidades de otros usuarios.
9. El agua y la energía, evaluar el papel fundamental del agua en la producción de energía para atender las crecientes demandas energéticas.

10. Mejorar los conocimientos básicos, de forma que la información y el conocimiento sobre el agua sean más accesibles para todos.
11. El agua y las ciudades, tener en cuenta las necesidades específicas de un mundo cada vez más urbanizado.

Queda claro, por tanto, en primer lugar, que hablar de una valoración del servicio hídrico no es descabellado y que tampoco lo es el papel que tiene el agua respecto de la energía y más si dicho aspecto se considera de forma creciente, esto es, que también es una necesidad real que cubrir no del nivel de satisfacción del agua para consumo humano, pero si una necesidad, de hecho sin centrarnos en un análisis técnico, porque no es materia de este trabajo, en muchos casos de soluciones de agua potable, es necesario el uso de la energía, por ejemplo cuando se requiere de sistemas de bombeo o de impulso para que el agua llegue hasta niveles sobre el nivel del mar, distintos a los que se encuentra la toma o captación del recurso hídrico.

Una primera aproximación de la justificación de la valoración del servicio ambiental hídrico en los proyectos hidroeléctricos, viene dada por cuanto dicho servicio proporciona calidad de agua (disminución de sedimentos) y regulación hídrica (variabilidad estacional de caudales definida) que benefician la generación hidroeléctrica, al disminuir los costos de operación por dragado de sedimentos y contribuir al mantenimiento de los caudales de agua. (Célleri: 2009 en Castro, Miguel y otros: 2011: 178). Este servicio ambiental hídrico que proviene de los ecosistemas (uso de suelo) buscaría proteger y recuperar la regulación del ciclo hidrológico, mantener la calidad del agua y la captación de neblina en las partes altas de la cuenca con el bosque montano nublado (Célleri: 2009 en Castro, Miguel y otros: 2011, 184).

Cuando se habla sobre un servicio ambiental, se suele pensar, equivocadamente según mi criterio, que per sé debe existir una valoración, como si fuese algo natural, algo ya indubitable, cuando en realidad el tema es mucho más complejo y de hecho desde el punto de vista económico existen varias causas que más bien han permitido una degradación de la biodiversidad (Latorre, 2008: 17). Una cosa es lo ideal y otra cosa es la realidad, pues en esta última entran en juego dificultades de orden económico, tanto metodológico como de cuantificación; normativo, tanto nacional como internacional; e, institucional. Como la presente investigación es de orden cualitativo, las fórmulas, los métodos de cuantificación, mercados, cifras, y demás., que tienen relación con aspectos

cuantitativos, no serán analizados más allá de ciertas referencias importantes para comprender mejor la problemática.

Y porqué considerar la valoración cuando hablamos de un sistema multipropósito, en relación al tipo de desarrollo que se plantee, justamente porque en la discusión planteada se pierde de vista este aspecto, que por el contrario, si se lo hubiese considerado, hoy otros fueran los resultados para efectos de relacionamiento comunitario con el proyecto y en definitiva con el desarrollo local.

Existen varias metodologías para establecer una valoración y alguna de ellas pueden ser vistas también como incentivos, por lo que en una primera aproximación podemos citar 5 principales categorías expuestas por la IUCN (IUCN, 2000: 7-8 en Latorre, 2008: 25-26): “I. Los derechos de propiedad; II. Los mercados y sistemas de impuestos; III. Instrumentos Fiscales; IV. Bonos y depósitos; y, V. Apoyo a las estrategias de subsistencia.”

Sin embargo, el problema que surge es que los instrumentos económicos no son aptos para estimar con exactitud el valor socio-cultural y religioso del agua, los efectos externos que actúan sobre la economía y el ambiente o el valor económico intrínseco del agua. Los métodos de valoración actuales son demasiado complejos, la aplicación operativa de estos métodos de valoración es reducida y los servicios del agua son en general subvencionados, incluso en los países desarrollados. (Jaquenod de Zsöngon, 2005: 200).

De acuerdo a Monserrat Albán, entre 1998 y 2000 se dan las primeras experiencias de protección de servicios ambientales, de ellas el Fondo de agua para Quito (FONAG) y la Empresa de Telecomunicaciones, Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Cuenca (ETAPA) han generado esquemas que han sido replicados y se fundamentaron en esquemas de financiamiento a través del establecimiento de tasas y la inversión en actividades directas que garanticen la provisión del servicio. Luego del 2000, en lo que la autora denomina como una segunda generación, se han desarrollado esquemas con mayor participación social como el caso del Municipio de Pimampiro y de Pedro Moncayo. (Albán, 2008: 23 y 24).

Existen diferentes herramientas de conservación de servicios ambientales: El pago por servicios ambientales que es la estrategia más promocionada y que consiste en la creación de mercados para incorporar el valor del servicio ambiental en una transacción entre los manejadores del suelo y los que reciben el servicio; tasas por servicios ambientales que se establecen cuando las fuentes que originan las externalidades son difusas y múltiples, además deberán invertirse

directamente para que el servicio continúe y no en el pago directo a los propietarios; fondos para la conservación de servicios ambientales que consisten en fondos fiduciarios que presentan diversas formas de administración (público, privado, de organización internacional, etc.); e, instrumentos de comando y control que actúan fijando lo que se puede hacer y se penaliza los comportamientos que no cumplen la norma. (Albán, 2008: 25 – 31).

Manejo de ecosistemas

Robert Hofstede, en un artículo sobre la Evaluación de Ecosistemas del Milenio promovida por la ONU, muestra como los servicios ambientales o servicios del ecosistema, en lo que al páramo se refiere, pueden tener diferentes tipos (de apoyo, aprovisionamiento, regulación y culturales); y, se explica que algunos son generales para todos los ecosistemas naturales, otros más específicos para ecosistemas de montaña y algunos incluso especiales para el páramo. Concluye este autor que los servicios del ecosistema tienen una relación directa con los diferentes componentes del bienestar humano: la seguridad, las necesidades materiales básicas para el buen vivir, la salud y las relaciones sociales y culturales, por lo que en el contexto de tratar de entender la relación entre cambios indirectos y directos con factores que influyen en el ecosistema y el bienestar humano, los servicios del ecosistema son un vector visible y cuantificable. (Hofstede, 2008: 14).

Como había indicado de forma breve anteriormente, la discusión y el debate respecto de los beneficios de los ecosistemas naturales para el bienestar humano, no es de siempre, sino más bien reciente y ya hoy sí se cuenta con abundante bibliografía al respecto, sin embargo no existe unanimidad conceptual en muchos aspectos, por ejemplo a lo que se entiende por “funciones ambientales” y “servicios ambientales”, así como existe una gran variedad de clasificaciones sobre ambos términos (Latorre, 2008: 17).

Sara Latorre en su tesis del 2008 que he citado en este trabajo, siguiendo el trabajo de De Groot et al., para efectos de su propuesta de valoración siguió una perspectiva que implica reconocer tal valoración por la capacidad de los ecosistemas de generar bienes y servicios que satisfagan necesidades humanas de forma directa o indirecta y vista esta generación como resultado de procesos naturales. Sin embargo, considero que dicha valoración representa una dificultad práctica, más allá de la discusión jurídica referente al aprovechamiento de los ecosistemas en función del

derecho de propiedad, sino porque veo que en ese reconocimiento no necesariamente está implícita una conservación del ecosistema y además corre el riesgo de reducirse a una simple cuantificación que dejaría el tema en un esquema netamente crematístico. De ahí que en el presente trabajo el análisis cualitativo, va de la mano con la necesidad de que exista un manejo, un trabajo, realizado por personas sobre los ecosistemas, ya sea para mantenerlos, conservarlos, protegerlos, mejorarlos, etc. que a su vez representen un beneficio para quien produce a partir de lo que genera consecuentemente dicho ecosistema, en nuestro caso, un proyecto multipropósito determinado. Para dicho manejo va a ser necesario un presupuesto determinado, variable en función justamente de la necesidad que presente el ecosistema y que será cubierto por quienes obtienen un provecho, lo cual puede derivar en una posibilidad de desarrollo.

Recuperar y desarrollar modelos eficientes y justos de gestión y conservación de las fuentes y cursos de agua, que involucren directamente a la ciudadanía organizada en el campo y las urbes, y que sobre todo reafirmen la soberanía; es uno de los tres retos que menciona Alberto Acosta para recuperar el control del agua como condición básica para el buen vivir (Acosta, 2010: 32) y va de la mano con lo que escribe Silvia Jaquenod de Zsögon en cuanto a que la planificación hidrológica tiene pocas posibilidades de éxito si no se tienen en cuenta las distintas actividades en curso o programadas aguas arriba en ambos márgenes de los ríos y además esta autora destaca una cita de Wilson, quien señala que “no es posible salvar a los hábitats a menos que el esfuerzo redunde en una inmediata ventaja económica para la gente pobre que vive en ellos o en sus alrededores” (Jaquenod de Zsögon, 2005: 194).

Los servicios ambientales no son algo que existía en la naturaleza, no son un componente de ella, cada especie de plantas o animales y cada ecosistema cumplen funciones que permiten que la naturaleza en su conjunto actúe y evolucione y cuando de una de esas funciones hay posibilidades inmediatas de obtener beneficios para los seres humanos, entonces se las considera servicios ambientales o servicios ecológicos. (Isch López: 2008, 44 y 45). “Los sistemas de pagos por servicios ambientales no son programas de reducción de la pobreza” (Pagliola⁵, 2003 en Isch López: 2008, 50).

⁵ Stefano Pagliola, economista del Banco Mundial y uno de los promotores del pago por servicios ambientales.

Los servicios ambientales son considerados como la capacidad que tienen los ecosistemas para generar productos útiles para el ser humano, entre los que se pueden citar: regulación de gases (producción de oxígeno y secuestro de carbono), belleza escénica y protección de la biodiversidad, de los suelos e hídrica (Chávez y Lobo, 2000 en Proaño, Poats y Silva, 2008: 66).

Los servicios ambientales son aquellos que brindan – fundamentalmente pero no exclusivamente – las áreas silvestres (sean bosques, pantanos y humedales, arrecifes, manglares, llanuras, sábanas), las áreas que en su conjunto conforman ecosistemas, paisajes, cuencas hidrográficas y eco-regiones. Estos servicios todavía no se valoran adecuadamente y generalmente no se pagan, con excepción de en unos pocos países. Estos servicios son, entre otros, los siguientes: (i) mitigación de las emisiones de gases con efectos invernadero; (ii) conservación de la biodiversidad; (iii) protección de recursos hídricos, en términos de calidad, distribución en el tiempo y cantidad de agua; (iv) belleza escénica; y, (v) mitigación de los impactos de desastres asociados con fenómenos naturales. (Espinoza et al. 1999 en Proaño, Poats y Silva, 2008: 66).

Siguiendo a Silvia Jaquenod de Zsögön, podemos establecer que en los últimos diez años se ha aceptado la importancia de dos conceptos claves:

- * Que los ecosistemas no sólo poseen su propio valor intrínseco, además proporcionan servicios ambientales esenciales,
- * Que la durabilidad de los recursos hídricos requiere de una gestión participativa, basada en el ecosistema.

Estos dos conceptos claves requieren de una acción, es decir, no es simplemente de considerarlo desde lejos, como un aspecto constante y natural que lo proporcionan los propios ecosistemas, sino que hay que tomar medidas, como las de protección de los ecosistemas que incluyen, entre otros aspectos (Jaquenod de Zsögön, 2005: 194-196):

- Iniciativas políticas y estratégicas destinadas a fijar objetivos, establecer normas y promover la gestión integrada (ecosistémica) del uso de la tierra y el agua.
- La educación ambiental en todos los niveles.
- La presentación periódica de informes sobre calidad ambiental y sus cambios.
- El mantenimiento del caudal de los ríos.
- La protección del ambiente de origen de las aguas.
- La protección de especies.

Y estas medidas desde luego que se pueden tomar, es importante un nivel de compromiso alto entre todos los actores, es cierto, pero este compromiso si es mucho

más real y hasta cuantificable si se quiere utilizar un término relacionado; sin embargo, en la práctica las posiciones se apartan tanto la una de la otra que como expresé líneas arriba, no observan estas posibilidades, de tal forma que como en el caso materia de análisis en este trabajo, el Multipropósito Baba, parecería que sólo está la posición de ejecutar por un lado y de no ejecutar por el otro.

Institucionalidad e integralidad

Si bien, cuando traté anteriormente sobre los aspectos normativos, ya se hicieron algunas referencias sobre la institucionalidad referente al recurso hídrico, a continuación ahondaremos más en el tema, por cuanto es importante destacar estos dos aspectos, el institucional y lo integral del proyecto, con el objeto de proponer bases sólidas en la pretensión de un desarrollo adecuado y que no resulte en un esquema que eventualmente puede funcionar pero que nace con falencias que no garantizan su perdurabilidad.

El artículo 412 de la Constitución del 2008 señala que: “La autoridad a cargo de la gestión del agua será responsable de su planificación, regulación y control. Esta autoridad cooperará y se coordinará con la que tenga a su cargo la gestión ambiental para garantizar el manejo del agua con un enfoque ecosistémico.” Esto nos marca el camino a priori, en el sentido de que debe existir una autoridad única para todo lo relacionado con el agua, sin embargo para lo relacionado con el manejo del agua deberá existir una coordinación con la autoridad ambiental, con el objeto de tener un enfoque ecosistémico. Sin encontrar mayor explicación en la propia Constitución del 2008, respecto de lo que se debe entender por enfoque ecosistémico, considero que lo que buscó fue establecer un aspecto de integralidad, es decir, tener en cuenta al agua no como un elemento aislado sino como parte de un ecosistema. “Queda entendido que para la gestión integrada de los recursos hídricos, la unidad de base es la cuenca, allí donde las aguas superficiales y subterráneas se unen de modo indiscutible entre sí y en relación con la utilización y gestión de la tierra.” (Jaquenod de Zsöngon, 2005: 196).

La institucionalidad para la gestión de las aguas ha evolucionado a un nivel conceptual de gobernanza que es definido como el “conjunto de capacidades de los sistemas para el desarrollo y gestión de los recursos hídricos y la provisión de servicios vinculados al agua, en diferentes niveles sociales. Para ser efectiva, la gobernanza debe

ser transparente, abierta, responsable, participativa, comunicativa, basada en incentivos equitativa, coherente eficiente, integradora y ética.” (Solanes, 2002: 1 en Jaquenod de Zsöngon, 2005: 25). Así entonces, para una gestión más eficaz es preciso reformar y dinamizar las instituciones y políticas del sector y atender, entre otros, los problemas de los derechos de propiedad antagónicos; la fragmentación de instituciones; la falta de eficacia de las iniciativas públicas o privadas; y, la reducida participación del público. (Jaquenod de Zsöngon, 2005: 203). Por lo tanto, una institucionalidad frágil va a significar proyectos inejecutables o de alto nivel de oposición, entendida dicha institucionalidad bajo todos los aspectos aquí expresados incluyendo el de mayor participación del público, es decir, sin desconocer este aspecto importante pero integrándolo al sistema que debe ser efectivo.

En cuanto a la integralidad, anteriormente he destacado la relación que existe entre esta característica y el manejo de los ecosistemas, de tal forma que cuando se aplique una valoración determinada, ésta deberá tomar en cuenta que se valore dicho manejo de forma integral. Pero el concepto de integralidad no sólo se reduce al manejo indicado, sino que además forma parte del propio desarrollo sostenible y como tal los proyectos que se impulsen ya sea en el ámbito privado o en el público, deben considerar la afectación que realicen desde una perspectiva integral, es decir, por ejemplo si se trata de una industria que utiliza el agua de un río, no sólo debe preocuparse en la captación determinada del recurso y su uso per sé, sino que además deberá considerar cuál es la afectación a otros tipos de producción como la agrícola por ejemplo y en general a todos los usuarios del recurso que a continuación existe en el decurso natural de dicho río.

Un tercer aspecto de la integralidad es precisamente la característica que debe tener la institucionalidad de la que expliqué líneas arriba y esto en función de abarcar a la mayor cantidad de participantes involucrados que sea posible, esto es, gobierno central, local, parroquias, comunidades, asociaciones, empresas privadas, etc. Esta integralidad institucional no sólo que es un rasgo de gobernanza de las aguas como también se indicó, sino que permite crear soluciones igualmente integrales para los problemas que se presenten por los proyectos del sector, al tiempo que influye como un factor de desarrollo local enmarcado en un sistema de economía inclusiva. Sin embargo de lo expresado en el presente párrafo, advierto que esto no significa que cada integrante debe hacer prevalecer su posición, pues de ese modo nunca se podría ejecutar

nada, a lo que refiere el análisis es a la participación inclusiva y que se consideren sus argumentos e intereses mas no una radicalidad sin argumentos o una oposición que no se abre a los argumentos de la contraparte.

Cuando nos referimos a institucionalidad e integralidad, necesariamente debemos considerar el papel del gobierno y mucho tendrá que ver la ideología de dicho gobierno para las acciones que se tomen o que se dejen de tomar. El papel del gobierno consiste en fungir como guardián cuidadoso de los recursos de la ciudadanía, papel incumplido bajo una tesis neoliberal que lo considera como una falla sistémica y para algunos economistas convencionales, la única solución consiste en establecer derechos de propiedad privada sobre la tierra y dejar que el “libre mercado” decida cómo la usará. Tratándose de recursos comunes agotables como es el caso del agua, el criterio acertado requiere que los participantes establezcan límites al uso del recurso compartido, se distribuya de manera justa y se vigile su uso (Bollier, 2008: 32 - 36), lo cual va de la mano con los principios de: no rivalidad, esto es, que en el consumo de un producto, no implique que el consumo por parte de un individuo impida el uso por otros; y, no exclusión, que tiene que ver con la imposibilidad de excluir del consumo de un producto a determinadas personas. Las razones de la imposibilidad pueden ser físicas o económicas⁶.

Y en este sentido a continuación una interesantísima conclusión:

Lejos de una ‘tragedia’, la idea del manejo ciudadano de nuestros recursos consiste en establecer reglas claras y eficaces para dar acceso a un recurso compartido. Puede asegurar el mantenimiento apropiado del recurso sin dejar de prestar protección contra los ‘advenedizos’ que podrían usar el recurso sin contribuir a su mantenimiento. Sin embargo, los sistemas de manejo pueden variar inmensamente. No existe un modelo universal. Son necesarios diferentes sistemas debido a la diferente naturaleza de los recursos, su escala y la comunidad de que se trate. (Bollier, 2008: 37)

En todo caso, no hay que olvidar que la complejidad de muchos recursos naturales impone que se requieran sistemas de gobernanza que sean sofisticados y de varios niveles o policéntricos, en vez de confiarlos a un solo tipo o nivel de gobierno. (Ostrom, 2008: 271).

⁶ Fuente wikipedia: página web visitada el 2 de febrero del 2014.

¿Por qué hablar de sostenibilidad del PMB?

Dentro del Plan Nacional para el Buen Vivir 2009 – 2013: Construyendo un Estado Plurinacional e Intercultural, de aquí en adelante simplemente el PLAN, expedido por el Consejo Nacional de Planificación, presidido por el Presidente de la República, entre las estrategias para el período 2009 – 2013, está la del cambio de la matriz energética y se señalan varios componentes para dicho cambio⁷. Más adelante en el PLAN se destacan los objetivos nacionales para el Buen Vivir y el identificado como Objetivo 4 se refiere a “Garantizar los derechos de la naturaleza y promover un ambiente sano y sustentable”. (SENPLADES, 2009: 217 – 235). En lo que se refiere a la gestión de cuencas hidrográficas y recursos hídricos, se indica que “se deberá promover el uso responsable y técnico del agua con fines de hidro-generación energética”, sin embargo no se observa un impulso en este sentido con el mismo potencial que se impulsa el desarrollo de nuevas hidroeléctricas. (SENPLADES, 2009: 389).

José Antonio Ocampo nos explica que en los últimos años en América Latina y el Caribe se ha dado una mayor importancia a aspectos ambientales del desarrollo y que gradualmente ha penetrado en las políticas públicas y en las prácticas económicas y sociales, el concepto de desarrollo sostenible. Pero así mismo, señala este autor que todavía su desarrollo es insuficiente y que por tanto esto genera una economía política en la cual los temas de sostenibilidad ambiental ocupan todavía un papel secundario. (Ocampo, 1999: 7). El concepto de desarrollo sostenible tomó fuerza en la región a partir de la Declaración de Río de Janeiro de 1992, tanto es así que ya aparece en la Constitución ecuatoriana de 1998 y siguiendo la definición del Informe Brundtland podemos citar: “El desarrollo sostenible se define como aquel que satisface las necesidades del presente sin comprometer las necesidades de las futuras generaciones”⁸. Por su parte Zapata Lugo nos indica que para alcanzar tal desarrollo: “Cada nación tendrá que crear sus propias políticas.” (Zapata Lugo, 1997: 56).

Es interesante debatir el antedicho concepto desde el punto de vista de su aplicación práctica, puesto que dicha sostenibilidad puede ser configurada a partir de

⁷ “La participación de las energías renovables debe incrementarse en la producción nacional. Para el cumplimiento de este objetivo, los proyectos hidroeléctricos del Plan Maestro de Electrificación deben ejecutarse sin dilación; y, adicionalmente, debe impulsarse los proyectos de utilización de otras energías renovables: geotermia, biomasa, eólica y solar.”

⁸ Informe socio-económico elaborado por distintas naciones en 1987 para la ONU, por una comisión encabezada por la doctora Gro Harlem Brundtland. (Fuente wikipedia).

mayor crecimiento como de hecho lo deja entrever la comisión internacional citada anteriormente o más bien hay que hacer prevalecer otros criterios como los sociales o ambientales; y, en este sentido, se establece que es imposible maximizar todas las dimensiones de la sustentabilidad (la económica, la social y la ambiental) y que las sociedades deben priorizar las dimensiones del desarrollo, las políticas más costo-efectivas para alcanzar determinados objetivos y llegar a “soluciones compromiso en vez de “soluciones óptimas”. (Sasso Rojas, 2009: citando a Falconí, 2005: 179).

Y en cuanto a la relación entre el desarrollo sostenible y las energías renovables, podemos indicar que: “Las energías sostenibles (sustainable energy) pueden ser definidas, como lo sugiere un estudio del Banco Interamericano de Desarrollo (IADB, 2006), a partir de la articulación de dos factores claves: el primero, la Eficiencia Energética (EE), que se comprende a toda fuente de energía, desde la generación hasta su uso final; el segundo, las Energías Renovables (ER) que son aquellas que se reponen continuamente por procesos naturales, a través de diferentes fuentes: solar, que incluye biomasa, energía eólica e hídrica (y de las olas marinas), y la energía no solar, como la energía de las mareas (de influencia lunar) y la energía geotermal (Boyle, Everett y Ramage, 2004; 23-ss).” (López, 2009: 5). Por lo tanto, es indudable la relación entre energías renovables y desarrollo sostenible, que cuentan incluso con indicadores u objetivos, así en el trabajo *Energía y Desarrollo Sustentable en América Latina y el Caribe. Enfoques para la Política Energética de OLADE/CEPAL/GTZ*, expuesto en Quito en el mes de mayo de 1997, la contribución del sistema energético a la sustentabilidad del desarrollo tiene cuatro dimensiones, la política, la económica, la social y la ambiental; y, en esta última, claramente se puede identificar como objetivo o forma en que contribuye al sector energético: “Manejo sustentable de las cuencas hidráulicas y utilización de los recursos renovables.”

Los esfuerzos a nivel de hidroelectricidad, es cierto que provocan una disminución en la generación térmica que requiere de combustible, pero una cosa es la matriz eléctrica y otra la matriz energética, de tal forma que si tomamos en cuenta que al día de hoy el porcentaje de producción a través de dicha energía renovable no llega al 5%, nos hace dudar inclusive de propuestas como la del Proyecto Coca Codo Sinclair que considera una potencia instalada de 1.500 MW, en cuanto a si van a significar un

leve mejoramiento de dicho porcentaje, es decir, muy marginal, o si va a darse un cambio importante.

En el Ecuador tenemos que la participación de los hidrocarburos en cuanto a consumo de energía final por fuente, refleja un incremento entre 1996 y el 2007 del 75% al 85%, desplazando más bien otro tipo de energía como la biomasa que es renovable y que cayó en el mismo periodo del 18% al 4% (Fontaine, 2010: 174). Por lo tanto, en Ecuador en lugar de estar incrementándose el consumo energético en otras alternativas, el de hidrocarburos es el que aumenta. Y esta realidad del consumo energético ecuatoriano es propio del consumo sectorial que tiene el país, pues en el periodo antes referido, el sector que más incrementó su consumo es precisamente el que más consume hidrocarburos, esto es, el del transporte que aumentó del 42% al 53%, mientras que los sectores industrial, residencial y de la agricultura y los servicios, declinaron su consumo aunque siguen estando en niveles que no son óptimos a escala mundial e incluso frente a países vecinos como Perú y Colombia (Fontaine, 2010: 183).

Las dificultades o barreras que enfrentan las energías renovables para su ejecución y desarrollo, no sólo que implican un enfrentamiento con los conceptos de desarrollo sostenible y mitigación y adaptación al cambio climático, sino que, además, evitan que haya un mayor manejo sostenible de las propias energías renovables y por ende, se afecta las posibilidades de una adecuada valoración. En este sentido tenemos que considerar la dependencia hacia los hidrocarburos, tomando en cuenta que a nivel mundial la producción de energía primaria a través de los hidrocarburos representa el 81,6% que es sumamente alta y que no parece que vaya a modificar mucho más aún con la inclusión de China e India, países emergentes con necesidades enormes de consumo.

De tal forma que en el Ecuador la situación aparentemente más realista es la de seguir produciendo en los rangos actuales, esto es, una participación de los hidrocarburos en el suministro energético que supera el 83%, más alta inclusive que el nivel mundial y sólo superado por Venezuela en la región (Fontaine, 2010 A: 164). Por otra parte, también debemos analizar el peso significativo que representa el petróleo en la economía ecuatoriana, demostrado por la evolución de las exportaciones y su incidencia en el PIB. Y esta realidad se prevé que no modifique al menos a mediano plazo, de tal forma que las mayores inversiones en Ecuador desde el sector público y

también desde el sector privado, se van a ver más atraídas hacia el sector petrolero. (Naranjo, 2005: 81) (Le Calvez: 2008: 69).

Haciendo un recuento histórico sobre el porqué hablar de sostenibilidad del PMB, vemos que si bien en la Constitución de 1998 existían algunas referencias hacia la sustentabilidad, más que nada por la influencia de la Declaración de Río de Janeiro de 1992, lo cierto es que las directrices estaban encaminadas hacia la explotación en consideración principalmente a factores económicos, tanto es así que la política eléctrica del país era la de promover las privatizaciones, para lo cual se creó el Fondo de Solidaridad⁹, ente público que pasó a ser el accionista de las empresas estatales de electricidad y que estaba facultado a transferir al sector privado sus acciones, algo que nunca se dio. Y en la actualidad, es cierto que se cuenta con otro plan ideológico en el cual el desarrollo de los proyectos hidroeléctricos están en manos del Estado, no es menos cierto que las dificultades de índole económico persisten, lo cual representa también una barrera para considerar un nuevo factor de costo como puede ser el de la valoración del servicio ambiental hídrico.

De acuerdo a la información proporcionada por el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable del Ecuador, el consumo por tipo de energía en Ecuador está representado por tan solo un 13% de electricidad, mientras que el gran porcentaje lo tiene la energía proveniente de derivados de petróleo con un 79%. Esta energía en su mayoría se consume por el sector del transporte (55%) y en un segundo plano de importancia el sector de la industria, agro, pesca y minería (20%) y el sector residencial (19%). La misma fuente ministerial indica que para efectos de la transformación de la matriz energética se sigue la tesis del desarrollo sostenible bajo el concepto del Informe de la Comisión Brundtland de 1987 (correlación entre lo económico, lo social y lo ambiental), sin embargo no deja de lado el factor de garantizar la seguridad energética,

⁹ Andrés Solimano, quien en aquel entonces era asesor regional de la CEPAL, introdujo el libro de Ricardo Noboa, *El país del no*, y señalaba a propósito del Fondo de Solidaridad: “Se analiza el Fondo Social del Ecuador como administrador de recursos de ventas de activos públicos. Una experiencia que sería interesante estudiar es la del Fondo Permanente de Alaska (que se financia de ingresos del petróleo, de royalties de la minería y de otros ingresos). Este Fondo opera como trust para futuras generaciones y su funcionamiento tiene estrictas reglas de ahorro y gasto. El capital del Fondo sólo se puede invertir y no gastar sin modificar la constitución del estado de Alaska con una regla de mayoría en consulta directa a la población del estado. Un aspecto interesante del Fondo Permanente de Alaska es que paga dividendos a todos los ciudadanos elegibles del estado. Este programa de dividendos ha creado un incentivo muy importante a los ciudadanos del estado por velar del buen funcionamiento y transparencia del Fondo. En 1999 cada residente de Alaska recibió US \$ 1.770 por este programa de dividendos.” (Noboa, 2004: XI).

de ahí que no es tan sencillo determinar si en el esquema planteado se prepondera alguna de las dimensiones indicadas líneas arriba.

Lo cierto es que en la actualidad la generación de electricidad calculada en 20.382 GWh por año, proviene de un 43% de la fuente hidráulica, siendo aún hoy en día el mayor porcentaje correspondiente a la fuente térmica (52%), la cual representa, además, mayores costos económicos y ambientales para el Estado. El potencial hídrico ecuatoriano, a nivel de cuencas y subcuencas hidrográficas, es del orden de 15.000 m³/s, informa el ministerio mencionado y su potencial se distribuye en dos vertientes: Amazónica, al este; y del Pacífico, al oeste, siendo las dos cuencas complementarias. Este potencial hidráulico, permite una proyección al 2020 de participación porcentual en la generación de electricidad del 95% y con una capacidad anual de 31.247 GWh y consecuentemente, aunque esto no lo menciona la fuente oficial, significará mayores impactos a niveles de cuencas y subcuencas, las cuales pueden ser objeto de un buen manejo que asegure sustentabilidad o simplemente de descuido si se prepondera lo energético.

Por ello, vale la pena destacar lo que menciona Jimena Sasso en su obra que analiza uno de los proyectos importantes para el Estado (Proyecto Multipropósito Baba): "...resulta evidente que el tipo de desarrollo por el que se apuesta en Ecuador, y en otros países de América Latina, que tiene a las represas como medio indispensable, encaja en el concepto de desarrollo sustentable manejado desde la perspectiva liberal que 'no pretende la sustentabilidad de la naturaleza sino del capital' (Escobar 1993)." (Sasso, 2009: 120). ¿Será correcta esta afirmación?

CAPÍTULO II

EL MULTIPROPÓSITO BABA

Antecedentes

Desde el 13 de diciembre de 1965 en el Ecuador existía una entidad pública que se encargaba de realizar las investigaciones y estudios necesarios para el desarrollo de la Cuenca del Río Guayas, entendida esta cuenca como el sistema hidrográfico de los ríos Daule, Babahoyo y Guayas. Esta entidad se denominaba Comisión de Estudios para el Desarrollo de la Cuenca del Río Guayas o más comúnmente conocida por sus siglas CEDEGE.

La antedicha institución en la década de los 80 inició y ejecutó la construcción un proyecto de propósito múltiple denominado Jaime Roldós Aguilera, el cual contiene una represa conocida como Daule Peripa y que permite la regulación y el control del comportamiento del agua. Geográficamente está ubicada en el punto de cierre de los ríos Daule y Peripa, consiste en un terraplén de 78 metros sobre el lecho del río, este embalse se alimenta en gran parte del 50% de agua que produce la subcuenca del río Daule. El embalse inunda aproximadamente 34 mil hectáreas de tierra, perteneciente al territorio de cuatro provincias: Los Ríos, Manabí, Santo Domingo de los Tsáchilas y Guayas. Su capacidad de almacenamiento es de 6000 Hm³ de agua (seis mil millones de m³), cuando el nivel del embalse alcanza su cota máxima de 88 m.s.n.m. y se estima que el espejo de agua es de 295 Km². El volumen de agua para generación es de 3800 Hm³ al año, la fluctuación normal del nivel del embalse está entre las cotas 70 y 85. (Hidronación: 2014).

Al embalse Daule Peripa luego se le sumó una hidroeléctrica que se conoce como Marcel Laniado y hasta el momento esta central de generación eléctrica representa la mayor cantidad de energía generada en lo que corresponde a la cuenca del Pacífico, distinta a la cuenca del Amazonas que es donde están los proyectos hidroeléctricos tanto en construcción como el de Coca Codo Sinclair como en funcionamiento como Hidropaute. Pero este proyecto Jaime Roldós Aguilera, no era lo único que había sido analizado por la CEDEGE, sino que también desde 1977 se empezó a investigar la posibilidad de llevar a cabo un proyecto que sirva de trasvase hacia Daule Peripa vía río Chauncito afluente del Peripa. Esta investigación esté incorporado en un Estudio de Viabilidad para la Regulación del Tramo Superior del río

Baba elaborado por el Centro de Estudios Hidrográficos CEH, ente de nacionalidad española. Y es este estudio, que dicho sea de paso, contemplaba en su momento el embalse más grande de todos los análisis que se realizaron y que abarcaba una capacidad de 2000Hm³, dio paso a lo que finalmente se ejecutó como Proyecto Multipropósito Baba. Este antecedente y demás cronología, se encuentran en el Estudio de Impacto Ambiental Definitivo para el Proyecto Multipropósito Baba y que a continuación se presenta en una tabla a manera de resumen:

Tabla 1. Evolución histórica Proyecto Multipropósito Baba

ESTUDIO/HITO	FECHA	TAMAÑO EMBALSE	TRASVASE	PROPÓSITO
Estudio de Viabilidad para la Regulación del Tramo Superior del Río Baba. Centro de Estudios Hidrológicos- CEH -de España.	1977	2000 Hm ³ . Embalse MS	Trasvase por vertedero excedentes a Daule-Peripa vía Río Chauncito afluente del Peripa.	Regulación de caudales
Proyecto Presa Baba- Estudio de Factibilidad Consorcio TAMS-GEA	1994	Embalse 600 Hm ³	Posible trasvase a la cuenca del Daule en la zona de Patricia Pilar	Regulación tramo superior de Río Baba. Incluye central de pie de 45MW
Revisión de estudio de factibilidad TAMS-GEA y 1997 sus posibilidades energéticas. CEDEX-IBERDROLA.	1997	Embalse 600 Hm ³	Posible trasvase a la cuenca del Daule	Regulación Río Baba. Trasvase para explotación óptima de Central Marcel Laniado en Daule Peripa
"Estudio de la Primera Fase del Sistema 1999 Hidráulico del Proyecto de Propósito Múltiple Quevedo- Vines". TYPSA. "Proyecto de Licitación Primera Etapa del Sistema Hidráulico de Propósitos Múltiple Quevedo Vines". TYPSA	1999	Embalse 600 Hm ³	Trasvase a la cuenca del Daule	Operación de las centrales hidroeléctricas con fuerte regulación dirigida a conseguir la máxima producción en periodo de Nov.- Feb. Optimización de las capacidades de trasvase desde la

				presa en el Río Baba y de la generación de energía en la Central Hidroeléctrica Baba
"Estudio de Diseño de la Central Hidroeléctrica Quevedo - Vinces (Presa Baba)". Caminosca	2003-2004	Embalse 600 Hm3	Trasvase a la cuenca del Daule	Evaluación económica de las alternativas del Proyecto. Determina potencia óptima de Central de Baba de 50 MW
"Estudio de Impacto Ambiental Definitivo del Proyecto Hidroeléctrico Baba" Efficacitas Consultora U	2004	Embalse 600 Hm3	Trasvase superior a la cuenca del Daule a la altura de Patricia Pilar	Trasvase para optimización de las hidroeléctricas en periodo Nov-Feb. Central Baba 50 MW.
Bases Concurso para la Selección de un socio estratégico para la Capitalización y Administración Accionaria de Fideicomiso Multipropósito Baba.	2005	Diseño Básico: Embalse propuesta TYPASA	Diseño Básico: Trasvase superior a la cuenca del Daule a la altura de Patricia Pilar	Diseño Básico: Central Baba 50 MW.
Informe Secretaría de Estructuración del Proyecto sobre las ofertas presentadas al concurso.	2005	Embalse 110 Hm3	Trasvase de agua, mediante un canal de 8 km. de longitud y caudal máximo de diseño de 234m3	Central hidroeléctrica con capacidad de 42 MW al final del trasvase hacia Daule-Peripa

Fuente: Efficacitas, septiembre del 2006.

Para los fines de operación del embalse Daule Peripa y de la central hidroeléctrica Marcel Laniado, CEDEGE constituyó una compañía de características propias de una

empresa privada, Hidronacion S.A., pues debo recordar que para aquella época la corriente ideológica promovió la iniciativa de traspasar los proyectos importantes al sector privado y es por eso que se encuentra la reforma legal establecida en el año 1998, donde se expide la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, sus Reformas y Reglamentos, que eliminan al INECEL y dan paso a la conformación de empresas de derecho privado de generación, distribución y transmisión. Se debe aclarar que la calidad de empresas de derecho privado está dada por su constitución como compañías anónimas que tenían accionistas que conformaban la Junta de Accionistas que era el órgano de gobierno conforme la Ley de Compañías vigente a esa época; de tal forma que si bien las empresas pertenecían al Estado, la relación se daba a través de acciones de propiedad de dicho Estado en el patrimonio de la empresa y de ahí hacia abajo el régimen aplicable era el de un empresa típica privada, sin embargo las constantes regulaciones que se establecían en el país, provocaron que se vaya generando un híbrido entre lo público y lo privado que dificultaba su gestión y control.

Esta calidad de empresa de derecho privado fue luego abalizada por la propia Constitución Política de la República del Ecuador de 1998, puesto que configuró la creación del Fondo de Solidaridad, ente público adscrito a la Presidencia de la República y que sería el Accionista en representación del Estado en todas las empresas que se crearon y que tenía, además, la facultad de transferir las acciones si convenía a los intereses estatales dentro de un proceso que se conoce a nivel mundial como “privatización”, sin embargo en Ecuador no se llegó a dar en ningún caso. Para el caso de Hidronacion S.A. existía una situación similar, con la diferencia que su accionista continuaba siendo CEDEGE.

Y para CEDEGE, Hidronacion S.A. significa su mayor fuente de ingresos, de tal forma que cuando el presidente de la República del Ecuador de aquel entonces, Lucio Gutiérrez, emite en el mes de octubre del 2004 el Decreto Ejecutivo No. 2174, se encendieron las alarmas, por cuanto este decreto dispuso que todos los recursos de autogestión de CEDEGE se destinen al Fideicomiso del Proyecto Multipropósito Baba. En este decreto se plasma el hecho de que “el estado ecuatoriano descarta la modalidad tradicional de acogerse a un financiamiento público externo (deuda) para implementar la obra, efectuando al mismo tiempo una menor inversión y sumando sus recursos a los de la iniciativa privada.” (Estudio de Impacto Ambiental Definitivo, 2006: VIII-6). El

Fideicomiso por lo tanto lleva adelante el esquema correspondiente para ejecutar el proyecto:

Las bases incluían el denominado diseño básico (estudios Proyecto Presa-TYPSA Octubre 1999, Proyecto de la Central Hidroeléctrica Caminosca, 2004 y el Estudio de Impacto Ambiental de Efficacitas, 2004). Las bases dejaban libertad a los oferentes a que presenten diseños alternativos siempre que cumplan con unas condiciones denominadas “sine qua non” respecto a potencia instalada en la Central Baba, generación eléctrica mínima en Marcel Laniado por el trasvase, caudal mínimo de trasvase a Daule Peripa y caudal mínimo efluente. Entre los principales requerimientos se destacaba el objetivo de que el Proyecto se ejecute a través de la estructuración financiera e inversión privada del Socio Estratégico que requiera el menor aporte de los recursos del Fideicomiso Proyecto Multipropósito Baba. Como retorno a su participación en el Proyecto, el Socio Estratégico tendría el derecho a operarlo, administrarlo, mantenerlo y explotarlo por un plazo de 35 años, siendo por una parte el dueño de la Central Hidroeléctrica Baba durante dicho plazo y recibiendo una remuneración de 140kWh de energía, o su equivalente en US dólares americanos por cada m³ de agua trasvasada desde el Embalse de Baba a Daule Peripa. (Estudio de Impacto Ambiental Definitivo, 2006: VIII-6).

Y si bien, el resultado del concurso es positivo, adjudicándose o seleccionándose como mejor oferta que incluye un diseño adoptado, al Consorcio Hidroenergético del Litoral (CHL), conformado por varias empresas privadas y entre ellas la que también sería la que inició su construcción, la empresa de origen brasileño Odebrecht. Pero el progreso en la ejecución del proyecto bajo estas condiciones duró poco, porque a partir de enero del 2007, apareció en la escena un nuevo personaje, el presidente recientemente electo, Rafael Correa Delgado, quien en poco tiempo dispuso la anulación de todos estos actos que se los consideraban propios de una época “neoliberal” y que lo único que buscaban era el beneficio de unos pocos privados en perjuicio de la mayoría, además de que se planteaba que bajo esas condiciones, era preferible que participe en el proyecto solamente el estado ecuatoriano sin acompañamiento de privados y esto finalmente ocurrió, la construcción continuaría inclusive en manos de la misma empresa Odebrecht¹⁰, pero el único dueño era el estado ecuatoriano a través de una sociedad

¹⁰ Esta empresa que tiene su importancia incluso para el debate propuesto en este trabajo, fue expulsada del país a finales del 2008, debido a un conflicto de construcción de la Central Hidroeléctrica San Francisco ubicada en el cantón Baños, de la Provincia de Tungurahua. A partir de esta fecha Hidrolitoral asumió la construcción de forma directa, hasta que en el 2010 se contrató finalmente a la empresa

anónima denominada Hidrolitoral¹¹¹² que luego se convertiría en una empresa pública¹³ a partir de la emisión del Decreto Ejecutivo No. 400 del 17 de junio del 2010.

Diseño original y diseño adoptado

El diseño original corresponde a los estudios realizados por la consultora TAMS en el año de 1994, que luego lo revisara otra consultora en 1999, TYPESA y que, de conformidad con lo que informa el Estudio de Impacto Ambiental Definitivo, evalúa los requerimientos de agua estimados para mantener las actividades agrícolas, ecológicas y de abastecimiento de agua potable aguas abajo de la presa propuesta. Dicha presa debía ser construida inmediatamente aguas abajo de la confluencia del río Baba con el río Toachi y así el diseño generaría un embalse que se extiende aproximadamente entre las cotas 107 y 160 m.s.n.m., almacenando cerca de 600 hm³ de capacidad total. Este embalse hubiese contado con una superficie aproximada de 36,4 km² (3.600 hectáreas aproximadamente). (Estudio de Impacto Ambiental Definitivo, 2006: VIII-8).

Al respecto y conforme se explicó en los antecedentes de este capítulo, el Consorcio Hidroenergético del Litoral CHL presentó un diseño alternativo, el cual comprende el dique principal y su correspondiente aliviadero aguas abajo de la confluencia de los ríos Baba y Toachi, con una capacidad de 110 Hm³ en contraste con los 600 Hm³ del diseño básico como también se identifica al diseño original. La

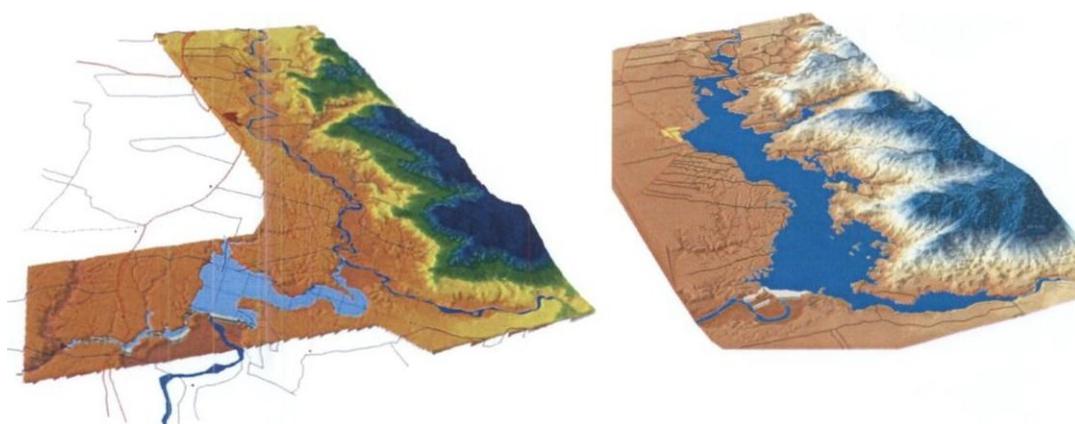
también de origen brasileño OAS, la cual culminó su construcción a inicios del 2013, luego de lo cual fue inaugurado el proyecto y se encuentra en normal operación.

¹¹ Finalmente, Hidrolitoral EP sería fusionada por absorción con la empresa pública Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP, según Acta de Directorio No. 003-2014 del 17 de julio del 2014 y el Multipropósito Baba con la central hidroeléctrica incluida, pasa a manos de la Unidad de Negocios Hidronación de dicha empresa pública, de tal forma que finalmente el proyecto volvió a su origen. (Hidrolitoral, 2014).

¹² Luego de varios años, con la entrada del Gobierno del Presidente Rafael Correa Delgado, empezó una estrategia distinta que implicaba el regreso a una gestión completamente pública, sin dejar de utilizar las mejores herramientas empresariales del ámbito privado y así el 13 de enero de 2009 se fusionan las empresas de generación: Electroguayas S.A., Hidroagoyan S.A., Hidropaute S.A., Termoesmeraldas S.A., Termopichincha S.A. y una de transmisión, Transelectric S.A, constituyéndose la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC S.A. Luego, el 14 de Enero de 2010 mediante Decreto Ejecutivo No. 114 se conforma la Empresa Pública Estratégica Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC EP. al tiempo que también se incorpora como Unidad de Negocios a Hidronacion. Por lo tanto, al día de hoy, el embalse Daule Peripa y la central hidroeléctrica Marcel Laniado, está a cargo de la Unidad de Negocio Hidronacion de CELEC EP.

¹³ El 16 de octubre del 2009, se expide mediante Suplemento del Registro Oficial No. 48, la Ley Orgánica de Empresas Públicas, que entre otras cosas desaparece las características privadas de sociedades anónimas de las empresas que le pertenecen al estado, principalmente las relacionadas con los sectores estratégicos como petróleo, electricidad y telecomunicaciones.

localización del embalse del diseño alternativo es diferente con respecto a aquella del diseño básico, puesto que el anterior se ubicaba en las provincias de Santo Domingo de los Tsáchilas y Los Ríos, en los cantones Santo Domingo de los Tsáchilas, Buena Fe y Valencia, junto al centro poblado de Patricia Pilar; en contraste, el diseño alternativo tiene un embalse que se ubica exclusivamente en la provincia de Los Ríos, en los cantones Buena Fe y Valencia, alejado de los centros poblados y de este modo la Central Hidroeléctrica Baba estará localizada en el cantón Buena Fe, Provincia de Los Ríos. El área máxima total a ser afectada de acuerdo al diseño alternativo es de 1099 hectáreas (11 km²) mientras que como se indicó anteriormente, el diseño básico contemplaba una extensión mucho más amplia de 3.760 hectáreas. (Estudio de Impacto Ambiental Definitivo, 2006: VIII-9).



Fuente: Efficacitas (Diseño adoptado vs. Diseño original, modelo tridimensional)

Como se verá en el análisis de este trabajo, respecto de la oposición que tuvo el proyecto para que se lleve a cabo su ejecución, estaba bastante vinculado con los temas ambientales, esto es, los impactos que pudieran sufrir los sectores de influencia del proyecto. Y según el Estudio de Impacto Ambiental Definitivo y así como la ratificación que realizó mediante entrevista uno de los funcionarios que asumió durante la construcción la gerencia del proyecto:

No queda muy claro si la propuesta de CHL buscaba específicamente combatir los efectos ambientales que podía provocar el proyecto, pero algo sí es seguro, con dicha propuesta hubo una mayor calma respecto de los sectores que inicialmente se consideraban que se iban a afectar, como por ejemplo la parroquia Patricia Pilar, puesto que entre otras cosas, se afirmaba que dicha parroquia ya no se iba a inundar ni de lejos. Cabe recordar, eso sí, que los conflictos con esto no es que terminaron, simplemente que se vieron con menos argumentos desde la parte opositora, pero sí

persistían otros, como lo es el hecho de que si se iba o no a afectar la pesca. (Entrevista a IntFC, 2014).

Y a manera de resumen, de acuerdo a la revisión del Estudio de Impacto Ambiental Definitivo y a la entrevista a IntFC, la diferencia de los impactos ambientales entre el diseño original y el alternativo radica en los siguientes aspectos:

- a) Impactos sobre la población desplazada, en el original se hablaba de 778 habitantes, mientras que en el alternativo sólo son 191 que corresponden a 29 familias.
- b) 240 viviendas afectadas por la creación del embalse era el resultado del diseño original, mientras que el alternativo tan sólo de 41.
- c) Así mismo el embalse original afectaba 6 escuelas, 2 iglesias y 8 puentes, mientras que en la alternativa sólo la escuela Américo Vespucio se ve afectada.
- d) Por la diferencia entre la dimensión del área inundable entre un diseño y otro, son distintas por tanto las áreas de cultivo afectadas así como las hectáreas que debían ser expropiadas, máximo una tercera parte era lo que representaba la alternativa en relación con el original.
- e) El tamaño de la presa también era motivo de preocupación, principalmente de los habitantes aguas abajo, debido al temor que les generaba una presa de 50 metros de alto, mientras que la altura de la alternativa tan sólo es de 20 metros.
- f) Tanto los recursos turísticos de la zona como los arqueológicos, con el diseño alternativo se vieron reforzados y más bien se incluía por ejemplo una carretera denominada Ruta Entre Lagos que tenía como objetivo impulsar esos dos sectores.
- g) Un tema importante que generaba conflicto en el diseño original, era la probable pérdida del Bosque Protector del Centro Científico Río Palenque, por cuanto éste quedaba por debajo de la cota de inundación y el diseño alternativo no consideraba llegar siquiera a dicho bosque por lo que la probabilidad de que ocurre se redujo a cero.

En el Estudio de Impacto Ambiental Definitivo se lee que el argumento de mayor peso para el gobierno lleve adelante el proyecto, está relacionado con la necesidad de generación eléctrica de características renovables y más amigables con el medio ambiente, además de que se encuentre ubicado en la vertiente occidental del Ecuador, debido a que la mayoría de las centrales de generación hidroeléctrica, incluyendo las últimas en ejecución como son Mazar y San Francisco, están en la vertiente oriental, la cual sufre de severos estiajes entre noviembre y marzo. Suena lógico por tanto, incrementar la generación en el lado occidental de la Cordillera más aún porque cuenta

con un periodo de lluvias distinto y que por lo tanto puede lograr satisfacer en dichos momentos con la energía que genere y disminuir así los riesgos de apagones. El diseño alternativo no sólo que contempló la generación de hidroelectricidad en los parámetros exigidos, sino que también justificaba el proyecto debido a la posibilidad de que toda el agua turbinada en este proyecto y la trasvasada, sirven de forma completa para la generación de hidroelectricidad en la Central Marcel Laniado que ya ha sido comentada también.

Se comentaba en esos días, como argumento adicional, que la Central Marcel Laniado nunca había podido llegar a su máxima capacidad y que sólo dos de sus tres turbinas funcionaban al mismo tiempo y que gracias al Proyecto Baba, se podía alcanzar la máxima generación esperada. Adicionalmente, se manifestaba que el Proyecto Baba, conseguía que también se lleve a cabo otra gran obra para riego en la zona de Vinces, el Proyecto Daule Vinces, toda vez que se contaría con el caudal necesario y adecuado para que dicho proyecto funcione. Finalmente, recuerdo haber leído en alguna parte, que el Proyecto Baba en un momento dado podía servir hasta para evitar un desabastecimiento de agua potable de la ciudad más poblada del Ecuador, Guayaquil, toda vez que el dicho líquido vital para esta ciudad proviene desde la cuenca del Daule que se vería beneficiada con la aportación de la cuenca del Baba. (Entrevista a IntFC, 2014).

Y finalmente, el diseño alternativo se justificaba por una producción de energía que reemplazaba la generación térmica que existía a la época, más contaminante y que utiliza combustible importado, la cual además junto con la importada a Colombia significaba el 50% de toda la generación existente a la fecha de análisis del inicio de ejecución del proyecto. La generación térmica a más de ser contaminante, significa más costos para el país, costos que se verían ahorrados gracias a este proyecto y que en su lugar se podía aprovechar para otro tipo de obras.

Generación de energía eléctrica

De acuerdo a una información pública que se pueden encontrar en la página web de la empresa pública Hidrolitoral EP (www.hidrolitoral.gob.ec, visitada el 15 de febrero del 2014) y que también se recoge en el Estudio de Impacto Ambiental Definitivo, las bondades del PMB radican también en la generación de energía eléctrica. Debido al incremento de energía en la Central Hidroeléctrica Marcel Laniado de Wind por el cambio en el régimen de operación del embalse de Daule Peripa, ocasionado por el

aporte de agua adicional desde el embalse del PMB, se cuenta con 53GWh/año; la energía hidroeléctrica adicional generada por el aporte de 2.773 Hm3 de agua adicional desde el embalse del PMB hacia el embalse de Daule Peripa, a una tasa de 140Wh/m3, aporta con otros 388GWh/año; y, la propia energía hidroeléctrica que produce la Central Hidroeléctrica Baba, de 42MW de potencia, contribuye con 161GWh/año; todo lo cual implica un aumento total de 602 GWh/año que para efectos prácticos se explica que, asumiendo un consumo mínimo de 150 kWh por vivienda, el proyecto podría generar suficiente electricidad para atender 1600.000 viviendas. (Estudio de Impacto Ambiental Definitivo, 2006: VI 254 y 257).

Análisis del Estudio de Impacto Ambiental Definitivo

La Constitución ecuatoriana contempla en su artículo 396 dos principios de derecho ambiental importantes para la ejecución de proyectos, el preventivo y el precautorio. El principio preventivo se aplica en los casos que existe certidumbre del daño o impacto que se pueda provocar con el proyecto y para ello se aplica de conformidad con la legislación secundaria, el estudio de impacto ambiental.¹⁴El estudio de impacto ambiental no es un instrumento de reciente invención, pues si bien hemos hecho el comentario a partir de la Constitución vigente, cabe recordar que ya desde la promulgación de la anterior Constitución del año 1998, también se instrumentaba. Y esta herramienta no es propia del estado ecuatoriano, ni de una corriente específica de orden ambiental, sino que su aplicación es de carácter general a nivel mundial.

Morgan (2012) provee un índice conciso del bien probado camino de la NEPA¹⁵ en los Estados Unidos hasta la presente fecha cuando de algunas formas el EIA (estudio de impacto ambiental) es mandatorio en 191 de 193 naciones en el mundo. Él concluye “después de 40 años, se ve razonable decir que el EIA es ahora reconocido universalmente como un instrumento clave para la gestión ambiental, firmemente empoderado en las leyes domésticas e internacionales ambientales” (Morgan, 2012, p6). El EIA es ahora aplicado en un amplio rango de toma de decisiones de contextos, incluyendo políticas de desarrollo y comercio internacionales (Cashmore et al., 2009; Kirkpatrick y George, 2006), tanto como para preparación para desastres y para

¹⁴ El principio precautorio por su parte se aplica en los casos de incertidumbre de si el proyecto pueda o no generar un impacto, pero que de todas formas se debe considerar y por tanto tomar las medidas establecidas en la legislación secundaria.

¹⁵ National Environmental Policy Act (Ley de Políticas Nacionales Ambientales), promulgada en Estados Unidos en 1969.

recubrimiento y reconstrucción luego de desastres (e.g. Srinivas y Nakagawa, 2008). (Pope et al., 2013) (La traducción es de mi autoría).

Por lo tanto sí cabe considerarle un valor importante al Estudio de Impacto Ambiental Definitivo emitido para el Proyecto Multipropósito Baba, el cual es bastante extenso pero que para efectos de la investigación y debate propuestos con este trabajo, sólo extraeremos los datos más relevantes en este sentido y que luego serán materia de análisis en los siguientes capítulos.

Cambios en el uso del suelo

Uno de los factores que se analizan en este tipo de proyecto, se relaciona con las actividades productivas de la zona, toda vez que las personas viven de aquello y además que es el argumento para indicar en algunos casos que es el modo de vida sustentable en el sitio. Inclusive en algunas ocasiones se suele dar argumentos de terrenos ancestrales, de tal forma que las prácticas ahí realizadas deben ser protegidas porque responden a una historia importante de sus habitantes y que se relacionan con su cultura y su modo de vida.

Pero más allá del debate respecto del modo de vida de los habitantes de la zona afectados, en relación a su tipo de desarrollo, lo cual se analizará más adelante en este trabajo, quiero puntualizar con este subtítulo cuál es la realidad que se encontró con el Estudio de Impacto Ambiental Definitivo EIAD. Dicho EIAD señala que de la superficie a inundar, esto es, las 1099 hectáreas, 61 se encuentran dedicadas a plantaciones forestales (Teca), 502 en cultivo permanente, mientras que el 49% (536 hectáreas) corresponden al cauce actual del río y vegetación herbácea secundaria, que sufren inundaciones por las crecidas anuales del río Baba. Es decir, la mitad del área inundable por el proyecto, de todas formas se inunda, con o sin dicho proyecto, lo cual implica que las consideraciones por el cambio del uso del suelo sólo se deben concentrar en un 50% de la zona a afectar, disminuyéndose así en gran medida el impacto correspondiente. (Estudio de Impacto Ambiental Definitivo, 2006: VI-17).

Informa también el EIAD que según el tipo de plantaciones que existen en la zona, su pérdida tampoco represente un impacto significativo si se compara con los cultivos de esas mismas plantaciones a nivel provincial o nacional, es decir, lo poco que

se produce por ejemplo en lo que corresponde a los cultivos de cacao y palma africana, no es de importancia en este tipo de cultivos a nivel nacional. (Estudio de Impacto Ambiental Definitivo, 2006: VI-18).

Demanda de mano de obra

Un gran proyecto genera mucha mano de obra, es cierto, pero esto no necesariamente es aplaudido por todos, de hecho el propio EIAD, con el cual compartimos este criterio, señala que en zonas rurales principalmente, donde se toma la decisión de construir una gran obra, la capacidad de pago que tiene esta obra, genera un traslado de actividades de las personas que se encuentran en sus alrededores, es decir, si antes se dedicaban al cultivo de palma africana por ejemplo, se ven atraídos por un mejor pago en la construcción del proyecto y dejan dicho cultivos para ponerse a las órdenes de la constructora. Pero el problema radica a la hora de concluirse el proyecto, puesto que a partir de ahí, salvo por lo general la mano de obra calificada, no tiene más oportunidad ni en la misma zona ni con la misma constructora, dificultándose además con el hecho de que dicho personal ya no quiere volver a realizar las actividades del pasado. Definitivamente que este es un aspecto a tener en cuenta siempre en los análisis de impacto.

Sin embargo, el análisis del que hablo al final del párrafo anterior, debe tomar en cuenta las características de cada proyecto, su duración, la cantidad de personas a requerir, qué tipo de empleos y demás aspectos que se deben tomar en cuenta para las medidas necesarias a aplicar tanto para inserción del personal a la construcción como para la reinserción del mismo, cuando se requiera. Pero así mismo como estoy de acuerdo en esta parte de la problemática, también hay que indicar otro aspecto, que en cambio no es considerado muchas veces desde quienes hacen oposición a este tipo de proyectos y esto tiene relación con la tasa de desempleo de la zona. Si bien con este segundo aspecto nuevamente podemos entrar en la discusión de las actividades anteriores en la zona, si son sustentables o no, en definitiva aspectos que serán debatidos más adelante, por lo pronto quiero centrarme en el análisis de empleo del lugar, puesto que no es lo mismo personas que cambien sus actividades a personas que no tienen ninguna actividad y máximo quizá una expectativa, sobre lo cual insisto lo veremos más adelante.

El EIAD utiliza los resultados del último censo de población para aquella época, esto es, los datos que del Instituto Nacional de Estadísticas y Censo INEC del año 2001 para los cantos de Buena Fe y Valencia de la provincia de Los Ríos. Dichos datos establece que el total de desocupados, cesantes y los que buscan trabajo por primera vez, equivalen a 1.346 personas. Por lo tanto, considerando esta cantidad de personas, el EIAD concluye que con el Proyecto Multipropósito Baba, se puede mejorar estos altos índices de desempleo de la zona, toda vez que al menos 490 personas podrían ser contratadas de las localidades cercanas (Patricia Pilar, Buena Fe, San Cristóbal, Fátima, entre otras). Esta estimación la realizó el EIAD con la consideración de una necesidad en la construcción de al menos 700 personas, persona pero de acuerdo a la entrevista al funcionario INTFC, hubo picos durante la construcción que superaron un poco las 1000 personas, sin considerar al personal administrativo de la contratante y al de la fiscalización. Finalmente, en lo que respecta a la mano de obra, el EIAD también hace mención de la mano de obra indirecta, estimada en al menos un 15%, lo que equivaldría a unas 100 personas que incluye al personal asignado para la administración del proyecto, comedores, transportes, supervisión, oficinistas y demás actividades de soporte.

Vías de comunicación

Una de las discusiones o conflictos alrededor del proyecto estaba localizada en la gran extensión que se requería inundar producto de la construcción del embalse, de tal forma que no sólo se afectan los habitantes que están ubicados en estos sitios, sino que además hay infraestructura y conectividad que también desaparecería producto de estar por debajo de las cotas establecidas. Así entonces, encontramos vías existentes, de segundo orden, pero que sirven para el transporte y movilidad de personas, productos y también para la accesibilidad hacia los centros de servicios como salud, educación, etc. Esto no sólo que conlleva a un cambio en la conectividad y movilidad y de hecho que se deba empezar por encontrar nuevas vías, sino que además, dependiendo del grado dificultad de las nuevas rutas, significa mayores costos y por ende deterioro en la capacidad adquisitiva y del nivel de vida. Pero esto se resuelve, a decir del Estudio de Impacto Ambiental Definitivo EIAD con la adopción del nuevo diseño:

La implementación del nuevo diseño básico adoptado (embalse 1099 hectáreas) elimina prácticamente este impacto, y más

importante aún, garantiza que ningún sitio o población quedara aislado por el embalse. Las vías afectadas por este diseño son caminos de herradura privados que sirven para conexión entre las propiedades que serán adquiridas para la creación del embalse. Estratégicamente la nueva ubicación no altera las vías de comunicación entre poblaciones o caseríos cercanos, manteniéndose caminos alternos para la circulación. A diferencia de la alternativa del proyecto donde la infraestructura local se afectaba significativamente por la desaparición de 6 puentes en servicios, 31 km de caminos afirmados y 17 km de caminos de herradura, empleados para unir poblaciones cercanas, el presente proyecto no involucra la pérdida de caminos en servicio existente. (Estudio de Impacto Ambiental Definitivo, 2006: VI-69).

Y más bien, se destaca en el EIAD que la propuesta que se aceptó, incluye la rehabilitación y construcción de una vía de al menos 21 kilómetros, que inclusive se le denominó Ruta Entre Lagos, vía que no sólo serviría para mejorar el acceso, el transporte, etc. de las comunidades que están a lo largo de la misma, sino que es un ingrediente adicional para poder aprovechar las bondades turísticas que concede el propio proyecto.

Las comunidades cercanas se han visto bastante beneficiadas por la construcción y mejoramiento de las vías. Primero se construyó una parte de la Ruta Entre Lagos de aproximadamente 5 kilómetros que corresponde precisamente al tramo que alcanza desde la carretera principal Quevedo – Santo Domingo hasta el vertedero en forma de pico de pato que está al final del embalse que tiene aproximadamente un kilómetro de longitud. Mientras tanto también se trabajó en el desvío de la propia carretera Quevedo – Santo Domingo, pero ya construyéndola como se pretende que quede a futuro toda la carretera, esto es, a 4 carriles, inclusive un puente que se construyó que pasa por encima de uno de los canales está hecho para 4 carriles. Antes de la inauguración quedó listo un tramo de 2 kilómetros aproximadamente que va desde la carretera Quevedo – Santo Domingo, hacia el otro extremo del embalse en dirección hacia la Casa de Máquinas de la Central Hidroeléctrica Baba, esto si bien ayuda al ingreso a dicha casa de máquinas no es menos cierto que facilita el transporte de todos quienes están alrededor. Luego de la inauguración que fue en mayo del 2013, se inició otro tramo de aproximadamente 13 kilómetros que va desde el vertedero hasta la cola del embalse en la parte del río Toachi, donde está una comunidad que se llama la Ceiba y que antes era una de las mayores críticas del proyecto pero que ahora se siente beneficiadas por el mismo. Del otro lado del final de esta ruta, está una carretera construida en convenio con la empresa pública del Consejo Provincial de Los Ríos y que se denomina Plantelsa – Pechiche, el inicio de esta carretera de cerca de 10 kilómetros de longitud es precisamente la carretera Quevedo – Santo Domingo. Sólo faltaría, por tanto, la construcción de un puente que una todas estas vías y de esta forma estaría listo el

anillo vial que apoyaría fuertemente el desarrollo turístico en la zona, así sea para turistas de paso, quienes pueden ingresar por la entrada hacia el embalse, conocer los canales construidos, luego llegar a la gran laguna que se forma en el embalse, ver las cascadas artificiales provocadas por el vertedero y seguir conociendo las comunidades hacia adentro y finalmente volver a salir a la Quevedo Santo Domingo. Se entregó inclusive en convenio con el Consejo Provincial, el correspondiente estudio de propuestas turísticas para la zona, todas ellas amigables con el medio ambiente e incluso se entregaron los estudios con maqueta de un Centro de Interpretación Cultural y Arqueológico, pues recordemos que se posee de muchos vestigios arqueológicos encontrados durante la construcción. (Entrevista a IntFC, 2014).

Reasentamiento involuntario

El EIAD señala en su análisis que “las preocupaciones y reacciones de la ciudadanía y la prensa en general se encontraban orientadas a la preocupación por la cantidad de personas desplazadas por el proyecto, y a la pérdida de hectáreas en producción”. Respecto de la pérdida de hectáreas en producción ya se vio anteriormente en este trabajo, quedando por tanto como un tema complejo para este proyecto, el desplazamiento necesario para la ejecución del mismo. Dicha desplazamiento conlleva a varias dificultades incluyendo las psicológicas debido al sentido de pertenencia, permanencia, etc. de quienes deben ser desplazados de forma involuntaria. Ante esto el EIAD contempla la elaboración de un Plan de Reasentamiento que:

Involucra a las comunidades desplazadas y receptoras, con el objetivo de que estas comunidades se beneficien del proyecto mediante la implementación de planes de desarrollo y la ejecución de medidas de compensación que involucren a toda la comunidad. La participación de las comunidades es pieza clave durante la elaboración e implementación del Plan. (Estudio de Impacto Ambiental Definitivo, 2006: VI-31).

Este planteamiento nace a partir de que no existe una normativa jurídica ecuatoriana que contemple lo que se debe hacer en estos casos y más bien recoge las recomendaciones de organismos internacionales como el Banco Mundial o el Banco Interamericano de Desarrollo para la ejecución de grandes proyectos. Por otra parte, el EIAD también destaca como aspecto positivo el hecho de que el diseño original contemplaba un impacto mucho mayor en lo que tiene que ver a los desplazados, mientras que el diseño adoptado para la construcción tan sólo corresponde a un 25% del total que se contemplaba inicialmente, es decir, antes se pensaba afectar y desplazar a 778 personas

equivalentes a 205 viviendas ubicadas al interior del embalse mientras que para la ejecución del diseño aceptado, sólo corresponden a 41 viviendas equivalentes a 191 personas, distribuidas de la siguiente manera: 51 predios ocupados por propietarios que tienen 3 viviendas desocupadas y 13 viviendas ocupadas; 12 predios ocupados por empleados y poseionarios que tienen 5 viviendas de poseionarios y 20 viviendas de empleados. (Estudio de Impacto Ambiental Definitivo, 2006: VI-33). Consecuentemente, de la simple lectura se nota la diferencia pero, además, se nota que de las 41 viviendas ni todas están ocupadas ni tampoco corresponden a verdaderos propietarios que posean una estabilidad de dominio sobre dichos predios.

Definitivamente creo que fue el mayor de todos los problemas, inclusive recuerdo que se decía que iba a desaparecer toda la parroquia Patricia Pilar y por lo tanto que todos ellos iban a ser desplazados en contra de su voluntad. Con el diseño adoptado eso cambio y en efecto realizamos el Plan de Reasentamiento, el cual principalmente contempló la construcción de 32 viviendas, las cuales se entregaron a satisfacción de sus actuales propietarios y habitantes y que además incluyó la entrega de una hectárea de terreno con el apoyo en cultivo de cacao. Al final del proyecto tuvimos que hacer 5 viviendas más, por cuanto la vía de acceso a la Subestación Eléctrica para este proyecto, no sólo que implicaba aumentar el ancho de una vía existente, sino que habían casas que se encontraban al paso y además en situación de riesgo permanente, por tanto a éstas también se desplazó. (Entrevista a IntFC, 2014).

Servicios básicos

Si bien es cierto que el Proyecto Multipropósito Básico no es una obra para servicio básico, no obstante que un proyecto de este tipo de carácter hídrico, podría también contemplar la inclusión dentro de sus propósitos, proporcionar agua para consumo humano así como también se da para casos de riego. Sin embargo, las consideraciones de este proyecto con lo que respecta a los servicios básicos más bien van el EIAD desde el punto de vista negativo, “la ausencia de saneamiento ambiental en las poblaciones localizadas en el área de captación se convierte en un riesgo contra la obra de infraestructura (PMB), la cual podría verse afectada en la calidad del agua que transporta y que aguas abajo es empleada en diferentes usos.” (Estudio de Impacto Ambiental Definitivo, 2006: VI-67).

Más adelante el EIAD con respecto a la normativa relacionada con los límites de descarga permitidos indica:

Los discursos dirigidos a proteger las "actividades de dilución" de los cuerpos hídricos existentes, se encuentra fuera de la ley. La norma de Calidad Ambiental y de Descarga de Efluentes: Recurso Agua en su numeral 4.2.1.3 establece: "4.2.1.3 - Se prohíbe la utilización de cualquier tipo de agua, con el propósito de diluir los efluentes líquidos no tratados".

"4.2.1.5 -La Entidad Ambiental de Control, de manera provisional mientras no exista sistema de alcantarillado certificado por el proveedor del servicio de alcantarillado sanitaria y tratamiento e informe favorable de ésta entidad para esa descarga, podrá permitir la descarga de aguas residuales a sistemas de recolección de aguas lluvias, por excepción, siempre que estas cumplan con las normas de descarga a cuerpos de agua."

"4.2.1.6 Las aguas residuales que no cumplan previamente a su descarga, con los parámetros establecidos de descarga en esta Norma, deberán ser tratadas mediante tratamiento convencional, sea cual fuere su origen: público o privado." (Estudio de Impacto Ambiental, 2006: VI-28).

En Ecuador existe una entidad pública, el Ministerio del Ambiente, que se encarga de llevar adelante las políticas ambientales, así como de ejercer el control del cumplimiento de la normativa ambiental y su correspondiente coordinación con las entidades locales. Dicha entidades locales que en el presente caso son los municipios de Buena Fe, Quevedo, Valencia y sus Juntas Parroquiales son responsables del saneamiento ambiental y además de cumplir la normativa ambiental relacionada con la descarga de vertidos. De tal forma que como decía líneas arriba, el PMB no tiene nada que ver con estas competencias que también son de carácter ambiental, pero que no obstante debe preocuparse no sólo por la captación, sino que además debe devolver el agua que utiliza por ejemplo con las turbinas de su central hidroeléctrica y procurar principalmente no afectar en los caudales que se requieren aguas abajo, más aún si se necesitan para consumo humano que tienen prioridad con respecto a este recurso.

El EIAD destaca que "la información levantada en el campo muestra el déficit de los servicios básicos de la mayoría de las viviendas, las que no disponen de red pública de agua potable o de aguas servidas." (Estudio de Impacto Ambiental Definitivo, 2006: 67). Y en el área inundable por el proyecto, la situación es similar o peor, pues estos no son los únicos servicios básicos insatisfechos, sino que más bien el EIAD muestra que el origen de agua para consumo humano, un 15% corresponde a pozos, tan sólo un 3% a red pública y un 82% toma directamente desde un río, vertiente o acequia; la eliminación de aguas servidas tan sólo un 3% lo hace a excusado y

alcantarillado, el 18% a excusado y pozo ciego, la mayoría, esto es, el 50% a letrinas y un 29% simplemente no tiene ningún sistema de eliminación; en lo que respecta a la eliminación de basura, nuevamente sólo un 3% tiene acceso a los carros recolectores, el 35% lo hace en un terreno baldío, en el río o en una quebrada y la mayoría, el 62% lo elimina incinerándolo o enterrándolo; y, en lo que tiene que ver con la disposición de energía eléctrica, sólo un 15% tiene cobertura, el resto no tiene luz en sus viviendas.¹⁶ (Estudio de Impacto Ambiental Definitivo, 2006: VI-68).

Estética y turismo

Vale indicar que en el área de impacto directo de la obra existen los siguientes atractivos turísticos. Es fundamental anotar que un atractivo implica que es considerado como de importancia turística por una de las municipalidades, por lo menos. Los atractivos son los siguientes:

1. Puente Camarones
2. Puente Palo Blanco
3. Playa Rosa Amelia
4. Piscina Tierra Caliente, Buena Fe
5. Represa Recinto El Mono
6. Complejo Turístico Angelita. Cerca de Rosa Amelia, actualmente realizan carreras motorizadas. Buena Fe, cerca del río Quevedo
7. Cancha 12 de Octubre donde realizan juegos de fútbol

Uno de los grandes aportes de esta nueva obra es que mediante una correcta gestión colaborará en el desarrollo e implementación del plan clúster, que tendrá en consideración tanto los recursos y atractivos que podrán ser gestionados como parte del plan, como los recursos y atractivos que se beneficiarán del desarrollo del embalse como eje turístico de manera indirecta. (Estudio de Impacto Ambiental Definitivo, 2006: VI-74 y 75).

Si bien es cierto, que el EIAD manifiesta que el proyecto puede beneficiar para las actividades turísticas que se desarrollan o se pueden llegar a desarrollar en la zona, no es menos cierto que se debe tener en cuenta lo señalado corresponde al diseño adoptado, por cuanto el diseño original si contemplaba la afectación de algunos sitios considerados turísticos y esto no sólo se relaciona con un tema productivo y por lo tanto de

¹⁶ Así mismo, el EIAD indica que el cantón Buena Fe en cuanto a cobertura de energía eléctrica llega al 78% y el cantón Valencia al 70%. (Estudio de Impacto Ambiental Definitivo, 2006: VI-68). Es cierto, que la cobertura es mayor, pero de todas formas existe un porcentaje todavía amplio que no tiene cobertura y obviamente estamos hablando de muchos más habitantes por lo que tampoco cabe la comparación porcentual. Y esto que estoy refiriendo de los cantones Buena Fe y Valencia se agrava considerablemente al hablar de agua potable, puesto que tan sólo el 55% reporta abastecimiento de agua por tubería, es decir, casi la mitad de la población solamente; y, en Valencia es peor todavía, pues la minoría de la población tiene dicha cobertura, el 43%.

supervivencia de la zona sino que además puede representar un tipo de desarrollo más sustentable con respecto a otro¹⁷. “Se contrató el estudio, se identificaron varios sitios que pueden desarrollarse en turismo, inclusive en zonas que antes no se había considerado como en los canales, debido a que la velocidad de la corriente ahí, es mínima y por tanto totalmente navegable y aprovechable para hacer turismo.” (Entrevista a IntFC, 2014). Por lo tanto, lo manifestado por el EIAD no escapa de la realidad, más aún si luego otro estudio lo confirma y refuerza, ahora bien, quedará en manos privadas o públicas dicho desarrollo turístico, eso se sabrá a futuro.

Peces

De acuerdo al funcionario entrevistado IntFC, la alerta por la pérdida de peces nunca tuvo un fundamento científico comprobable, ni siquiera ahora expresa, porque este tema es de análisis continuo, es decir, de existir una afectación tendrá que determinarse por el resultado de los constantes análisis que realizan, “acatando el pedido de la asociación de pescadores, se contrató una tercera entidad de carácter público para que realice los exámenes constantes y que luego en laboratorio se determina el nivel de afectación provocado por el proyecto”. (Entrevista a IntFC, 2014). Este argumento contrasta con el principio precautorio en derecho ambiental que está elevado a norma constitucional en el Ecuador y que determina que aún en la incertidumbre del daño, se deben tomar medidas, sin embargo la herramienta en este caso ni siquiera tiene el carácter preventivo, sino que plantea una acción en el momento de darse el daño, momento en el cual quizá sea irreparable. Ante este cuestionamiento, el funcionario manifiesta:

En todo caso, ya más de un año en funcionamiento el embalse y no ha existido escasez ni problema alguno con los peces y más bien en la zona de caída de agua del vertedero se ha generado un nuevo sitio de fácil pesca, producto de que los peces se estrellan contra dicha zona de la infraestructura. Esto se tuvo que corregir con el auxilio de la fuerza pública y de las autoridades ambientales y en todo caso, o bien regularizar la actividad con las seguridades del caso o bien establecer un mecanismo para evitar el estrellamiento

¹⁷ En relación al cambio de matriz productiva que promueve actualmente el gobierno central ecuatoriano, se puede encontrar la importancia que se le da al desarrollo del turismo, denominándose la inclusive como parte de aquellas “industrias sin chimenea”. (Extraído de discurso del Vicepresidente de la República, Jorge Glas Espinel, en visita a la página web www.vicpresidencia.gob.ec el día 14 de mayo del 2014.

de los peces en ese sitio. Pero como dice el Presidente¹⁸, ‘más bien hay bastante bocachico¹⁹’. (Entrevista a IntFC, 2014).

Finalmente, del análisis del EIAD quiero destacar un aspecto que quizá no se ha discutido a fondo y es el hecho de que el afectado directo del proyecto no está involucrado en la actividad pesquera y en un momento dado esto puede ser un factor de menor o mayor conflicto ambiental. No hay duda que la preocupación respecto de los peces fue un conflicto en el caso del PMB, sin embargo no queda claro que grado de intervención tuvieron los afectados directos, por ejemplo, los habitantes en la zona del cantón Buena Fe y más aún los propios afectados por el área inundable o que directamente están aguas abajo del proyecto. De ahí que es necesario citar lo que se afirma en el EIAD: “Aunque se identificaron algunos sitios de pesca a lo largo del río, la pesca artesanal como actividad económica activa en este sector contribuye solamente con un 0,2% al PEA siendo una de las razones la práctica de la agricultura como actividad económica principal.” (Estudio de Impacto Ambiental Definitivo, 2006: VI-129).

Caudal ecológico

Cuando se escucha hablar de la construcción de un embalse, inmediatamente se viene a la mente el criterio de que eso va a provocar el cambio rotundo de la cuenca hídrica correspondiente y por lo tanto todo aquello que esté aguas abajo del embalse se verá totalmente afectado de forma irreversible, de ahí una marcada oposición en todos lados donde aparecen este tipo de proyectos, argumentándose en este sentido. Si tomamos por ejemplo en Ecuador el caso del proyecto hidroeléctrico Agoyán ubicado en el cantón Baños, provincia de Tungurahua, es fácil hasta para un turista (y en este sitio hay muchos) visualizar el efecto que se provoca aguas debajo de una represa, inclusive llama la atención en los momentos de aumentos de caudales y que se abren unas enormes compuertas que provocan unas cascadas artificiales de gran tamaño. Claro está que el proyecto hidroeléctrico Agoyán fue concebido en la década de los 80 en el siglo pasado y desde esa fecha hasta acá no sólo que han variado las prácticas constructivas

¹⁸ Se refiere al Presidente de la República, Rafael Correa Delgado.

¹⁹ Es el nombre común de un pez de la zona, considerado además como el pez más importante en la provincia de Los Ríos para la actividad pesquera.

con cambios en la tecnología incluso, sino que la participación de los temas ambientales son mucho más notorias, obligatorias y en franca evolución.

Justamente, bajo el esquema de la intervención de lo ambiental en proyectos de gran magnitud, como las hidroeléctricas o los multipropósitos, hoy en día conocemos que es posible incluir en los embalses un sistema que permita el paso del agua constantemente, pero no se trata de cualquier paso, sino que es basado en un esquema estudiado de acuerdo a los caudales históricos y que permitan que pase el mínimo necesario para que por un lado se cuente con el recurso hídrico y que por otro se proteja mantengan los ecosistemas que están aguas abajo, esto es básicamente lo que se ha denominado caudal ecológico. “Hasta el momento, luego de un año de funcionamiento del embalse no ha existido ninguna queja de quienes habitan aguas abajo y más bien a algunos seguramente les cayó de sorpresa no ver sus propiedades inundadas a pesar del fuerte invierno.” (Entrevista a IntFC, 2014). Y es que el PMB tiene como uno de sus principales objetivos el control de inundaciones, de tal forma que los terrenos que están aguas abajo no van a sufrir de las inundaciones que se daban año a año durante el invierno, el agua es derivada hacia el río Chaune a través de un trasvase y también a través de las turbinas de generación hidroeléctrica y de ahí llega hasta la cola del embalse del proyecto Daule – Peripa, el cual tiene una capacidad de almacenamiento de agua mucho mayor y que por lo tanto no corren riesgos de inundación las propiedades en ese sector. “Además que ahora ya está en construcción el Proyecto Daule – Vinces, Dauvín, el cual también aprovecha esta desviación de la cuenca del Baba y que beneficiará para riego y control de inundaciones a Vinces, Babahoyo, Baba, Samborondón, entre otros cantones”. (Entrevista a IntFC, 2014).

El EIAD refiere de la siguiente manera:

El caudal ecológico o caudal óptimo a ser mantenido en el río Quevedo y en el Baba será aquel que cumpla con todos los requerimientos o usos consuntivos aguas abajo y que adicionalmente permita el mantenimiento de los ecosistemas biológicos y acuáticos en el cuerpo de agua superficial. Aunque los requerimientos ecológicos fueron calculados basados en cálculos hidrológicos, el cálculo de todos los requerimientos y usos consuntivos para el cauce aguas abajo del sitio de presa permitirán asegurar la adopción de un caudal seguro. Para la determinación del caudal ecológico se elaboraron varios escenarios los cuales incluyen la suma de los diferentes requerimientos de caudales (caudal de riego, caudal de dilución, caudal para consumo humano y un caudal para los ecosistemas

biológicos y acuáticos). (Estudio de Impacto Ambiental Definitivo, 2006: VI-139).

El funcionario entrevistado IntFC nos informó también que el caudal ecológico construido en el embalse, está cerca del vertedero pico de pato, de tal forma que cuando el caudal excede de la cota del embalse, toda esa cantidad de agua que forma unas enormes cascadas artificiales, se juntan a lo que sale del caudal ecológico, de tal forma que en el invierno, si bien no hay inundaciones aguas abajo, cuentan con mayores caudales para las actividades productivas o de consumo acorde a la época.

El caudal ecológico se construyó para que se pueda abrir de forma gradual, esta graduación dependerá de la operación del embalse, ya sea que haya que dar más paso por necesidades aguas abajo o que se prefiera mantenerla en el embalse para efectos de contar con mayor caudal para generación hidroeléctrica. (Entrevista de IntFC, 2014).

Y esto que hace mención el funcionario del proyecto, también tiene relación con un aspecto de lo óptimo en el funcionamiento del caudal ecológica desde el punto de vista de criterios ambientales, es decir, “el caudal ecológico a adoptarse deberá ser monitoreado, al igual que los peces, microorganismos y otras especies. Sólo los monitoreos a largo plazo corroborarán la correcta adopción de los caudales ecológicos aquí presentados.” (Estudio de Impacto Ambiental Definitivo, 2006: VI-146).

Participación ciudadana

Todo lo que he escrito hasta aquí involucra un cambio rotundo entre un diseño y otro, principalmente en lo que refiere a las afectaciones o los impactos ambientales que se puedan provocar. Y esto no es el resultado de una política pública de la época, ni tampoco de la decisión voluntaria de los interesados en su construcción o en los beneficios económicos del proyecto, sino que es el resultado de la presión que ejercieron los pobladores que no aceptaban que desaparezcán sus tierras, el bosque protector, las infraestructuras y otras cosas. Es muy importante, por tanto, lo que recoge el EIAD en referencia a cómo fue la participación ciudadana, para efectos de este trabajo también es necesario destacarlo y tomarlo en cuenta para cuando se analice la discusión entre lo que se manifiesta que es insustentable respecto de este proyecto y lo que ocurrió en la realidad.

De antemano el EIAD ya informa que mucha de la protesta buscaba fines proselitistas en vista de la proximidad de unas elecciones, de tal forma que no es posible conceder completa legitimidad en el conflicto a los actores políticos o afines a la práctica política. (Estudio de Impacto Ambiental Definitivo, 2006: X-2).

El proceso de socialización, debido a la conflictividad de su diseño, provocó que su conformidad haya tomado bastante tiempo. A inicios del mes de abril del 2004, en Quevedo empezó la socialización a cargo de personal de CEDEGE, pero en dichas ocasiones la información que se proporcionaba estaba relacionada con el diseño original que incluía un embalse mayor y demás afectaciones que he venido analizando en este capítulo y como era de esperarse, a pesar de los esfuerzos del personal a cargo de la socialización, el público tuvo una reacción fuerte de rechazo, ocurriendo inclusive hechos lamentables que llegaron hasta la violencia. (Estudio de Impacto Ambiental Definitivo, 2006: X-4).

Como ejemplo durante la presentación del proyecto en una reunión citada en el Aula Magna de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, el 27 de mayo del 2004, a instancias de los grupos sociales de la zona, los representantes de CEDEGE fueron literalmente agredidos por los opositores a la construcción de la presa. CEDEGE entregó en dicha reunión información suficiente para que el público en general y los opositores se informaran del proyecto y pudieran sacar sus conclusiones sobre los impactos que este tendría. (Estudio de Impacto Ambiental Definitivo, 2006: X-4).

La oposición al proyecto tuvo una muy buena acogida de la prensa y un respaldo fuerte de organizaciones ambientales que asesoraban en lo ambiental y también en la conflictividad del proyecto, asesoramiento que analizaré en los siguientes capítulos como parte de lo que debe buscar una oposición de este tipo de proyectos y que va en función del debate sobre el tipo de desarrollo. Los opositores, por tanto, consiguieron que los promotores del proyecto se enfoquen más en el aspecto ambiental y desistan de su idea inicial de lanzar los términos de referencia del concurso para la construcción del proyecto según el diseño original; y, es por ello que luego de los resultados de la consultoría contratada para desarrollar un estudio de impacto ambiental que recogió los reclamos ambientales de los opositores, decidió optar por un concurso que busque un socio estratégico que presente una mejor alternativa, principalmente en lo que se refiere a la parte ambiental. (Estudio de Impacto Ambiental Definitivo, 2006: X-6).

Inmediatamente luego de la preadjudicación CEDEGE inició una segunda etapa de difusión del proceso para que las autoridades y el público conozcan que la entidad estaba considerando ya un diseño alternativo con ventajas importantes respecto al diseño original. La Presidencia de CEDEGE y altos funcionarios de la misma visitaron las Alcaldías de Buena Fe, Vinces, Quevedo, y otros cantones vecinos y a medios de comunicación colectiva de Guayaquil, Quito, Quevedo, Babahoyo, entre otros. Se dio difusión amplia a la nueva alternativa que se estaba negociando. Las agendas de entrevistas de la Presidencia de CEDEGE, del Director Ejecutivo encargado y del Director de Operaciones y Mantenimiento con medios de comunicación se presentan en las tablas 10-1, 10-2 y 10-3. (Estudio de Impacto Ambiental, 2006: X-7).

Sin embargo el rechazo continuaba, el EIAD dice que se tomaron en cuenta todas las charlas informativas, difusiones, socializaciones, y otras., que la normativa ambiental exige para el caso, además de que no escatimaron esfuerzo para divulgar de varias formas la alternativa presentada, inclusive el EIAD recuerda que “el Director de Gestión Ambiental de CEDEGE, el Ing. Colón Villalba participó en un programa televisivo dedicado a cuestiones ambientales en una especie de panel con el Ing. German Jácome, principal opositor del proyecto, y con un representante de BIOEDUCAR, una ONG que ha sido contratada por CEDEGE para socializar el proyecto.” Y de todas formas hubo paros, principalmente en la zona de Patricia Pilar con actores como el Alcalde del cantón Buena Fe, por lo que el EIAD en este aspecto concluye que se han tomado todas las medidas del caso para considerar los impactos y la participación ciudadana, inclusive con características de trabajos en este sentido que se realizan a nivel internacional, por lo que reconoce una fuerte y constante participación de la población y de los afectados que ha sido recogida en el estudio, pero que depende de las entidades involucradas en su ejecución si existe o no el grado de compromiso suficiente para satisfacer todas las remediaciones y consideraciones que se deben efectuar.

La propia ejecución del PMB hace pensar que en efecto puede existir un cumplimiento de parte de los responsables de su ejecución, en cuanto a los compromisos adquiridos productos de las distintas afectaciones que se iban a llevar a cabo, sin embargo en el debate no me centro en cuanto a si se satisfizo o no a las comunidades, sino respecto de si realmente es satisfactorio lo que consiguieron y que incluso he ido destacando en gran parte en este capítulo y por ello la crítica a las conclusiones de no sustentabilidad de este proyecto, que parten su análisis desde la

posición de los afectados, aparentemente, pero que analizaré si en efecto fue lo mejor y si fue o no sustentable, para lo cual en mi investigación he considerado mediante entrevistas la participación de los mismos actores.

CAPÍTULO III

EL MULTIPROPÓSITO BABA: Una realidad sustentable

Análisis de la oposición al proyecto

En el mes de junio del 2009, más de dos años antes de que entrara en funcionamiento el trasvase desde la presa del PMB hacia Daule – Peripa y casi cuatro para la inauguración de todo el proyecto que comprende cómo se ha explicado, una generación de hidroelectricidad que se proporciona al Sistema Nacional Interconectado, es decir, a todo el país; se publica un libro de la autora María Jimena Sasso Rojas, denominado *El Proyecto Multipropósito Baba: disputas sobre desarrollo y sustentabilidad*. El PMB, al igual que en el presente trabajo, es el objeto de estudio de la investigación realizada por Sasso Rojas y justamente dicha obra se refiere a la disputa alrededor del PMB, para lo cual se utilizó el marco teórico de la sociología de la crítica, propuesto por Boltanski (2000) y explicado por Perilleux (2007) y otros, según el cual, todos los individuos tienen buenas razones para actuar y ejercer la crítica ante situaciones que consideren ofensivas a sus derechos. (Sasso Rojas, 2009: 9). Bajo ese escenario teórico, la autora mencionada plantea como hipótesis que la insustentabilidad social y ambiental del PMB, radica en la imposibilidad de lograr un acuerdo entre los actores involucrados en el conflicto. (Sasso Rojas, 2009: 10).

De mi lado, con el mismo objeto de investigación, esto es, el PMB, pero bajo circunstancias actuales de conocer lo ocurrido en gran parte de la construcción del proyecto y lo que resultó al final hasta su inauguración. Y en este sentido, planteo la posibilidad de que el PMB equivalga a una oportunidad de desarrollo local y por ende capaz de generar factores de sostenibilidad, contraponiendo esta hipótesis al hecho de que las afectaciones y perjuicios o situaciones ofensivas como manifiesta la autora Sasso Rojas, no necesariamente son argumentos suficientes para oponerse y peor aún no son suficientes para que sus intereses prevalezcan inclusive para determinar si el proyecto es o no sustentable. En este sentido, al tiempo que iré examinando los argumentos de la autora Sasso Rojas, los debatiré inclusive aplicando la realidad del propio PMB de conformidad con lo que se ha resaltado en el capítulo II y con las entrevistas tanto a habitantes de las comunidades cercanas, personas expertas que conocieron las diferentes épocas que marcó este proyecto y a funcionarios que participaron de su ejecución y puesta en marcha.

A grandes rasgos, lo que vemos en la obra materia de debate es que hay dos situaciones bien marcadas, por un lado situaciones ofensivas que provocan una crítica y por otro, que lo primero genera un conflicto y que hay imposibilidad de lograr un acuerdo entre los actores involucrados. Si bien más adelante examinaré el marco teórico más específico relacionado con la hipótesis de la autora Sasso Rojas, lo que me llama primero la atención es que ella mismo manifiesta algunos razonamientos teóricos que se contrapondrían con sus conclusiones o que al menos pueden hacer ver que o bien las razones para plantear la insustentabilidad del PMB están ahí expuestas en la obra pero no son necesariamente las que manifiesta o bien sencillamente no se puede hablar sólo con esos argumentos de insustentabilidad.

A continuación me explico mejor en cuanto a lo que expreso en el párrafo anterior. Sasso Rojas, resume muy bien varias teorías en referencia a lo que es la sustentabilidad, de dónde apareció y cómo ha evolucionado, de tal forma que encontramos por ejemplo las tres dimensiones a la que refieren varios autores, a efectos de considerar o no un tipo de desarrollo como sustentable y por ende un proyecto que esté involucrado con aquel desarrollo. Estas tres dimensiones son la económica, la social y la ambiental. Así mismo, podemos encontrar el debate entre dichas tres dimensiones, si es que es factible o no maximizarlas, siguiendo la autora a Fander Falconí en cuanto a que no es posible y por ello se plantea llegar a soluciones compromisos en lugar de soluciones óptimas. (Falconí, 2005: 179 en Sasso Rojas, 2009: 17). Y así se continúa analizando en la obra de Sasso Rojas, si la sustentabilidad se mantiene dentro de un sistema capitalista o si para ser tal requiere de un sistema de producción diferente; si las soluciones son similares en todas partes o si se debe atender según el lugar en que se esté pretendiendo tomar una decisión; si el propio desarrollo sustentable es un modelo completamente formado o si lo que busca es llegar a otro destino aún no alcanzado, inclusive bajo el riesgo de que en definitiva no se llegue a ningún modelo satisfactorio debido a que las tres dimensiones anotadas no tienen un punto de encuentro.

Por tanto, no sólo que me llama la atención sino que inclusive hasta sorprende, que si con todos estos antecedentes teóricos que la misma autora Sasso Rojas destaca, se pueda llegar a la conclusión de que el PMB es un proyecto insustentable y más aún que debido a la falta de un acuerdo existe tal insustentabilidad, cuando precisamente una de

las discusiones vigentes respecto de la sustentabilidad, es la prevalencia o no de una de las dimensiones que plantea el concepto, además de que existe aún el criterio de que se puede ser sustentable sin salirse de un sistema capitalista por ejemplo, es decir, en el cual prevalece precisamente la dimensión económica, claro está sin que esto signifique que maximizar dicha dimensión per sé es dañina o ya se trate de una propuesta insustentable. Esto es lo que me hace pensar líneas arriba que no parece muy acertado caracterizar a un proyecto de insustentable si éste se puede enmarcar dentro de este concepto pero de forma distinta y como vemos una forma distinta no se excluye en la teoría o de otro lado la autora lo que busca no es concluir sobre la insustentabilidad del PMB basada en la falta de acuerdo, sino que el proyecto como tal es lo que considera no sustentable y por ello veremos enseguida como por un lado no es muy convincente el argumento de que no se haya encontrado un acuerdo e incluso puede ser contradictorio y como más bien lo que se busca es catalogar a este tipo de proyectos como no sustentables más allá del conflicto y falta de acuerdo. La misma autora que estoy siguiendo en una parte de su trabajo indica:

En este sentido, Godard (2002 citado por Tavares y Anjos, 2006: 7) analiza y cuestiona la posibilidad de que el DS se convierta en un argumento justificativo universal, pues este concepto se encuentra más bien en un proceso de “compromiso de formación” preguntándose incluso, acerca de la posibilidad de que exista una ciudad de sustentabilidad ecológica. (Sasso Rojas, 2009: 44).

En esta parte continúo con la discusión en cuanto que la imposibilidad de lograr un acuerdo entre los actores involucrados en el conflicto, es en lo que hace afirmar a la autora Sasso Rojas, que radica la insustentabilidad social y ambiental del PMB. (Sasso Rojas, 2009: 12). Esto lo he simplificado en la oposición al proyecto.

Crítica a los criterios de sustentabilidad argumentados a partir de la oposición

Siguiendo a Boltanski, Sasso Rojas se refiere a un tipo de “ciudad cívica o colectiva” que se contrapone a otro considerada industrial y en aquel tipo de ciudad, señala que se basa en “*El contrato social*” de Rousseau y trata de aquella en la cual el bien común constituye el principio de equivalencia al cual se sujetan todos los individuos. En este tipo de ciudad hay representantes oficiales que en el caso del estudio no actuaron sino que la denuncia del proyecto fue presentada “por individuos que son reconocidos como representantes de un colectivo social, unido por la percepción común de que su sentido

de justicia está siendo amenazado.” (Sasso Rojas, 2009: 31). Estos actores denunciantes fueron:

Los campesinos organizados de la Parroquia Patricia Pilar y posteriormente el Comité Biprovincial por la No Construcción de la Represa Baba – Vinces, la Coordinadora por la Defensa de la Vida y la Naturaleza en la Cuenca del Río Guayas (COORDENAGUA) y finalmente el colectivo denominado Agua, Tierra y Vida (ATV). (Sasso Rojas, 2009: 32).

El proyecto Baba, “trascendió para ellos como una violación a su derecho a la información y la participación en la toma de decisiones que se supone garantizado en un sistema democrático.” (Sasso Rojas, 2009: 32). Hasta este punto estamos de acuerdo con la autora, en el sentido de que existe el derecho no sólo a la participación, sino también al reclamo o denuncia si es necesario, en caso de que me sienta afectado o violentado en mis derechos, uno de los cuales, en efecto, puede ser el de estar correcta y completamente informado.

Pero con lo que no estamos de acuerdo es con el argumento de que la denuncia planteada por dicho colectivo deba verse legitimada por un principio de equivalencia y por hacer referencia al bien común, esto es, des-singularizar la denuncia para que sea posible que el actor denunciante establezca su denuncia como general, objetiva, universal, aceptable para todos e incluso donde otros se puedan ver identificados. Como dije en otra parte de esta discusión, el marco normativo relevante destacado en este trabajo, nos permite tener un escenario más o menos amplio para comprender cómo se puede llegar a ejecutar un proyecto como el PMB, de tal forma que siguiendo dicha normativa, es factible obtener una legitimidad para su ejecución, por ejemplo, si se trata de utilizar los recursos hídricos, constan cuáles son las prioridades que se deben respetar y en caso de que haya una violación en ese sentido, cabe legítimamente protestar o denunciar, así también se expuso el grado de institucionalidad que existe en el país, a efectos de determinar también la legitimidad de sus actores, viendo ejemplos sencillos en el caso nuevamente del recurso hídrico de cómo el manejo legítimo de dicho recurso debe estar centralizado para evitar el descontrol en la gestión de la cuenca o del ecosistema.

Hago una abstracción del aspecto de legitimidad, que por cierto así como se lo plantea por la autora Sasso Rojas, tendrían inclusive más legitimidad dichos colectivos que los propios escogidos de acuerdo a los procedimientos más democráticos, como una

elección de carácter general; con lo cual consideraría que es correcta la denuncia bajo las características de objetiva, universal, etc. que se argumenta bajo el principio de equivalencia, pero de todas formas se necesita determinar la afectación, esto es, el motivo por el cual se plantea la denuncia y que buscan que sea reparado. Dicho motivo, lo voy a citar a continuación, de acuerdo a la autora que estamos siguiendo, el cual también carece de fortaleza, debido a que como se verá enseguida, no se trata de un motivo para des-singularizar la denuncia, ni tampoco se trata de un aspecto que provoque que per sé el proyecto sea insustentable, sino que más bien es de aquellos casos que pueden ser perfectamente resueltos como de hecho se destacó en el capítulo II de este trabajo y que lo recordaré nuevamente.

En este sentido, el orden de cosas que podemos entender como modelo de desarrollo basado en el uso intensivo de recursos naturales, y que para nuestro caso se materializa en la construcción de una represa que tiene como objetivo principal utilizar el agua para generación eléctrica y desviarla de una zona a otra, resulta ser intolerable para las comunidades que se verían desplazadas o afectadas directa o indirectamente por el PMB. Por ello, reaccionan con lo único que tienen a disposición, su propia capacidad crítica. (Sasso Rojas, 2009: 37).

Intolerable no significa que no se puede resolver y por ende no cabe que a priori se pueda calificar a un proyecto como insustentable. Y en el caso materia de estudio, a partir del capítulo II de este trabajo quedó plenamente identificado que el resultado final del PMB redujo a un 25% de lo que inicialmente se había considerado afectar en cuanto a la cantidad de personas desplazadas, por lo que cabe preguntarse si se nota o no que sí hubo un esfuerzo de evitar el desplazamiento involuntario y también se verificó que dicho desplazamiento se dio en condiciones de respeto a las personas afectadas y quienes inclusive en efecto recibieron las viviendas con todos los servicios básicos que antes no tenían y que además se les proporcionó un área de terreno para que desarrollen una actividad agrícola, esto significó para algunos de ellos inclusive una mejoría considerable de su anterior situación de vida, me refiero por ejemplo a los desplazados de predios de los cuales no eran propietarios sino sólo empleados o posesionarios. Para un mayor énfasis respecto de la oposición a este tipo de proyectos, sobre el tema continúo en el siguiente capítulo.

Análisis de sustentabilidad del Multipropósito Baba

Sasso Rojas, de forma tajante señala que su obra busca mostrar además, que las represas con fines hidroeléctrico o multipropósito, materializan una constante contradicción en las sociedades modernas:

Misma que se refiere a la forma en que, en nombre del desarrollo, se echa mano de la naturaleza y sus bienes, lo cual se traduce en deterioro y destrucción de las relaciones sociales, culturales y económicas de poblaciones humanas así como de ecosistemas enteros de una región a favor de otra que obtiene los beneficios del desarrollo. (Sasso Rojas, 2009: 12).

Es decir, como ya señalé en la primera parte de este capítulo, la autora realmente tiene una fijación con respecto al proyecto como tal y no necesariamente a la falta de acuerdo entre los diferentes actores alrededor del mismo. Pues por una parte manifiesta que la legislación vigente no es suficiente para garantizar una contribución a la sostenibilidad ambiental y social de la generación hidroeléctrica y esto debido a la construcción de represas. (Sasso Rojas, 2009: 24). Sobre este aspecto legislativo, si bien la autora no hace un análisis muy prolongado sobre el marco normativo, en este trabajo si hemos a propósito expuesto un panorama mucho más amplio en este sentido, de tal manera que como quedó expuesto cuando toque dicho punto jurídico, el problema respecto de la sustentabilidad no radica en dicho aspecto y si bien la autora trabajó su investigación teniendo otros marcos de referencia legales, por ejemplo, ni siquiera estaba vigente la Constitución del 2008, no es menos cierto que las conclusiones tanto antes como ahora serían las mismas indistintamente de qué norma esté hoy por hoy vigente.

Y continúa la autora Sasso Rojas con respecto a la sustentabilidad del proyecto per sé y no tanto por la falta de acuerdo de sus actores, siguiendo la definición de política de sustentabilidad que proponen Funtowicks y Di Marchi que dicen:

Debe dirigirse y resolver dos tipos de problemas distribucionales: por un lado lo que es, lo que será o lo que debería ser la distribución de la riqueza; es decir de la riqueza, de los derechos políticos y económicos, de las oportunidades económicas; y, por otro, el acceso a los beneficios ambientales y a sus bienes, primero en la generación actual y luego, en el futuro. (Funtowicks y Di Marchi, 2003: 70 en Sasso Rojas, 2009: 25).

Con esto la autora Sasso Rojas afirma que “para comprender el significado de estos argumentos el PMB como un caso paradigmático de lo que, de acuerdo a lo anterior, no es sustentable, pues sus costos y beneficios están arbitrariamente distribuidos.” (Sasso

Rojas, 2009: 25 y 26). Y aquí considero que la autora se confunde al tratar de vincular este aspecto con la falta de acuerdo entre diferentes actores, pues no estamos hablando de diferentes posiciones respecto a las repercusiones que puede traer o no un proyecto de este tipo, sino a los problemas distribucionales como señalan los autores citados por la misma Sasso Rojas, de tal modo que con una correcta solución a los temas de distribución, tanto de riqueza como de beneficios ambientales, sí se puede hablar de un proyecto sustentable, por lo que la construcción del proyecto y de su represa no significan ninguna paradoja, pues de ser tal, entonces el argumento teórico de Funtowicks y Di Marchi estaría equivocado, pero como digo lo que está es mal aplicado.

Es una aplicación un poco forzada para mantener la discusión respecto de la oposición y que debatí en la primera parte de este capítulo, mientras tanto enseguida expondré mis criterios del porqué si resultó sustentable el PMB, dejando entrever, además, que este tema de la distribución de la riqueza y de los beneficios por servicios ambientales también son analizados en el siguiente capítulo como parte de una propuesta de desarrollo basada en una redistribución equilibrada.

Como anoté en el primer capítulo de este trabajo, considero que la relación entre energía renovable y desarrollo sostenible es indudable, en el presente caso el PMB contiene además entre sus propósitos la generación de energía hidroeléctrica la cual es un tipo de energía renovable, pues utiliza el recurso hídrico que es de carácter renovable. Y aunque el solo factor renovable puede hacer considerar a este tipo de energía como sostenible, debido a que se adecua a las características establecidas a partir del Informe Brundtland lo cual es replicado precisamente por el propio organismo máximo estatal de electricidad²⁰ y donde se refieren además en cuanto a la energía renovable como “aquella que se obtiene de fuentes naturales virtualmente inagotables, ya sea por la inmensa cantidad de energía que contienen, o porque son capaces de regenerarse por medios naturales” (MEER, 2014); además, la experiencia en cuanto a la generación de energía, debido a factores económicos principalmente que fueron expuestos igualmente en el capítulo I, tendía hacia la generación de energía y uso de

²⁰ “También asegura el Ministerio, se logrará un ahorro económico para el país al reducir las importaciones de combustibles para la operación de las termoeléctricas, se reducirá las emisiones de CO2 a la atmósfera en alrededor de 4,4 millones de toneladas por año y el país tendrá la capacidad de exportar energía.” (MEER, 2014: 8).

energía a partir de combustibles, los cuales son mucho más contaminantes y que si bien en su etapa de construcción pueden resultar más económicos a la larga debido al combustible que no es renovable y que se lo requiere para la generación, implica que también es de mayores costos para el país.

Hemos visto en las referencias teóricas de este trabajo, como en el Ecuador al igual que en el resto de la región e inclusive a nivel mundial, existe una marcada dependencia hacia el uso de hidrocarburos que son altamente contaminantes, tanto por su proceso de extracción como por la generación de dióxido de carbono al quemárselo. Así mismo, quedó indicado que la utilización de hidrocarburos en Ecuador, se debe a su matriz energética más que a su matriz eléctrica, la cual de todas formas está con elevados porcentajes de energía térmica que utiliza dichos combustibles.

Por lo tanto, la inversión hacia la construcción de proyectos que busquen generar energía renovable y con ello evitar continuar con la energía térmica, si es mucho más amigable con el medio ambiente y por tanto sostenible, al menos sostenible desde el punto de vista de compromiso, esto es, sin maximizar la parte económica, sino tratando de llegar a un punto equilibrado entre lo social, lo ambiental y lo económico, pues es indudable que al no utilizar combustibles, ni se requiere su extracción (aunque esto no sea sólo para usos eléctricos) ni se los quema para entregar electricidad al país. En otras palabras, no es preferible poner estos aspectos en la balanza y luego establecer un parámetro de sostenibilidad o definitivamente un proyecto hidroeléctrico por contener una presa ya no es sostenible.

El PMB contiene una presa, como se explicó es mucho más pequeña que la considerada inicialmente para este proyecto, un área inundable de mucho menor extensión y con ello se evitó un desplazamiento involuntario multitudinario por cuanto se redujo a un total de 41 viviendas. Además del aspecto del desplazamiento involuntario, el proyecto fue motivo de oposición debido a otros aspectos que de alguna u otra manera se relacionan con la construcción de la presa, sin embargo, al igual que el tema del desplazamiento, el trabajo investigativo que he realizado, determina que no son suficientes para considerar al proyecto insustentable y que por otro lado más bien la atención a muchos de esos aspectos, le conceden la característica de sostenible.

El cambio de uso del suelo atado a la demanda de mano de obra que puede significar un cambio también pero en cuanto a las actividades laborales que se realizan

en la zona, tampoco resultaron ser un problema grave sin poder resolver, puesto que para lo primero se explicó en el EIAD analizado, la mitad del territorio inundable, de todas formas se inunda en épocas de invierno, recordemos que el propio proyecto se ejecutó buscando este beneficio también, esto es, controlar las inundaciones aguas abajo. La otra mitad que antes no estaba ni que tampoco se inundaba, no significan una afectación a los factores de producción de la zona ni de supervivencia de la población, es decir, para decirlo en términos muy sencillos, no es un motivo para decir que se empeoran los niveles de vida de la zona y por lo tanto se pierde legitimidad en el reclamo por este aspecto.

En cuanto a la población, el cambio en el aspecto laboral, tampoco resultó ser un motivo de afectación, pues al contrario, el proyecto significó empleos para muchos de los que ya estaban considerados previamente como desempleados en la misma zona, de acuerdo las estadísticas existentes y que también recogió el EIAD. Además de lo que señala el propio EIAD, esto es lo que opina una actual alta autoridad local elegida mediante votación universal:

Los beneficios en el aspecto económico para el cantón al inicio de esta obra si hubo plaza de trabajo. En lo social, al no haber inundaciones ayuda a evitar evacuaciones de familias y esto ha ayudado que no se generen gastos. No se ve una diferencia en el aspecto climático y más bien se ha ayudado a potenciar el turismo por tener vista acogedora y con la creación de vías hacia el cantón Valencia, se generaría un paseo turístico, la creación de esta obra ha ayudado a que las vías se encuentren asfaltadas. (Entrevista a IntAM, 2014).

Por su parte, un habitante de la zona manifiesta lo siguiente:

Si hubo trabajo, inclusive mi hijo trabajó, tuvo un buen sueldo y una buena liquidación, estoy satisfecho por esta gran obra, debido a que hay más vías asfaltadas. Mi hijo trabajó en la limpieza de las orillas de las vías y como usted ve, las nubes están cargadas de agua y eso ayuda en la agricultura para sembrar maíz por más ocasiones. (Entrevista a IntJV, 2014).

Una alta dirigente de los comerciantes de la Parroquia Patricia Pilar, tiene una opinión interesante, en la cual además, se deja entrever una expectativa no de que les afecte a los pescadores el proyecto, sino con el proyecto iba a existir mayores oportunidades para dicha actividad, de tal forma que aquí ya aparece una visión de lo que debe ser un planteamiento de encuentro de oportunidades a partir de un proyecto y no sólo

oponerse, es decir, que si el problema era en el sector de la pesca, la oportunidad en el reclamo, debía ir encaminada a encontrar fórmulas que permitan no sólo que continúe sino que mejore:

En la construcción de la represa si hubo trabajo, pero después no ha existido fuente de empleos. En otras áreas si ha existido trabajo. Los pesqueros de Patricia Pilar no han tenido beneficios, los peces de agua dulce se consumen muy poco. No ha habido cambios en el factor climático, todo esta regular. (Entrevista a IntJS, 2014).

Si llama la atención este aspecto relacionado con la pesca, porque uno de los factores relevante para la oposición, era justamente la afectación a un supuesto modo de vida de la población, el cual de acuerdo al EIAD como quedó explicado, sólo representaba el 0,2% de la población económicamente activa de la zona, debido a que la mayoría más bien se dedica a actividades agrícolas. La conclusión respecto a esta supuesta afectación que provocaría la presa, además de lo expresado en el capítulo II, a continuación lo que expresó uno de los socios de la asociación de pescadores de Buena Fe, quien ni siquiera ha conocido el PMB a pesar de estar tan cerca: “A nosotros no nos ha afectado en nada, hay agua en el río llueva o no llueva, en lo turístico dicen que es bonito pero yo no conozco” (Entrevista a IntFV, 2014).

Por otra parte, no se realiza en el trabajo de María Jimena Sasso un análisis profundo respecto de lo que se denomina caudal ecológico, más aún si el EIAD determina que dicho caudal ecológico permite el mantenimiento de los ecosistemas biológicos y acuáticos en el cuerpo de agua superficial y aunque no de forma muy clara, pero la última entrevista citada y realizada a IntFV, como que confirma que el recurso hídrico aguas abajo está presente para lo que se necesita y recordemos que el entrevistado es alguien que se dedica a la pesca. Con todo el EIAD también determina que las afectaciones relacionadas con la pesca, la efectividad del caudal ecológico y otros aspectos, deben ser verificados constantemente, de tal forma que de presentarse un efecto no previsto, se puedan tomar los recaudos del caso y en este sentido considero que la presencia del PMB, al ser constante, no significa que ya no tiene responsabilidad por ya haber entrado en funcionamiento, sino que deberá seguir analizando los impactos ambientales que puedan surgir.

Así como mencionaba líneas arriba respecto del balance de sustentabilidad que se debería realizar cuando en lugar de generación hidroeléctrica, se tendría que

continuar con la quema de combustibles mucho más contaminantes, no existe un análisis de equilibrio respecto de la calidad de vida de los habitantes de la zona sean o no directamente afectados, así como de las oportunidades que se visualizan para ellos a corto o mediano plazo. El EIAD sí hace un recuento de los servicios básicos existentes en la zona y la realidad que menciona es lamentable, prácticamente se carece de agua potable, de manejo de desechos, ni siquiera se cuenta con una cobertura adecuada del servicio eléctrico y recordemos que estamos hablando de un proyecto que generaría electricidad para un número muy elevado de hogares.

El PMB per sé no significa que va a existir agua potable, alcantarillado e incluso distribución eléctrica en la zona, esto lo analizaré más a profundidad en el siguiente capítulo, pero lo que sí quiero comentar es que a pesar de que Sasso Rojas sí reconoce la situación de la calidad de vida en la Provincia de Los Ríos, nunca se detiene a considerar si la oposición debía ir hacia la consideración de si el proyecto puede traer esos beneficios al menos a la zona de influencia directa, quizá porque su análisis todavía estaba muy marcado en el sentido de que los beneficios mayoritariamente irían hacia el sector privado, pero aún si el sector privado es quien desarrolla, ejecuta y se beneficia del proyecto, si se puede hacer que en la propuesta de reclamo y oposición, se consideren estos aspectos.

De acuerdo al informe del Estado de Situación de Los Ríos respecto a los Objetivos el Milenio (ODM), en 2003 la provincia tenía un índice Gini de desigualdad del 0.497, así como un porcentaje de pobreza de ingreso del 67,7%. De acuerdo con la misma fuente, el 20% más pobre de la provincia tiene una capacidad de consumo del 4.52% mientras que el 20% más rico realiza el 55,42% del consumo provincial (GPLR, 2006: 27 en Sasso Rojas, 2009: 67).

El funcionario de la empresa a cargo del PMB, con respecto a los servicios básicos manifestó que debido a ser una contradicción terrible que el proyecto generador de bastante energía eléctrica, no resuelva la falta de cobertura eléctrica en la zona: “Se firmó un convenio con la empresa eléctrica pública CNEL, para que se distribuya la electricidad en todas la zona de influencia del proyecto y así se lo hizo con una inversión superior a los doscientos mil dólares.” (Entrevista a IntFC, 2014).

Respecto de las oportunidades de los habitantes de la zona para salir de los índices más bajos de pobreza, tampoco son analizados por Sasso Rojas, aunque sí queda

claro que de acuerdo a su opinión el PMB traería mayores perjuicios, pero como he expuesto la realidad es otra por ejemplo en el sector de la pesca, en el tema agrícola respecto del área inundable, la cantidad de desplazados, etc. Mientras tanto, el PMB a decir de otro funcionario de la empresa que trabaja en su operación, sí puede significar una oportunidad de desarrollo para los habitantes de la zona:

Se está implementando un proyecto de desarrollo turístico gracias a las vías de primer orden, donde se forma un circuito entre el Embalse, Pechiche y Entre Lagos. Ha permitido que las comunidades estén conectadas y puedan sacar a vender sus productos agrícolas a la ciudad, el objetivo básico del plan de desarrollo turístico es que se pueda ofertar manualidades, alimentos para las personas que visitan la represa y esto hace que generen ingresos económicos para las personas. (Entrevista a IntJF, 2014).

Con este análisis, reitero mi conclusión de que este proyecto multipropósito que además cuenta con una generación hidroeléctrica, sí es sustentable, no sólo porque los argumentos expuestos en contrario han sido rebatidos sino porque además hay otros muy importantes que llevan a mi conclusión. Pero de todas formas esto no nos debe hacer perder de vista que la sustentabilidad no es un concepto ciento por ciento formado y por ende va a requerir de un seguimiento y mejoramiento constante²¹, es decir, no porque ya cumplió el PMB con ciertas características que lo hacen merecedor del calificativo sustentable, descuidar cualquiera de sus tres elementos, esto es, el económico, el social o el ambiental, pueden provocar que lo pierda y sobre ello continuaré en el siguiente capítulo a propósito de una mirada al desarrollo y por lo pronto concluyo éste con las siguientes citas de un habitante de la comunidad más

²¹ Mejorar, pero insisto no quiere decir que no sea sustentable. En la doctrina española encontramos, por ejemplo, en relación a la gestión del agua, un planteamiento de que con la valoración en diferentes sentidos del recurso hídrico, la orientación del desarrollo sustentable pasa a ser tratada como un problema de selección, una opción política ligada a la estrategia de desarrollo a ser adoptada. (Derani, 2009: 122). Y esta autora siguiendo a Archibugi, señala algunas posibilidades de valoración: a) valor de uso: o valor de un recurso natural para generar beneficios presentes o futuros; b) valor de alejamiento del riesgo: los usuarios en potencia no conocen que irán alguna vez a utilizar determinado recurso natural, pero no quieren perder la oportunidad de usar (o usufructuar) en el futuro de aquel mismo bien que puede llegar a agotarse; c) valor de casi opción: usuarios potenciales tienen interés en utilizar un determinado bien ambiental, pero están dispuestos a abandonar un desarrollo irreversible, con el fin de preservar opciones futuras ligadas a este bien ambiental; d) valor moral o existencial: los no usuarios consideran de gran valor el hecho de que determinados bienes ambientales escasos sean mantenidos intactos; e) valor de uso virtual: lo no usuarios quieren mantener cierto bien ambiental (público) intacto, para que otros puedan llegar a usufructuar de él; f) valor de herencia: los no usuarios adoptan como su responsabilidad moral (o altruismo) proteger y mantener cierto bien para las futuras generaciones. Estas formas de valoración pueden recaer sobre un recurso natural de forma solitaria o concurrentemente. (Archibugi et al: 5-6 en Derani, 2009: 121). Nota: La traducción me pertenece.

poblada y cercana del PMB y de una actual autoridad local de la parroquia más cercana electo por votación universal:

En la parte social sólo ha visto el beneficio del servicio de luz eléctrica cerca de El Descanso, también donaron unas computadoras para los niños, pero en la parte económica, actualmente trabajan sólo 6 personas de la zona, el resto traen de afuera. No he visto cambios en el clima. Se siente poco beneficiado con la obra, a pesar de estar cerca. (Entrevista a IntIL, 2014).

Beneficios para la comunidad no han recibido a partir de la fecha que ellos²² se han posesionado desde el mes de mayo del año en curso. No hay novedad sobre la construcción de la represa, lo que si hay es cambio climático, las tardes se vuelven oscuras y han proliferado los mosquitos alrededor del sector La Esperanza. (Entrevista a IntJA, 2014).

²² Se refiere a quienes manejan actualmente el PMB a partir de su inauguración, esto es, la empresa CELEC EP que absorbió mediante fusión a Hidrolitoral EP.

CAPÍTULO IV UNA MIRADA AL DESARROLLO²³

¿Todo es una tragedia?

Si tomamos en cuenta todo lo que se ha analizado en la doctrina y además se consideran algunas consecuencias inobjetables ocurridas a partir de lo que sucede en la práctica tanto a nivel global como a nivel local, es fácil llegar a la conclusión de que algo pasa con el desarrollo, de ahí que inclusive la discusión parte desde el propio concepto y luego todo lo que éste ha producido a lo largo de la historia. Pero si bien son ciertos la mayoría de los análisis que se realizan en torno al desarrollo, considero que se ha llegado a un nivel extremo que está provocando por un lado “esquizofrenia estatal” (Fontaine, 2010: 260) y por otro que los intentos de encontrar alternativas se pierdan en una confusión teórica que no permite evolucionar en una propuesta racional.

“La premisa básica era la creencia del papel de la modernización como única fuerza capaz de destruir supersticiones y relaciones arcaicas, sin importar el costo social, cultural y político.” (Escobar, 2007: 78). Con esta cita lo que quiero destacar es que cuando se critica el papel del desarrollo, se pone énfasis en el cómo, pero no se

²³ “**Las grandes ideas.** Las grandes ideas y las fórmulas vagas. Las ideas son grandes en cuanto son realizables, o sea, en cuanto aclaran una relación real inmanente a la situación, y la aclaran en cuanto muestran concretamente el proceso de actos a través de los cuales una voluntad colectiva organizada da a luz esa relación (la crea) o, una vez manifiesta, la destruye y la sustituye. Los grandes proyectistas charlatanes son charlatanes precisamente porque no saben ver los vínculos de la ‘gran idea’ lanzada con la realidad concreta, no saben establecer el proceso real de actuación. El estadista de categoría intuye simultáneamente la idea y el proceso real de actuación: redacta el proyecto junto con el ‘reglamento’ para la ejecución. El proyectista charlatán procede tentando y volviendo a probar: son las ‘idas y venidas’ de la fábula. ¿Qué quiere decir ‘conceptualmente’ que hay que añadir al proyecto un reglamento? Quiere decir que el proyecto tiene que ser comprendido por todo elemento activo, de tal modo que vea cuál tiene que ser su tarea en la realización y actuación: que el proyecto, al sugerir un acto, permita prever sus consecuencias positivas y negativas de adhesión y de reacción, y contenga en sí mismo las respuestas a esas adhesiones y reacciones, ofreciendo, en suma, un campo de organización. Este es un aspecto de la unidad de la teoría y la práctica. Corolario: todo gran político tiene que ser necesariamente un gran administrador, todo gran estrategia un gran táctico, todo gran doctrinario un gran organizador. Este puede ser incluso un criterio de valoración: se juzga al teórico, al productor de planes, por sus cualidades de administrador, y administrar significa prever los actos y las operaciones, incluso los ‘moleculares’ (y los más complejos también, claro está) necesarios para la realización del plan.” (Gramsci, 1929-1932: 4-5 en Sacristán, 1978: 317) Es una extensa cita, pero que no he querido ni resumir ni cortar, por cuanto me interesa que se lea de forma completa y así introductoriamente compartir criterio con este filósofo y teórico marxista, quien no obstante haber fallecido en 1937; muy joven debido a una enfermedad provocada por su encierro, situación comparable en múltiples casos de involucramientos revolucionarios inclusive en estas latitudes; fue capaz de dejar por escrito este tipo de ideas, “grandes ideas” que aún al día de hoy se mantienen vigentes y que viniendo de un comunista, muestra que hay conceptos como el de “ser un buen administrador” que no deben ser ajenos ni en la academia peor en la práctica social, de hecho así lo deja entrever en su propuesta de historicismo y en su crítica el economicismo en la cual veo rasgos semejantes a los conceptos de García Linera.

verifica un error en lo que busca dicho desarrollo, es decir, se establece que lo que se está haciendo está mal, incluso se escribe al respecto como la obra de Tortosa sobre el mal desarrollo y el mal vivir (Tortosa, 2011), pero no queda claro si lo que se está buscando mediante esos mecanismos o vías equivocadas, también está mal.

Inclusive hay autores que señalan que existe una cuestión tautológica y por tanto se refuerza lo que he afirmado en el párrafo anterior, por lo que observemos lo que escribe uno de ellos al respecto:

El vocablo “desarrollo” denota un concepto que tiene completud (Paz 1993), no necesita nada más para su cabal entendimiento. En este sentido habría que contradecir a Bateson diciendo: “el nombre es la cosa nombrada”, para agregar a continuación que todos los adjetivos que suelen acompañar al sustantivo no hacen sino crear redundancias. En efecto, como lo veremos enseguida, el desarrollo no puede ser sino local, de igual modo que no puede ser sino “humano”, o “sustentable”, o “endógeno”, o lo que se quiera, porque de otro modo, ¿qué entelequia sería? (Boisier, 2006: 456).

El mismo Tortosa mencionado anteriormente nos dice respecto del desarrollo local que nace con una cierta ambigüedad, por un lado la teoría de la modernización y por otro como respuesta a los retos de la globalización y las transformaciones de la economía internacional, incluso señala que este tipo de desarrollo sería una intento de superar el fracaso de las grandes teoría que le antecedieron. (Tortosa, 2006: 428). Ya luego por eso Alberto Acosta se encargaría de establecer que el peso del desarrollo se lo llevaría por largo tiempo y que por ende lo que se ha hecho es simplemente ponerle otro título al desarrollo y de ahí que él plantea más bien una alternativa al desarrollo. (Acosta, 2012).

En la década de los ochenta, mientras Brasil salía de una dura crisis económica interna que a su vez estaba relacionada también con una crisis a nivel mundial, la cual inclusive afectó al estado ecuatoriano, se buscaba las fórmulas mediante las cuales se podía superar dicha crisis, dicho sea de paso en Ecuador años después empezó con fuerza la práctica economicista denominada neoliberalismo, pero en el país carioca, más allá de las similitudes que podamos encontrar, Fernando Henrique Cardoso, quien años después sería Presidente de dicha país, trató de convertir sus creencias radicales en reformas políticas prácticas e insistía: “¡Estoy a favor de abolir el sistema de explotadores y explotados! Pero eso es una declaración de fe, que quizá tenga una importancia biográfica o moral. Lo importante ahora es desarrollar una actitud política, no una actitud moral. Lo importante es saber qué fuerzas se mueven en determinada

dirección, introducir el acto de fe en la realidad de la situación actual.” (Citado por Frieden, 2007: 562).

Más adelante continuaba en su ponencia Cardoso, que Brasil no podía alejarse del mundo y por lo tanto debía entrar en una globalización o como él prefería llamar modernización. Pero más allá del nombre que se le dé, lo importante es no perder de vista el análisis de un académico que llega al quehacer político y que a pesar de sus fuertes influencias socialistas, plantea que hay que reconocer la realidad, es decir, casi como poner en un laboratorio al paciente y recetarlo según lo que las muestras señalen indistintamente de la religión que profese el paciente y al Dios al que le rece. Y es que esto de tomar decisiones desde un ámbito político y realizar análisis desde la academia, no siempre pueden ir de la mano, aunque si se ayudan y mucho pero no necesariamente apuntan hacia el mismo camino como quizá se quisiera, de hecho la historia política ecuatoriana es muy interesante para este tipo de análisis, pues en el 84 el candidato que se podía identificar como de la academia y que de hecho hoy por hoy uno de sus textos es de los más utilizados en dicho ámbito, Rodrigo Borja, perdía ante un personaje pragmático y que públicamente criticaba a los intelectuales mientras él se calificaba de industrial y emprendedor. Luego en el 88 vencería Borja, pero que contradicciones que se dan en este país en el siguiente periodo gubernamental, a partir del 92, toma impulso, casi radicalmente, la época neoliberal en el país.

Retomando nuevamente la materia, luego del paréntesis político, la cita de Cardoso la comparto no sólo desde el punto de vista de política pragmática, sino desde el punto de vista de tomar en cuenta la realidad de la situación actual, lo cual a mi parecer conlleva que en la búsqueda de un desarrollo nacional²⁴ es probable que se deban hacer prevalecer situaciones que consideran como en el caso de Brasil, mirar hacia afuera, esto es, hacia el extranjero, para encontrar soluciones de forma generalizada y dentro de un contexto mucho más amplio que un beneficio localizado, de ahí a que quizá los criterios de un gobierno choquen con los criterios de una localidad determinada, por ejemplo cuando el gobierno decide aprovechar sus recursos naturales mientras que los grupos identificados como afectados por dicha actividad se oponen y

²⁴ Utilizo el término desarrollo nacional para hacer referencia al desarrollo de un país, diferenciándolo de desarrollo local como el desarrollo de una localidad determinada que puede ser por ejemplo solamente una comunidad determinada dentro del país, sin embargo es cierto que se puede utilizar también desarrollo local para referirse al de un país completo, pero queda especificada la diferencia que busco en este capítulo.

plantean otras alternativas que quizá resulten para dicha localidad pero que el gobierno considera que no para un contexto nacional.

Con esto pretendo establecer el debate de si es que sostenible o no una decisión política de un gobierno central, de llevar adelante un proceso económico basado en situaciones que consideren por ejemplo el aprovechamiento de recursos naturales, en el presente trabajo el aprovechamiento del recurso natural hídrico, bajo una óptica que podría relacionarse más con sistemas económicos globales y que hacen prevalecer por ejemplo los emprendimientos privados; mientras que por otro lado, en la localidad donde se van a desarrollar todos los sistemas productivos para ejecutar dicha decisión se plantea otro tipo de desarrollo o por lo menos se prefiere otro tipo de desarrollo, más aún si se consideran afectados y perjudicados por lo contrario o aparentemente contrario. Para el análisis, es importante destacar también, para efectos diferenciadores inclusive, que existen otros aprovechamientos de recursos naturales que necesariamente están involucrados con un sistema globalizado y de hecho muchas de sus variables como el precio, dependen de mercados internacionales en los que el país poco o nada puede hacer y que además, se relacionan con prácticas no muy favorables desde el punto de vista ecológico, tanto por sus extracción como por su utilización.

De antemano se aclara que con lo afirmado no se pretende establecer que hay que regresar hacia las prácticas comunes, que han sido ampliamente criticadas por la doctrina y que en esencia han fracasado, sino que es importante destacar y no perder de vista lo global y sus sistemas, principalmente aquellos que han funcionado muy bien para conseguir los objetivos en pos del bienestar general, con el objeto de conseguir construir un sistema propio en lo local. Esto último no tanto como llega a decir Boisier en sus conclusiones: “Usando el lenguaje de moda, ‘hay que apostar a ganar en la globalización’”. (Boisier, 2006: 483), sino más bien respetando lo que mencionan Martínez Alier y Roca Jusmet: “ingenua posición según la cual todos los problemas ecológicos de los países pobres provienen de su inserción en la economía internacional y desaparecerían si se ‘desconectasen’ para vivir autárquicamente” (Martínez Alier y Roca, 2000: 386 y 387).

Una respuesta muy actual a la discusión respecto de las prácticas económicas establecidas en determinados países y que se relacionan con un sistema globalizado, además que quien la realiza hoy en día forma parte de las máximas autoridades en

Bolivia y por ende no sólo que lo enunciado queda a nivel de la teoría sino que se aplica en la práctica:

Por tanto, es ingenuo creer que el extractivismo, el no-extractivismo o el industrialismo son una vacuna contra la injusticia, la explotación y la desigualdad, porque en sí mismos no son ni modos de producir ni modos de gestionar la riqueza. Son sistemas técnicos de procesamiento de la naturaleza mediante el trabajo, y pueden estar presentes en sociedades pre-capitalistas, capitalistas o sociedades comunitaristas. Únicamente dependiendo de cómo se usen esos sistemas técnicos, de cómo se gestione la riqueza así producida, se podrán tener regímenes económicos con mayor o menor justicia, con explotación o sin explotación del trabajo.

Los críticos del extractivismo confunden sistema técnico con modo de producción, y a partir de esa confusión asocian extractivismo con capitalismo; olvidando que existen sociedades no-extractivistas, las industriales ¡plenamente capitalistas! (García Linera, 2013: 110).

Si bien esto destaca un aspecto relacionado con el extractivismo que tiene que ver con el aprovechamiento de los hidrocarburos, no es menos cierto que lo que se menciona en la cita puede abarcar también en relación a otros sistemas técnicos que pueden desarrollarse a nivel local y que igualmente son criticados como es el caso del manejo de los recursos hídricos sobre lo que nos pronunciaremos más adelante. Continuando, por tanto, con lo expresado por García Linera, el debate es de mucha actualidad en nuestro país, a tal punto que a propósito de la terminación de la propuesta de conservar intacto el Yasuní, se discute sobre la conveniencia o no de continuar con las prácticas extractivistas en la Amazonía ecuatoriana, sobre lo cual, como recordábamos anteriormente, Fontaine lo denomina “esquizofrenia estatal” a propósito de las disputas entre conservación y desarrollo y con la desarticulación entre la acción del gobierno y las comunidades locales, por lo que este mismo autor plantea que el remedio radica en un nuevo esquema de ordenamiento territorial y de distribución de la renta petrolera y afirma, además de forma tajante, que la relativa abundancia de las reservas petroleras no es una maldición, mas presenta diversos retos para el desarrollo (económicos, ambientales y sociales). (Fontaine, 2010: 260 y 261).

De otra parte, como el extractivismo o este tipo de sistemas técnicos como se los denomina, siguen siendo aparentemente más de lo mismo, por lo tanto significa que no sólo que estaríamos ante un sistema igualmente desarrollista, sino que además se enmarcaría dentro las propuestas capitalistas, es decir, se considera que lo que se busca sigue siendo el crecimiento económico a toda costa, incluso sacrificando la naturaleza

indistintamente de si a ésta se le reconozca o no derechos. Y es por eso que le destinan un fracaso igualmente tal como ocurrió con otros sistemas como por ejemplo el neoliberal, el cual, dicho sea de paso, también se suponía en su momento que se trataba de una solución a los problemas locales.

En este sentido, el de identificar las propuestas desarrollistas o progresistas como sistemas que no conseguirán su objetivo entre ellos el de la erradicación de la pobreza por ejemplo, la respuesta con mayor acogida así mismo en la actualidad, se relaciona ya no como una alternativa de desarrollo sino como una alternativa al desarrollo y entre éstas una originada en el mundo andino y amazónico denominada Buen Vivir o Sumak Kawsay. (Acosta, 2012: 40). De hecho esta alternativa está recogida en el instrumento jurídico más importante del Ecuador, en la Constitución aprobada en el 2008, de tal forma que no debe ser desconocida en el proceder gubernamental ni en la planificación de los objetivos para el bienestar de todos los ecuatorianos. Para comprender algo más del Buen Vivir, en un título a parte, expondré algunas consideraciones en este sentido.

Sin embargo, de lo dicho en el párrafo anterior, considero que lo difícil está en determinar si esta alternativa necesariamente implica un desprendimiento total de los sistemas identificados con el desarrollo, es decir, de aceptarse sin problema que para llegar a los objetivos que buscan el bienestar de los ecuatorianos, debemos aplicar todos los mecanismos que cumplan con las características del Buen Vivir, ¿significa esto necesariamente que se deban abandonar las prácticas que se vienen aplicando dentro de los sistemas desarrollistas? El propio Alberto Acosta indica que “Dejemos sentado desde el inicio que el Buen Vivir no sintetiza ninguna propuesta totalmente elaborada, menos aún indiscutible”, de tal modo que mal se haría a priori en contestar la inquietud planteada en este párrafo de forma positiva.

Y es por ello que el error radica quizá en llegar a los extremos de asimilar el desarrollo, cualquiera del que estemos hablando, con un consecuente perjuicio de los ciudadanos, de tal modo que inclusive en los discursos respecto de los proyectos que se plantean dentro de una propuesta desarrollista, contienen opiniones totalmente subjetivas y dejan de ser académicas como lo veremos a continuación a propósito del manejo de los recursos hídricos en Ecuador como parte de una propuesta desarrollista que se encuadra dentro de un sistema global pero que busca un desarrollo local.

Sin embargo de lo que afirmo en el párrafo anterior, en la práctica la disputa entre lo que se considera como un desarrollo local sostenible se encuentra en constante lucha contra las decisiones que se realizan a nivel nacional, tanto es así que como mencioné anteriormente pareciera que se trata de una lucha contra un sistema capitalista de tal forma que hay quienes indican que simplemente se trata de un nueva receta cíclica del propio capitalismo, es decir, tal como lo señala Macnaghten y Urry siguiendo a Harvey: “Pero esto es a través de la reorganización de tiempo – espacio que el capitalismo es capaz de sobrellevar los periodos de crisis y dejar los fundamentos para un nuevo periodo de acumulación de capital y transformación del espacio y la naturaleza.” (Macnaghten y Urry, 1998: 139)²⁵.

Incluso hoy en día en las denominadas redes sociales se puede leer como se cita una supuesta frase de Albert Einstein, en la que se indica que es de idiotas seguir haciendo lo mismo y esperar resultados diferentes y que por lo tanto seguir por ejemplo con el petróleo, con el extractivismo simplemente es caer en el juego del capitalismo y por tanto dejar que este sistema se apropie de la naturaleza, de tal forma que este camino sólo nos llevaría a más destrucción, más contaminación y ningún avance en reducir la pobreza o mejorar el bienestar que al contrario se vería lesionado en las comunidades afectadas que por su parte se supone que tienen un sistema desarrollado ya sostenible.

La propuesta a la que hago mención líneas anteriores tiene perfecta relación con una búsqueda de promover un desarrollo sostenible²⁶ en el país a partir de la construcción de proyectos multipropósitos que incluyen una generación hidroeléctrica y que en este caso inclusive ayuda a reemplazar la generación de energía eléctrica en base al uso de combustibles fósiles.

²⁵ La traducción es mía.

²⁶ Redcliffe señala que de acuerdo a Dasman (1985), el concepto de sustentabilidad aparece en la publicación de la Estrategia para la Conservación Mundial en 1980 (World Conservation Strategy), la cual señalaba tres objetivos específicos para la conservación: la utilización de tierras cultivables para los cultivos preferentemente que tierras que no son aptas; el manejo ecológico de los cultivos y la protección de bosques con fuentes de agua. Así mismo, la WCS considera que las comunidades necesitan equiparse mejor para utilizar sus recursos de un modo sustentable. (Redcliffe, 1995: 15 – 36). La traducción es mía.

Y a propósito del Proyecto Multipropósito Baba, la autora que se ha destacado a lo largo de este trabajo, Sasso Rojas, en sus conclusiones señala que no se ha llegado a una solución compromiso sino más bien del tipo óptima, debido a que se ha privilegiado el criterio economicista de los promotores del mencionado proyecto y los beneficios que estos traerían al desarrollo del país; y, si bien hasta ahí estaría de acuerdo con la indicada autora, en el análisis que realiza en su libro, cae precisamente en el error demasiado extremo de criticar este tipo de proyectos e inclusive otorgarles calificativos graves “de un nuevo proyecto hidroeléctrico que pretende ser de desarrollo y que, no obstante, elude todo criterio de sustentabilidad” (Sasso Rojas, 2009: 62) (El subrayado me pertenece).

Es decir, un proyecto multipropósito que como lo dice el nombre tiene varios propósitos y que por último sin destacar los otros sino solamente el de la hidroelectricidad que generaría, debido a las prácticas equivocadas con las que podríamos incluso estar de acuerdo con la autora, pierde toda sustentabilidad como quedó resaltado en la cita realizada y de hecho la autora en su análisis deja entrever que no necesariamente un proyecto hidroeléctrico es uno de aquellos que se puedan considerar de energía limpia sin fijarse por ende que a cambio en el país la solución seguiría siendo la quema de combustibles fósiles. (Sasso Rojas, 2009).

Y tanto considero que se llega a la exageración por criticar un proyecto que inclusive se olvida lo que el mismo Alberto Acosta comparte respecto de las consideraciones que se deben tener respecto al agua, pues recordemos una vez más que por un lado este autor señala que en la Asamblea Constituyente de Montecristi que luego aprobaría en el 2008 la vigente Constitución del Ecuador, se aprobaron tres (sic)²⁷ puntos fundamentales y entre ellos que el agua es un bien nacional estratégico de uso público y más adelante destaca “En tanto bien nacional estratégico, se rescató el papel del Estado en el otorgamiento de los servicios de agua; papel en el que el Estado puede ser muy eficiente, tal como se ha demostrado en la práctica.” (Acosta, 2010: 19 y 20). Por lo tanto, el Estado sí debe manejar este bien nacional de uso público y ni se diga si es para un proyecto de generación hidroeléctrica, de ahí que catalogar esto como no sustentable, insisto considero que cae en una exageración.

²⁷ El autor indica tres sin embargo luego anota cuatro.

Es lamentable cuando la buena crítica que se puede llevar adelante por intermedio de lo que opina la academia o inclusive la propia sociedad civil, se ve mal influenciada por análisis que llevan a simplemente atacar uno u otro sistema, sin proponer nada por un lado y sin embargo presentarse como criterios académicos que por cierto involucran a la confusión que señalaba anteriormente en este ensayo y así por ejemplo podemos encontrar textos como el de Germán Jácome López donde se lee cosas como: “Pero la vida sigue y nosotros seguiremos luchando en contra de los que han vendido la Patria a costa de la vida de los campesinos.” Y esta cita, que más parece un discurso de campaña política, se inmiscuye en causas de buena fe llevadas adelante por verdaderos analistas y personas que se preocupan por la realidad de los campesinos; y, además, puede provocar un nivel de conflictividad gravísimo, en el cual justamente los mayores perjudicados pueden ser los propios campesinos y por cierto esta cita se recoge a partir de un artículo titulado *Ecuador, Desplazamiento y muerte: la otra cara de la represa Baba*. (Jácome, 2008). Afortunadamente, hay autoras como Sasso Rojas, a quienes sí se les puede resaltar sus excelentes trabajos de investigación, para con ello elevar el nivel del debate.

Pero desafortunadamente, en el mismo libro donde se encuentra el artículo de Jácome mencionado en el párrafo anterior, también encontramos otro artículo con análisis exagerado como el de Alexandra Almeida, quien al caracterizar el ecologismo popular en Ecuador, señala que se da por la defensa del acceso comunitario a los recursos naturales, frente a la depredación introducida por el mercado o por los estados nacionales, es decir, pone en el mismo paquete a las prácticas de mercado y las que pueda llevar a cabo el Estado, sean esta adecuadas o no que como ha quedado explicado, mucha veces sí son acertadas y sí son adecuadas. (Almeida, 2008). Y esta misma autora más adelante en su artículo señala a propósito de las hidroeléctricas “además defienden el argumento mentiroso de que estas constituyen una alternativa ecológica, ‘limpia’, en la generación de la energía.” (Almeida, 2008). Además de falaz, ¿es o no esto una exageración?

Contradictoriamente, en este libro que me llamó la atención y que ya he destacado a dos de quienes colaboraron con el mismo, no puedo dejar de lado; ya para finalizar con este ejemplo de cómo se puede llegar a criticar un proyecto de desarrollo sostenible y por ende perder la objetividad académica y provocación de mayor

confusión y perjuicios en las colectividades identificadas con aquel; un artículo de Geneviève Tournon de la Red CIDSE que el autor la califica como seguidora de los programas de desarrollo, basados en los valores de la Doctrina Social de la Iglesia. En este artículo, al contrario de los otros dos que he expuesto, deja clara la posibilidad de llegar a buenos encuentros inclusive alrededor de proyectos extractivos, de tal forma que mediante “acciones concretas en términos de productos educativos y de comunicación, continuidad de intercambios entre organizaciones, y un trabajo de incidencia a distintos niveles” se podrá estar mejor preparados ante retos futuros y por ende aprovechar de mejor manera y con efectividad los recursos que se puedan generar. (Tournon, 2008).

Las discusiones que se llevan a cabo por tanto muchas veces hacen perder de vista los objetivos, muchos de ellos inclusive son comunes, pero la distancia que se provoca entre una y otra posición, hace parecer como que lo que hace el uno todo está mal y mientras tanto que lo que opina el otro es puro fundamentalismo. Y al contrario, si es posible encuentros entre posiciones antagónicas, que permiten rescatar lo mejor de cada posición y conseguir construir un futuro consensuado, de ahí que a priori me ha tocado criticar las posiciones respecto de que todo lo venido desde lo global es equivocado y que no se debe aplicar en lo local y que por ende debemos estar solamente a lo que lo endógeno permita; eso sí, dejando entrever un apoderamiento no autorizado de dichas alternativas y no obstante ello el error radica, en el hecho de que una posición así, tampoco permite las soluciones compromisos de las que hemos enunciado y más serían soluciones óptimas pero desde el otro lado.

Del mismo modo, se puede afirmar que es una exageración calificar una propuesta que busca el desarrollo nacional con prácticas extractivas, un remedio ya utilizado por el sistema capitalista y por ende fracasado o al menos perjudicial, sin antes no debatir en primer lugar cómo se realizarán dichas prácticas extractivas desde el punto de vista técnico y principalmente cómo se redistribuirá la riqueza que es lo que interesa a decir de García Linera citado anteriormente. Respecto de lo primero, inclusive podemos estar de acuerdo en que hay una afectación y también hay un riesgo de contaminación o algo similar, pero la exageración se presenta cuando por ejemplo en el análisis casi se vuelve una falacia el tema de la afectación, cuando se olvida indicar que toda actividad humana provoca un impacto ambiental y que la solución no radica en un

no hacer, sino en prevenir tanto lo que puede ocurrir durante el proceso como después del proceso, de tal forma que por un lado se disminuya o elimina el riesgo y por el otro se actúa para mitigar o corregir en caso de suscitarse una desviación o problema, sin embargo la experiencia pasada se vuelve irrefutable y no da pie a un nuevo intento, por mejor que se lo presente.

Respecto de la contaminación que se puede provocar más aún si se trata de sitios únicos en el mundo y que protegen el medio ambiente no sólo del país sino globalmente, en primer lugar se discute sobre el ámbito del nivel de riesgo, es decir, si la actividad puede afectar toda la zona, una parte de ella o casi nada de ésta, llegándose por un lado de minimizarla pero por el otro se llega incluso a decir, por ejemplo, que una carretera puede destruir todo el bosque²⁸.

Pero lo más olvidado de todo a la hora de defenderse un desarrollo sostenible local versus una propuesta de desarrollo nacional, es el hecho de que no necesariamente debe ocurrir lo que proclama Harvey citado anteriormente, sino justamente hacer lo contrario, es decir, no permitir que la ejecución de la propuesta sirva para acumulación de capital o en definitiva para un sistema capitalista o meramente economicista, sino que se busque más desarrollo local y sostenible inclusive, al tiempo que también existe el importante beneficio para lo nacional, de ahí que la propuesta actualmente en el país es primero desarrollar localmente a las comunidades y zonas cercanas a los proyectos que por el contrario no son considerados ni atendidos adecuadamente y por tanto el gobierno no acepta que estén en un grado sostenible de desarrollo sino más bien de miseria; y, luego el beneficio al resto del país. Sobre esto último regresaré más adelante.

Si se mantiene y prevalece la postura de que es mejor dejar todo como está y no tocar, es cierto que lo ambiental, lo ecológico sale ganando, sin embargo en la parte social no hay esa claridad, es decir, por un lado sí se ha dicho qué es lo que se quiere hacer con los recursos, atender en niveles de pobreza extrema, pero por el otro no existe una propuesta clara de qué hacer a cambio, llegándose simplemente a proponer situaciones teóricas pero que quizá no sean convincentes en las propias comunidades, las cuales por tanto, terminan dudando que sus prácticas sean tan sostenibles como

²⁸ “Sería una cruel paradoja histórica que sean precisamente estos gobiernos populares – producto de las luchas de los pueblos indígenas que impulsaron los procesos constitucionales orientados a la construcción colectiva del Estado plurinacional y el Buen Vivir – lo que con sus carreteras, minería a cielo abierto y explotación petrolera terminen por llevar este proceso moderno-colonial hasta sus últimas consecuencias en términos de devastación ambiental y de aniquilación de la diferencia.” (Lander, 2013: 31).

ciertos teóricos ambientalistas les indican o enseñan que son y de ahí que se prefiera una atención diferenciada, priorizada y en la cual incluso se pueden involucrar. Y esto último sin entrar en la reflexión de lo que al resto del país le espera, si de ahí también se originaría un desarrollo nacional.

En resumen, si Cardoso y Martínez Alier indicaron que para que se desarrolle un país no hay que ser autárquicos, porque entonces para que se desarrolle una localidad si tiene que alejarse de lo que el país decide o requiere, de tal forma que como conclusión a priori puedo indicar que más bien lo sostenible de un desarrollo local puede ser la razón de la insostenibilidad del desarrollo nacional, por ejemplo, decirle no a los proyectos multipropósitos o a las hidroeléctricas porque afectan a las cuencas hídricas y entonces sigamos con la quema de combustibles fósiles para la generación de energía, lo cual no sólo que es más contaminante sino que mucho más costoso.

A esta altura del debate en el presente trabajo, me preocupa el hecho de que se pretenda desestimar una propuesta de desarrollo nacional basada en prácticas extractivas, debido a que no existe una experiencia similar en ninguna parte del mundo y que por tanto está destinado al fracaso e incluso recogen conclusiones tajantes como la señalada por autores como Bunker: “Ninguna de la mayoría de las teorías de desarrollo cuentan con suficiencia de caminos para determinar que la extracción y exportación de recursos naturales afecta consecuentemente el potencial desarrollo de los ambientes de los cuales se extraen los recursos.” (Bunker, 1984: 1017)²⁹. Es decir, la práctica extractivista o neo-extractivista, traerá como consecuencias, además, de todos los conflictos sociales y subdesarrollo, una afectación a los ambientes, a los ecosistemas, de la cual luego no se podrán recuperar, redondeando de esa manera el perjuicio hacia la extrema periferia como denomina el autor. Sin embargo, no son cosas similares, si es beneficioso atender el análisis que realiza Bunker y las consecuencias que se han dado con esos otros sistemas, pero las situaciones son distintas, de ahí que repito una vez más como lo decía Cardoso, el acto de fe debe estar en la realidad de la situación actual.

No todo es una tragedia, por tanto, tratándose de prácticas relacionadas con uno u otro tipo de desarrollo que provengan desde un sistema global, de hecho muchas veces he llegado a pensar de que el énfasis con el que se defienden las posturas de privilegiar sólo las posiciones locales, inclusive cuando estas posturas ni son conocidas por todos y

²⁹ La traducción es mía.

peor aún aceptadas, se debe a una necesidad de visibilizar otra alternativa al desarrollo que de otro lado solamente quedaría en el recuerdo de ciertos antropólogos o sociólogos que hayan conocido estas prácticas y que en el mejor de los casos logren dejarlo plasmado en algún texto académico.

Y esto lo explica muy bien Fontaine a propósito del nuevo papel del Estado y en referencia al enfoque neo-institucionalista de la gobernanza que implica en primer lugar el desarrollo de identidades de ciudadanos y grupos en el entorno político; segundo, implica el desarrollo de capacidades para que los ciudadanos, los grupos y las instituciones desempeñen una acción política adecuada; tercero, el desarrollo de explicaciones de los eventos políticos, asociados a procedimientos de interpretación que mejoren la transmisión, la retención y la recuperación de las lecciones de la historia susceptibles de mejorar la democracia; y, por último, el desarrollo de un sistema político adaptativo, que tome en cuenta la evolución de las demandas y del entorno. (Fontaine, 2010: 115).

El desarrollo local es un proceso mucho más sociopolítico que económico en sentido estricto nos dice Gallicchio, en donde debe haber concertación de los agentes locales con agentes regionales, nacionales e internacionales para la construcción de un nuevo Estado democrático y descentralizado, donde los procesos regionales y locales, con sus diferencias, pueden y deben ser motor del desarrollo nacional. (Gallicchio, 2006: 63).

Considero que si se lleva a las discusiones desde un punto de vista positivo y no sólo el reactivo o el defensivo, será más fácil encontrar procesos de interés común, podrían ser mucho más escuchadas y más adaptadas, si se establecieran en la discusión desde un punto de vista propositivo, acercando el tema hacia una “buena” gobernanza energética. (Fontaine, 2010: 117). Así mismo, el caso de los proyectos multipropósitos, de las hidroeléctricas, en definitiva del manejo de los recursos hídricos, se conseguiría mucho más con las posiciones antagónicas, si además de las actividades de rechazo, se acompañasen propuestas que aceptando eventualmente la ejecución del proyecto, busquen el bienestar de las localidades, por ejemplo, en el caso del Proyecto Multipropósito Baba, además de conseguir el cambio de la ubicación del proyecto y del diseño por ejemplo que sí se logró, se hubiese podido lograr también una mayor claridad de los beneficios de los campesinos, pescadores y en general de las

comunidades aledañas al proyecto y no tan sólo dejarlo en mano de lo que pueda contemplar un estudio de impacto ambiental. Por su parte y para no perderlo de vista, en su obra *El país del no*, Ricardo Noboa³⁰, alto funcionario del gobierno neoliberal de Gustavo Noboa³¹, quien además era su hermano, a propósito de la modernización del estado indicó en sus conclusiones que:

A través de nuevas inversiones en sectores clave de la economía como el de la energía eléctrica siendo un mito más que una posibilidad. Y seguirá siéndolo mientras la inseguridad jurídica, las rivalidades políticas, los prejuicios ideológicos y hasta los celos personales prevalezcan por sobre las necesidades de la colectividad. Hasta tanto, los bloqueos y la permanente cultura del no habrán conducido al Ecuador...al filo de la penumbra. (Noboa, 2004: 248 y 249).

Pero del otro lado de la orilla y para dejar el debate abierto, a propósito de la sustentabilidad ambiental en las prácticas mineras, Paúl Cisneros nos dice lo siguiente:

La acción de las organizaciones locales se da en función de su preocupación por un modelo de democracia centralizado, que no permite que sean los residentes de una localidad quienes decidan sobre la viabilidad del proyecto, por el compromiso del Estado con el bienestar nacional más que con una preocupación ambiental en términos de protección de la naturaleza. Los residentes locales, en conjunción con organizaciones no gubernamentales, buscan implantar un modelo de toma de decisiones (el referéndum local) que cuestiona la legitimidad del sistema de gobernanza existente, el cual confía solamente en la validez de instrumentos técnicos para definir los posibles impactos y diseñar las medidas compensatorias (Muradian, Martínez Alier y Correa, 2003). (Cisneros, 2011: 132).

¿En qué medida cabe oponerse al desarrollo?

Mucho se ha discutido respecto de la necesidad de participar para que un proyecto sea realmente sostenible, lo cual incluso ha llegado a ser numerosas veces judicializado inclusive hasta en el máximo organismo judicial regional, esto es, la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Y esta participación, que involucra también un proceso político, conlleva un elemento que considero que se debe destacar, esto es, la

³⁰ Profesor y amigo, con quien tuve el gusto de trabajar en el ámbito jurídico, mas no en la función pública.

³¹ Gobernó el Ecuador entre el 2000 y el 2003, luego de una crisis bancaria y financiera y como sucesor del ex presidente Jamil Mahuad. En su informe a la nación de enero del 2002, indicó lo siguiente: “Todos los recursos que se obtengan de la modernización irán al Fondo de Solidaridad a fin de capitalizarlo adecuadamente y que sus utilidades puedan invertirse en programas sociales.” Ya hemos indicado anteriormente qué fue el Fondo de Solidaridad y con qué objeto fue creado.

toma de decisiones, sin embargo creo que lo que se privilegia la mayoría de las veces en la oposición, es la crítica defensiva, es decir, no busca formar parte de la toma de decisiones, sino tener una posición decisiva indistintamente de si el argumento sea válido o no. Por ejemplo, una oposición a una propuesta de desarrollo, por considerar que ese tipo de desarrollo no es el adecuado, simplemente plantea que lo propuesto no se haga, ¿es esto lo más óptimo? A continuación un análisis a partir del conflicto social y con ello tratar de responder la anterior inquietud.

Es a partir del análisis de los conflictos sociales que son estudiados principalmente en Teoría Sociológica por una de las escuelas o corrientes sociológicas denominada Teoría del Conflicto, donde se propone que los recursos escasos como son “la riqueza, el poder y el prestigio”, llevan a las personas a luchar por adquirirlos y esto genera la competencia y el conflicto. (Gelles y Levine, 1996: 74). Esta concepción en la cual intervienen tres elementos sociales, viene del sociólogo alemán Max Weber, quien en este sentido critica a Karl Marx por cuanto lo económico no es lo único que genera una estratificación social y por tanto el conflicto (Henslin, 1993: 229). Weber le agrega el concepto de prestigio y poder como elementos que se manifiestan en la sociedad, donde la gente percibe el poder como “legítimo o ilegítimo” y cuando la “autoridad” es considerada como legítima, es aceptada como legal, pero cuando es vista como ilegítima se la considera como un poder coercitivo y no es aceptada como justa y esto lleva al conflicto. (Henslin, 1993: 402).

Continuando con Weber, encontramos las siguientes definiciones de autoridad, la cual “es la probabilidad de que un orden poseedor de un cierto contenido específico obtenga la obediencia de un grupo dado de personas”; y, de poder, “es la probabilidad de que un actor implicado en una relación social esté capacitado para conseguir lo que quiere contra toda resistencia que se le oponga, cualquiera que sea la base sobre la que se funda esa probabilidad”. (Rocher, 1980: 497). Karl Marx fue uno de los principales proponentes del papel que el conflicto social tenía en la sociedad que le tocó vivir, de ahí que su obra en general ha sido considerada también como sociológica y ésta fue estudiada por Ralf Dahrendorf, quien destaca cuatro aportaciones en relación a los conflictos sociales a ser tomados en cuenta, que en resumen son la permanencia de todos los conflictos en toda sociedad; los conflictos sociales, por tratarse de conflictos de intereses, oponen necesariamente a dos grupos y solo a dos grupos; el conflicto es el

principal motor de la historia; y, la investigación de los factores del cambio social. (Rocher, 1980: 495).

Pero también Dahrendorf, escribe de tres errores de Karl Marx: 1. Ha reducido a todos los conflictos sociales, o al menos los conflictos sociales históricamente importantes, a conflictos de clases. 2. Ha creído que el conflicto de clases desemboca inexorablemente en la revolución. 3. Haber situado el origen de las clases sociales y de los conflictos de clases en la propiedad de los medios de producción. (Rocher, 1980: 495 y 496). Para Dahrendorf la principal fuente estructural de conflictos sociales no es la desigual distribución de la propiedad de los medios de producción, como pretendía Karl Marx, sino más bien, la desigual distribución de la autoridad entre las personas y entre los grupos. (Rocher, 1980: 497). Para David Myers, el conflicto es una incompatibilidad percibida de acciones u objetivos, lo cual implica que las personas, ya sea que sus criterios estén acertados o equivocados, entran en contradicciones y conflictos. (Myers, 1995: 515).

En el caso de la construcción del PMB, la reacción de los pobladores pasó por varias etapas, así como por varias instituciones encargadas de la obra, primero CEDEGE, luego un grupo privado y finalmente una empresa pública Hidrolitoral EP, eventos que son estudiados en la presente tesis. Ante la firma del PMB, los habitantes y pobladores de la zona reaccionaron con sorpresa y curiosidad, luego vino la formación de un movimiento social opositor, para luego resistir inclusive hasta con violencia a dicha obra, sin embargo después de las confrontaciones y de que el gobierno, principalmente, establezca las correspondientes indemnizaciones o acciones de reparación conforme las afectaciones que se determinaron y que se han estudiado en esta tesis; en la actualidad hay una inacción grupal o social.

La respuesta de los pobladores afectados en sus diversas expresiones violentas no tienen nada que ver con la explicación marxista, por cuanto el conflicto social generado no guarda relación con la lucha de clases sociales según la teoría del conflicto en la versión de Marx, en la cual la burguesía se apodera de propiedades privadas para su beneficio, pues en este caso la intervención vino del Estado ecuatoriano como expresión institucional gubernamental de carácter burocrático legitimado, pues la obra buscó la producción de energía eléctrica y control de inundaciones río abajo y luego en un trasvase a la presa Daule – Peripa, la cual hoy por hoy se encuentra en pleno

funcionamiento. Para Dahrendorf, los conflictos sociales devienen de la distribución desigual de la autoridad y de allí su importancia para estudiar casos específicos, pero en realidad estos criterios no corresponden a la evidencia histórica ocurrida en el caso de la construcción del PMB, pues la pugna y controversias vino de una decisión gubernamental y los pobladores que veían afectados sus intereses al desplazarlos de sus territorios.

La mejor explicación según mi criterio y por lo que se ha revisado en este trabajo, proviene de Weber, quien expresaría de mejor manera, las contradicciones económicas, sociales y políticas que se dieron en la construcción del PMB, al establecer la existencia de un dominio racional y legal que como gobierno determina la construcción de una obra de interés nacional y por lo tanto, mediante la legitimidad, se impone ante los moradores de la zona afectada³². La información recogida en el sitio, manifiesta las diversas causas para que el conflicto social se haya expresado desde la resistencia hasta la violencia, que originaron las diversas respuestas de los pobladores ante el proyecto de la construcción del PMB, la principal como hemos visto fue la pérdida de la propiedad o posesión de tierras y viviendas diversas de los afectados por el área de inundación, quienes ante una decisión gubernamental reaccionaron en contra de la obra. El desplazamiento involuntario llevó a la protesta y a los reclamos que unido a la inseguridad de una correspondiente indemnización, motivaron las diversas reacciones, más aún porque existía un manejo inadecuado por parte del gobierno nacional de aquella época.

Por lo tanto, según mi criterio hay dos errores en el presente caso, en primer lugar la concepción de que la oposición sea cual sea ésta debe ser considerada legítima, bien planteada y que puede ser capaz de ser decisiva respecto de la construcción, pues como vemos en el PMB el conflicto social no guarda las características suficientes para manifestarse como una respuesta coherente y eficaz respecto de un proyecto como el PMB, es importante no confundir lo académico respecto de lo que se evidencia en la

³² “Así, cuando cabe analizar el destino de lo común, las instituciones informales quedan relegadas, y ‘lo posible’ se resume en la administración técnica del aparato de Estado, y/o la negociación de las partes enfrentadas, en la cual se mantienen intocados temas límite, como la propiedad, la explotación, el control de la producción y la apropiación de la riqueza.” (Carrión y Sánchez, 2014: 39). Hago notar a propósito de esta cita, que no siempre las limitaciones vienen dadas de la parte privada dentro de una negociación, sino como es materia de estudio en este caso, hay ocasiones en las que los límites se lo establecen los propios afectados ya sea por desconocimiento, por impulsar otro tipo de reclamos, entre otros.

realidad³³; y, en segundo lugar, el gobierno central en la época del conflicto mayor, no supo manejar bien el problema y afortunadamente para los intereses del proyecto, un alto factor de legitimidad gubernamental más la aplicación de ciertas indemnizaciones, pudieron llevar adelante la construcción. Y si la actuación del gobierno fue equivocada, implica que es necesario ubicar una forma adecuada de manejar este tipo de conflictos, reconociendo sí los errores que pueden surgir en los mismos, pero aplicando otro tipo de soluciones, de esto hablaremos en la última parte de este capítulo.

Análisis del Buen Vivir

A lo largo de este trabajo, son numerosas las ocasiones que se ha hecho referencia al Buen Vivir, ya sea para denotar lo que se pretende a partir de la Constitución del 2008, o el propio Plan Nacional que incluso añade en su denominación dichas palabras, las características que el Buen Vivir exige para que los proyectos estén de acuerdo a dicho Plan; ya sea para indicar lo que se identifica como una alternativa para el desarrollo o como una nueva modalidad de desarrollo según el autor que lo trabaje; ya sea para señalar inclusive hasta los títulos de las diferentes obras utilizadas en la biografía. Por lo tanto, es importante que en este título exprese algo respecto del Buen Vivir.

A partir del trabajo de tesis en la FLACSO de una compañera de aulas, voy a extraer algunos aspectos interesantes y luego profundizaré en base a lo que aplica al presente estudio. El Buen Vivir de acuerdo a la Constitución del 2008 es sinónimo del kichwa Sumak Kawsay, aunque según Yuri Guandinango, a quien líneas arriba me refería, esta traducción no es del todo correcta y esto se presta a que el concepto sea más complejo de lo que por sí es. (Guandinango, 2013: 22). Yuri Guandinango, nos recuerda además que el Plan Nacional del Buen Vivir en resumen destaca que con el Buen Vivir se pretende dejar de lado la visión reduccionista del desarrollo como crecimiento económico (Guandinango, 2013: 14), sin embargo de esta sencilla conceptualización, el Buen Vivir también trae consigo aspectos complejos similar a lo que hemos destacado para otros términos como el desarrollo o la sostenibilidad y es por ello que la autora comentada resume la problemática de esta forma, con lo cual compartimos:

³³ “Los espacios de participación son ámbitos en los que se dirimen conflictos de poder. Aceptando esta realidad, cobra gran importancia el establecimiento de reglas de juego que contribuyan al funcionamiento democrático y la transparencia.” (Fassler, 2007: 388).

Sin embargo, académicos enfocados en la temática se han separado en varias perspectivas para explicar el discurso del buen vivir. Metodológicamente para explicar estas perspectivas los he separado en tres grupos: los seguidores del grupo A, promulgan al buen vivir como una alternativa al desarrollo; los del grupo B, al buen vivir alineada al socialismo del siglo XXI; y, los del grupo C, al buen vivir como parte de las teorías del desarrollo. (Guandinango, 2013: 19).

Es muy interesante esta conclusión metodológica, pues va de la mano con lo que he venido exponiendo en este trabajo, insisto, para lo temas relacionados con el desarrollo y con la sostenibilidad. Por un lado, el hecho de que no existe un concepto plenamente formado y único; y, por otro, que no hay cómo considerarse a priori como el acertado en el concepto, de tal forma que es factible permitir al menos el debate.

De esta manera, por razones relacionadas con el Buen Vivir, no es aconsejable criticar a un proyecto determinado, pues es posible que no se adecue a todas las características que cierto autor o autores cataloguen y con esto no quiere decir que ha perdido su propósito de buscar un bienestar que no esté íntimamente relacionado con un simple crecimiento económico. Sobre este último aspecto trataré más en detalle en el siguiente título, por lo pronto, es importante reconocer que aun cuando el concepto se asemeje más a prácticas ancestrales de comunidades originarias en un lugar determinado, no es menos cierto que aún no es posible establecer un modelo específico que se pueda replicar y más bien lo que hay es un análisis constante de cómo aplicar mejor las características de este modelo. Dicho de otro modo, por ejemplo, no es posible aún determinar si el concepto o el modelo al que conlleva el Buen Vivir, implica una visión netamente biocéntrica, de tal forma que la naturaleza prevalezca en las consideraciones de un proyecto. No es posible, por cuanto, la práctica antropocéntrica no necesariamente debe verse como carente de armonía con la naturaleza y vista como destructora simplemente por aplicar algún modelo que trate de hacer un balance distinto³⁴.

Y esto que estoy explicando, fue ampliamente estudiado por Yuri Guandinango, quien a propósito de su área de análisis, llegó, entre otras, a las siguientes conclusiones:

³⁴ Recuerdo haber escuchado en algunos enlaces informativos del Presidente de la República de Ecuador, Rafael Correa, como criticaba duramente las posiciones biocéntricas, manifestando que éstas parecerían que consideran al hombre como un estorbo de la naturaleza. Recordemos que el Presidente de la República también preside el Consejo de Planificación Nacional, del cual proviene el Plan Nacional del Buen Vivir.

En este sentido, revisando la cronología histórica de las comunidades y pueblos indígenas no se aprecia la formulación, ni la instauración de propuestas de vida desde sus vivencias hacia la población general; más bien, su lucha se enmarca en la reivindicación de derechos y en el respeto y reconocimiento de las formas de concebir y vivir la vida, ante los entes estatales y jurídicos; por citar, el derecho al acceso y usufructo del agua, tierra y otros; libertad para organizarse, acceso a educación respetando las condiciones culturales del entorno y el libre ejercicio de una economía propia acorde a la convivencia comunitaria.

Los dirigentes de las organizaciones sociales, los medios de comunicación, las instituciones públicas y académicas son interlocutores del mensaje del buen vivir a nivel nacional y local; sin embargo, el mensaje aún no se interioriza al interior de las comunidades kichwas del cantón Cotacachi. Por ello, en la actualidad, la realidad de las comunidades no se adapta al concepto de *sumak kawsay*- buen vivir-. (Guandinango, 2013: 113).

De ahí que a continuación, me permito exponer unos criterios actuales respecto de una modalidad de buscar el desarrollo en lo local, a partir de las políticas públicas y reformas normativas planteadas por el gobierno central, que de alguna manera intentan observar las luchas que menciona Guandinango o al menos lo que se requiere en lo local, pero dentro de una propuesta de estrategia nacional.

Desarrollo a partir de una redistribución equilibrada

Como Furtado discute y propone en muy diversos trabajos, más que transformación, el desarrollo es invención, comporta un elemento de intencionalidad (Furtado, 1984: 105 en Vidal, 2007: 79). Siguiendo este análisis Vidal explica que deben realizarse inversiones que estén financiadas con fondos propios. “La canalización de recursos a la educación y la salud es imprescindible. Son medios para establecer condiciones que permiten la reproducción de las capacidades productivas del ser humano.” (Vidal, 2007: 79)³⁵. Cypher, a propósito de otro elemento indispensable que plantea Furtado consistente en considerar al Estado como elemento endógeno de cualquier economía nacional, en contraste con el paradigma neoclásico que ve al Estado como elemento

³⁵ “De allí la importancia no solo de reactivar la economía no petrolera, sino de transformarla en una nueva economía popular y comunitaria, dedicada a la inversión social de las ganancias y excedentes...Pero esa transferencia unilateral debe abrir paso a la creación de espacios donde se pueda desarrollar el potencial productivo de las personas que han sido incluidas en la educación, la salud, la vivienda, etc. y que ahora están habilitadas para su inserción productiva.” (Álvarez, 2013: 278).

exógeno y que no hace ningún intento por presentar una teoría de la acción del Estado, más bien se suele indicar que una política pública puede ser efectiva sólo por puro accidente; siguiendo a Peter Evans explica el caso chileno a partir de tres posibles formas del Estado: el Estado depredador, el Estado intermedio y el Estado del desarrollo; y, en este sentido, refiere a un mal manejo del Estado y de sus autoridades la falta de desarrollo y mas no a la capacidad que deba tener dicho Estado de intervenir en la economía nacional pues de hecho se lo requiere para conseguirlo. (Cypher, 2007: 154).

En resumen, el Estado debe partir de una adecuada inversión interna como parte de un manejo endógeno de la economía nacional, esto planteo simplificarlo como una redistribución equitativa, pues no estamos hablando de una inversión en capital sino en lo social, privilegiar inversiones que van a promover las capacidades productivas del ser humano no de una fábrica, por lo tanto me refiero a buscar el beneficio de las mayorías y no sólo de un grupo minoritario de personas, más aún cuando es la misma riqueza, los mismos recursos, pero que en un Estado depredador van a parar a pocas manos, algunas veces de forma indebida e ilegítima³⁶. Sin embargo esto no es tan sencillo y no precisamente por una oposición a partir de corrientes neoclásicas o neoliberales, sino inclusive de quienes están a favor de más inversión en lo social cuando los recursos que se van a invertir tienen una fuente natural, como el petróleo, la minería o el manejo de recursos hídricos ya sea para un proyecto multipropósito o una hidroeléctrica principalmente si contemplan la construcción de un represa. Por ejemplo, Diego Carrión Sánchez y Ricardo Sánchez Cárdenas opinan que “sea bajo la forma de Responsabilidad Social Empresarial (en Perú) o retorno del Estado y combate a la pobreza (Ecuador y Bolivia), el objetivo es dejar sin argumentos a los defensores de los recursos naturales, y capitalizar la lógica de corto plazo de la población carente de medios de subsistencia.” (Carrión y Sánchez, 2014: 56).

Mediante reforma a la ley de hidrocarburos, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 244 del 27 de julio del 2010, se cambió la forma de distribución de las utilidades correspondientes a los trabajadores de las operadoras petroleras privadas, quienes antes de esta reformatoria recibían el 15% de dichas utilidades, pero que a partir

³⁶ “No se trata solo de reactivar la economía, sino de transformarla, evitando que los incentivos de la política pública sean nuevamente absorbidos por las empresas que reproducen la economía capitalista que justamente se quiere superar.” (Álvarez, 2013: 270).

del cambio sólo pasarían a recibir el 3%, debido a que el 12% restante pasa a ser invertido exclusivamente en inversión social. De acuerdo a lo que se puede identificar por parte del gobierno central, para administrar esos recursos que antes sólo eran distribuidos entre los trabajadores de las operadoras petroleras, el Presidente de la República, Rafael Correa, emitió un Decreto Ejecutivo No. 870 de fecha 5 de septiembre del 2011, mediante el cual creó la Empresa Pública³⁷ de Desarrollo Estratégico Ecuador Estratégico EP y entre sus considerandos se indica lo siguiente:

Que en cumplimiento del principio constitucional del Buen Vivir, es política del Gobierno Nacional potenciar la redistribución de la riqueza nacional y acercar el desarrollo de los ciudadanos a través de la ejecución de programas y proyectos para dotar de infraestructura, equipamiento y servicios a las zonas en cuyo territorio se encuentran los recursos naturales no renovables o se desarrollan actividades relacionadas con los sectores estratégicos, haciendo de estas comunidades las primeras beneficiarias de las riquezas petroleras, mineras y naturales en general. (Decreto Ejecutivo No. 870, 2011).

Según la información que se puede destacar de la página web de esta empresa pública, la inversión en 12 provincias, 61 cantones y 258 parroquias que consideran como su área de influencia, supera los 770 millones de dólares, en obras principalmente de saneamiento ambiental, educación, salud y otros. Dichas provincias corresponden a los lugares donde existen proyectos estratégicos, principalmente las seis provincias amazónicas debido a los proyectos petroleros y mineros de dicha región. Esto significa que la política pública del Estado plantea redistribuir la riqueza generada por los proyectos estratégicos como el petróleo y la minería, debemos recordar que la electricidad³⁸, telecomunicaciones y el manejo de los recursos hídricos también son

³⁷ “Finalmente, debemos mencionar que el nuevo rol de las empresas públicas se refleja también en su cambio de paradigma, priorizando la atención al ciudadano, la redistribución de la riqueza y la búsqueda no sólo de rentabilidad financiera, sino de rentabilidad social, ampliando el ámbito de análisis, pasando de lo particular a lo nacional. Empresas como Ecuador Estratégico, responsable de la ejecución de obras de redistribución de la riqueza petrolera, minera en las zonas de influencia de los proyectos estratégicos..., son pruebas tangibles de este concepto, haciendo real la política pública y los postulados del Plan Nacional para el Buen Vivir, llevando el desarrollo y las riquezas primero a los territorios más necesitados.” (Ruiz, 2014: 241 y 242).

³⁸ En la Asamblea Nacional se encuentra en análisis para su aprobación la Ley Reformatoria del Sector Eléctrico Ecuatoriano, en su texto borrador consta una norma similar a la que mencionaba para hidrocarburos, esto es, que las utilidades de los trabajadores de las operadoras privadas de proyectos eléctricos, sólo recibirían el 3% y el 12% es para desarrollo territorial en la zona de influencia del proyecto, así mismo, se manifiesta en el texto que las operadoras públicas de proyectos eléctricos considerarán un 30% de excedentes para los mismos fines. Esta norma, de ser aprobada, también aplicará, por tanto, para la generación eléctrica del PMB.

parte de los sectores estratégicos; por lo que este es un ejemplo de lo que destacábamos de Furtado, es decir, invertir en infraestructura, principalmente de educación y de salud, para que se pueda llegar realmente a un desarrollo.

Es factible un desarrollo a partir de una redistribución equitativa, es palpable el cambio también, principalmente en las prioridades de inversión, pero no escapa de tener oposición como lo he venido analizando, por lo que quiero limitarme en este punto simplemente a que se identifique que no se trata de lo mismo que se hacía antes, por cuanto es cierto que una práctica extractivista ya existe en el país desde hace décadas y que esto a más de contaminación, no había traído ningún beneficio, ni siquiera para la economía nacional, peor para las mayorías de personas. Pero ahora es diferente, lo que plantea el gobierno central, es que el Estado aproveche sus recursos naturales para obtener un desarrollo distinto, en el cual se privilegie al ser humano más que al capital, “emplear el extractivismo para salir del extractivismo”³⁹ es el argumento de un asambleísta de la misma corriente del gobierno central y lo que quiere decir es justamente eso, que los recursos sirvan dentro de un manejo endógeno de la economía nacional, invirtiendo en infraestructura y promoviendo una industrialización y conocimientos propios. En igual sentido se expresa García Linera. (García Linera, 2012: 109).

Carlos Aguiar de Medeiros, quien también se basa en Furtado⁴⁰, lo expresa de la siguiente manera y que empata muy bien con lo que he apuntado:

Para Furtado, se considera la distribución del ingreso no como una particular configuración de una estructura económica, sino más bien el resultado de una coalición distributiva dada formada por el distinto poder económico y político de las clases sociales, en particular de los propietarios de la tierra y de los capitalistas con relación a

³⁹ Carlos Viteri Gualinga, Asambleísta Nacional y Presidente de la Comisión de Biodiversidad de la Asamblea Nacional del Ecuador, originario de la provincia amazónica de Pastaza y perteneciente a una de las siete nacionalidades que hay en esta provincia, la más numerosa de aquellas, la nacionalidad Kichua. (Noticia del Diario El Universo de fecha 13 de enero del 2014, visitado en la página web www.eluniverso.com el día 4 de mayo del 2014).

⁴⁰ A propósito del caso brasileño, Furtado dice lo siguiente: “Si observamos en conjunto la agricultura del nordeste, comprobamos que una constante de su evolución reciente ha sido la paradoja extraña de que el aumento de la producción ha coincidido con una mayor irracionalidad del sistema económico analizado desde el punto de vista de los intereses de los trabajadores.” (Furtado, 1964: 179 citado en Aguiar de Medeiros, 2007: 241). En el caso ecuatoriano, para efectos del planteamiento en este título, la paradoja era el aumento de la producción petrolero y de sus ingresos, mientras que irracionalmente el beneficio para la región amazónica era prácticamente nulo y mucho más era la contaminación de operadoras privadas que estuvieron explotando el petróleo en otras épocas.

los asalariados urbanos y la masa rural. Este análisis contrasta inmensamente con los estudios que hoy predominan sobre la desigualdad, que la atribuyen a la carencia de algo, una imperfección del gobierno, las características de la fuerza de trabajo, la educación, independiente de la estructura productiva y social. (Aguiar de Medeiros, 2007: 239).

Por lo tanto, también cabe añadir a esta cita como parte de las causas que se atribuyen a la mala distribución de los ingresos, aquellas que consideran que en estos casos, los petroleros y mineros, existe una maldición de los recursos que provienen de estos; pero, insisto, ni se trata de lo mismo, ni tampoco son aquellas o éstas, causas que realmente justifican una falta de desarrollo, el mismo Aguiar de Medeiros citado continúa explicando sobre el conflicto distributivo, por ejemplo “entre el pago de las cargas financieras de la deuda beneficiando a un nuevo grupo de rentistas y los gastos sociales dirigidos a propiciar transferencias en los ingresos...Bloqueó en su acción las inversiones en hospitales, educación, saneamiento y vivienda.” (Aguiar de Medeiros, 2007: 244). La misma autora que hemos debatido en este trabajo, también hizo mención al tema distributivo, por lo que en su momento enuncié que lo que estaba es mal aplicado el argumento por parte de la comentada autora, pues lo confundió con el hecho de que siendo el beneficio del PMB en principio para el sector privado, el proyecto no era adecuado e insustentable.

Y como había anticipado en un título anterior respecto de la posibilidad de oponerse a un proyecto específico, es necesario en este punto también aclarar que el papel del Estado en el caso del PMB no fue satisfactorio aunque sí afortunado, pero no precisamente por soluciones como la que estoy apuntando en este título, no mediante una redistribución equitativa de la riqueza, en dicho caso de la riqueza hídrica. Es decir, el hecho de que el PMB se haya construido a satisfacción del diseño y que se encuentre en completa operación e inclusive el hecho de que considere, como en efecto lo he argumentado en el presente trabajo, que el PMB es sustentable; no quiere decir que en el manejo del conflicto se haya identificado un buen papel del Estado, capaz de ganarse la categoría de redistributivo y que busque un desarrollo local.⁴¹

⁴¹ En la doctrina brasileña por ejemplo, podemos encontrar referencias de Archibugi, quien identifica además de los elementos del Informe Brundtland otro aspecto, cuando se afirma que la implementación

Cuando criticaba la oposición al proyecto, también hice mención de la necesidad de un mejor criterio respecto de lo que busca dicha oposición, por cuanto en el presente caso de estudio, tanto fue la oposición al proyecto en su totalidad como proyecto y no por problemas específicos, que tampoco se buscó el beneficio específico, es decir, al tenerse que ubicar a los diferentes grupos opuestos en el lado “malo” o el “bueno”, no hubo un planteamiento para que el malo pueda hacer cosas buenas ni para que el bueno lo permita, sino que simplemente el PMB es malo, es perjudicial y por ende no se debe hacer; mientras tanto los que estaban a favor del proyecto consiguieron su ejecución a cambio de unas indemnizaciones y compensaciones específicas. Como hemos visto también en este trabajo, esa posición de estar del lado contrario al proyecto, hoy en día es prácticamente inexistente, por lo tanto a los pobladores no les queda de otra que esperar que el Estado aplique las políticas públicas que hemos mencionado y que por ende ellos sean los primeros beneficiarios de lo que produzca el PMB, más aún por el hecho de que está en la Asamblea Nacional, la discusión de una reforma a la ley del sector eléctrico que plantea una situación similar respecto de la redistribución de las utilidades y excedentes.

Muy distinto hubiese resultado, si el colectivo hubiese sido no sólo direccionado hacia una oposición tajante, sino que se la hubiese capacitado para encontrar fórmulas de beneficio provenientes del mismo proyecto, de esa manera se hubiese conseguido una redistribución a priori.

Bajo este último aspecto, no sólo es de esperar lo que el Estado pueda hacer, también los pobladores pueden formar parte del proyecto, ya sea como se expuso en el primer capítulo mediante el manejo de la propia cuenca en beneficio del PMB, de tal forma que se valore el servicio ambiental hídrico y considere como parte del presupuesto de operación del proyecto o mediante la utilización integral del proyecto, esto es, buscando beneficios adicionales como puede ser el de riego⁴², el de su uso para solucionar el déficit en saneamiento ambiental (agua potable) o el de tener una alternativa distinta de producción como puede ser el agroturismo o el turismo ecológico. Estas fórmulas también pueden ser consideradas redistributivas con la diferencia de que

del desarrollo sustentable requiere una justa distribución de riquezas, en los países y entre los países. (Archibugi et al: 3 en Derani, 2009: 111). Nota: La traducción me pertenece.

⁴² Sobre este aspecto quiero recordar que el propio Estado impulsó luego el Proyecto Daule – Vincas, gracias a la derivación por el trasvase de los recursos hídricos del Baba, pero este provecho adicional no fue promovido desde la sociedad civil, sino que nuevamente intervino el gobierno central.

no proviene su iniciativa desde el Estado sino desde la propia sociedad civil, pero en este sentido nada hubo en su momento como quedó expuesto.

Finalmente, una breve anotación respecto de la institucionalidad que se presenta para el planteamiento de desarrollo redistributivo, pues por un lado queda sentado que el gobierno central plantea su manejo mediante una empresa pública, con el objeto de tener un manejo más eficiente ya que se aprovecha las bondades que se conceden por la Ley de Empresas Públicas⁴³, como son la autonomía de gestión y financiera. Pero así mismo, puede existir un sistema más participativo, basado en involucramientos de los beneficiarios como quedó dicho en el párrafo anterior. Ahora bien, nada impide que pueda haber una fórmula en conjunto entre gobierno y sociedad civil, pero dejando a un lado las emociones y haciendo prevalecer el beneficio general o el buen vivir.

⁴³ Publicada en el Registro Oficial No. 48 del 16 de octubre del 2009.

CAPÍTULO V

REFLEXIONES FINALES

¿Qué hacer? Es la pregunta que se realiza Osvaldo Sunkel a propósito de su trabajo sobre la búsqueda del desarrollo perdido. Y es que comparto con el hecho de que no se trata de buscar víctimas o victimarios, sino de poner sobre la mesa todos los argumentos que hoy en día conocemos y que sabemos manejar además, pues a diferencia del pasado donde todo venía recetado, ahora es importante encontrar esa fórmula endógena que permita llegar a un objetivo común y de beneficio común también. Con esta interrogante, Sunkel plantea que:

Surge la imperiosa necesidad de que el Estado asuma la responsabilidad de contribuir a plantear una visión estratégica nacional de mediano y largo plazo con el fin de servir de marco orientador para reordenar y mantener los incentivos y desincentivos coherente con esa visión, y comprometer constructivamente, mediante el diálogo y la concertación, a todos los sectores sociales y políticos con esa estrategia...se hace urgentemente necesario un examen sistemático, crítico y tan desapasionado como sea posible de las experiencias de reforma económica realizadas en la región, con el objeto de extraer lecciones positivas para las orientaciones futuras de la política económica y el desarrollo de América Latina. (Sunkel, 2007: 483 y 488).

Y cómo hemos visto en el presente trabajo, no es posible, a priori, atacar al Estado cuando plantea alguna modalidad de desarrollo, la cual incluya la construcción de grandes proyectos, más aún atacar de insustentables dichos proyectos, cuando por un lado sí lo son y por otro responden a un interés general de beneficio para las grandes mayorías como parte de una propuesta estratégica nacional. Lo que sí se debe hacer y que también quedó por sentado, es que el Estado debe corregir, debe extraer lecciones positivas inclusive de los intentos fracasados de reformar la economía. En este sentido, no hay que perder de vista las diferencias y las interrelaciones entre los conceptos de crecimiento, desarrollo y progreso social⁴⁴. Dichos conceptos aluden a procesos evidentemente vinculados, pero distintos. (Guillén R., 2007: 491). “El desarrollo económico no constituye un fin en sí mismo. Su consecución es un prerrequisito del progreso social, pero no lo garantiza.” (Guillén R., 2007: 493).

⁴⁴ Establecidas en un trabajo clásico, efectuado a petición de la UNESCO, Francois Perroux (1984). (Guillén R., 2007: 491).

Esto es, hay que ir más allá de un simple desarrollo basado en análisis económicos, esto no es ni siquiera desarrollo, recordando lo que determinaba Furtado, así tampoco se debe todo concentrar en un crecimiento⁴⁵ pues “la teoría del ‘goteo’, es decir, la idea de que el crecimiento económico redundará, tarde o temprano, en progreso social, se ha revelado como falsa, tal como lo evidencian diversas experiencias históricas...el mercado no redistribuye el ingreso ni crea estructuras productivas articuladas.” (Guillén R., 2007: 494 y 495).

Por lo tanto, el Estado es necesario, sus políticas públicas también, con el objeto de establecer un planteamiento coherente capaz de involucrar una estrategia nacional y debe ser decidido dicho planteamiento, pues hemos visto con las referencias establecidas en este trabajo, que existen muchos factores que buscan impedir un buen resultado del Estado, tanto internos como externos, más aún si no busca prevalecer un simple desarrollo o crecimiento económico. Esta voluntad política, inclusive es considerada por el propio Furtado como la mayor dificultad y así lo recoge Guillén en su trabajo:

La mayor dificultad que se enfrenta es la de generar una voluntad política capaz de poner en marcha un proyecto de esta naturaleza, pues existe un condicionamiento mutuo entre la estructura del sistema productivo y el perfil de la distribución del ingreso...La consecución de estos objetivos presupone, evidentemente, el ejercicio de una fuerte voluntad política apoyada en un amplio consenso social. (Furtado 2000: 64 y 68 citado por Guillén R., 2007: 516).

En Ecuador, el Presidente Rafael Correa, al parecer ha conseguido plantear una fuerte voluntad política para llevar adelante sus proyectos estratégicos, entre ellos los multipropósitos y los hidroeléctricos, uno de los cuales ha sido materia de este trabajo. Y en efecto, dicha voluntad política no ha sido sencilla de llevarla adelante o de soportarla, pues como he expuesto en esta tesis, existe una oposición permanente que no necesariamente es externa aunque lo de afuera nunca se ha perdido de vista, ya sea para

⁴⁵ Y no obstante nos encontramos en la doctrina española a propósito de las cuentas ambientales (“contabilidad verde”) y la actividad económica, que se habla de tener “como objetivo lograr un crecimiento sostenible” en referencia a las interrelaciones entre economía y medio ambiente. (Pérez et al, 2004: 231). Y estos autores, congregados en un Consejo General de Colegios de Economistas de España, señalan como antecedente de este propósito las recomendaciones enmarcadas en la Agenda 21, que fue aprobada en la Cumbre de la Tierra celebrada en Río de Janeiro en 1992 y que la División de Estadísticas de las Naciones Unidas publicó en 1993 un Manual de cuentas nacionales llamado Sistema de Contabilidad Ambiental y Economía Integrada (SEEA – System of integrated Environmental and Economic Accounting). (Pérez et al, 2004: 239).

evitarlo o para reforzar la estrategia como por ejemplo el apoyo económico proveniente desde China, Brasil y Rusia para dichos proyectos. Pero esta voluntad política no ha venido sola y es ahí donde creo que radica mayormente su éxito, pues es lo que le concede legitimidad inclusive⁴⁶, me refiero al hecho de que va de la mano con las políticas públicas planteadas por ejemplo la redistributiva en el ámbito petrolero y minero que expuse anteriormente.⁴⁷

Así mismo, tal como lo pregonaba Furtado, el gobierno central ha redistribuido dicha riqueza en infraestructura relacionada con lo social, principalmente en el ámbito educativo y de salud; inversión social que recordemos que dicho autor manifestaba que provocaba una metamorfosis y que en ese momento es factible considerar un desarrollo. Para estos efectos se tuvo que realizar unos cambios normativos, principalmente los relacionados con el sector de hidrocarburos y de la minería, los cuales se vieron acompañados de políticas públicas que vuelvan más viable dicha redistribución, esto se verifica por ejemplo con la inclusión de excedentes de parte de las operadoras públicas que por ley no generan utilidades y con la creación de una empresa pública que se dedique exclusivamente a aquello.

Del mismo modo, para efectos del PMB, materia de este trabajo, queda lista la posibilidad de que entre en el mismo sistema redistributivo, por cuanto ya se encuentra en camino igualmente la reforma legal correspondiente para el ámbito eléctrico, recordemos además que el sector eléctrico también es uno de los sectores estratégicos conforme lo determina la propia Constitución del 2008.

⁴⁶ A propósito de la justificación que daba el Presidente de la República, Rafael Correa, para terminar con la iniciativa Yasuní ITT y que consideraba la alternativa de no explotar el petróleo que se encontraba en dicho sitio; lo explicaba manifestando que el “mundo nos ha fallado”, lo cual más allá de la discusión respecto de esta propuesta, quiero hacer notar que el Presidente en este caso, también no pierde de vista la razón redistributiva, pero a diferencia de un proyecto que si se explota y que sus ingresos se pueden redistribuir, en este otro, se pretendía que dichos ingresos vengan desde los otros países, principalmente desde los que más contaminan y a cambio no había tal explotación. (Extraído de noticia publicada en la página web de la Presidencia de la República, www.presidencia.gob.ec, visitada el 15 de octubre del 2013).

⁴⁷ Este aspecto de legitimidad también va de la mano con la aprobación de la Asamblea Nacional para realizar las actividades extractivas, lo cual es muy parecido a la situación establecida por la Constitución Federal Brasileña, que en su artículo 231 (riquezas minerales) determina que el trabajo y los estudios de los recursos minerales en tierras indígenas, sólo pueden ser realizados con autorización del Congreso Nacional, oídas las comunidades afectadas. Y a manera de ejemplo, se identifica la sentencia del Tribunal Supremo Federal que dentro de una acción directa de inconstitucionalidad de acto normativo susceptible de control abstracto de constitucionalidad No. MPr 225/2004, dispuso que por haberse creado este problema dentro de una jurisdicción territorial indígena, los trabajos de obtención de diamante ya realizados, se vendan y que se entregue a los indígenas afectados, la renta líquida de dicha enajenación. Pacheco, 2011: 608 y 609). Nota: La traducción me pertenece.

A propósito he iniciado estas reflexiones por la propuesta de desarrollo local a partir de una redistribución de la riqueza, para dejar al final el debate realizado a partir de la construcción del PMB y sobre su categorización de insustentable. Primero, se realizó un análisis respecto de lo que corresponde a la sustentabilidad en proyectos como los del PMB que incluyen una hidroeléctrica, para lo cual incluso se hizo un relevancia de los factores jurídicos pero principalmente de las características sustentables de los proyectos que manejan recursos hídricos, sin perder de vista la categoría de derecho humano que tiene el agua, pues como quedó expuesto se enmarca el proyecto tanto en lo teórico, lo normativo como en lo práctico con los aspectos de sustentabilidad.

En segundo lugar, se expuso claramente las características principales del PMB, que incluso muchas de ellas fueron materia de la crítica que luego fue debatida y por lo tanto descartada como argumento. Para esto fue muy importante la participación vía entrevista de varias personas representativas al PMB, quienes manifestaron la realidad del proyecto y que acercaron mucho más los argumentos a favor de la sustentabilidad que lo contrario, por ejemplo, la verificación del manejo de varios temas polémicos como el desplazamiento involuntaria, la pérdida del uso del suelo, el desplazamiento de la mano de obra, y otros, factores que incluso llegaron a generar actos de violencia y que me refiero a continuación.

Una tercera reflexión del presente trabajo tiene que ver con lo que he analizado respecto de la oposición al PMB, su crítica y el análisis teórico del porqué se presentó de esa manera y también un planteamiento del cómo hubiese sido preferible dicha oposición. No se desconoce el derecho al reclamo, a la oposición, a la denuncia inclusive si me considero afectado, pero hay que tener cuidado en la visión o lo que se pretende conseguir con dicha oposición o reclamo, pues muchas veces sólo sirve para hacer eco de posturas que tienen que ver con situaciones exógenas incluso académicas, lo cual hace perder de vista factores que pueden ser más importantes para la población y esto quedó claramente expuesto, por un lado no se analizó en la obra debatida nada respecto de la carencia de servicios básicos por ejemplo y por ende no se planteó tampoco en ningún momento la posibilidad de que esto al menos sea resuelto como parte de la aceptación a que se construya el proyecto.

Y este defecto que señalo en el párrafo anterior en cuanto a las pretensiones de los afectados, también es importante que sea resaltado desde lo público, es decir, el Estado debe reconocer que es valioso escuchar los argumentos de las localidades donde se encuentran los proyectos, aún cuando parezcan petitorios o razonamientos no adecuados, pues hay que comprender que no necesariamente obedecen a la misma lógica cultural o social, esto permite además que el proyecto se vuelva más democrático, sin tener que llegar a un consenso unánime, lo cual frecuentemente puede no ocurrir, pero sí para proteger en primer lugar al más vulnerable y en segundo lugar ambientes y ámbitos distintos.

Finalmente, quiero advertir que no se pretende con este trabajo establecer que las posiciones críticas hacia un tipo de desarrollo sean del todo equivocadas, sino que más bien busca que hallan más encuentros que alejamientos, puesto que si el fin es el bienestar general, creo que sí es posible conseguir buenos planteamientos. He planteado una propuesta a partir de lo que se hace hoy en día por parte del gobierno central ecuatoriano, sin que esto signifique que no puede ser mejorado y que principalmente no deba considerar por ejemplo cosmovisiones distintas, aspectos culturales, aspectos de género, etc., pero que sí quede claro que es una propuesta de estrategia nacional basada en una fuerte voluntad política y que sí es diferente, por lo tanto cabe analizarla mejor y permitir que encuentre ese desarrollo local anhelado. Las muestras que se están dando, por ejemplo, cuando se habla de una nueva localidad con agua potable, con alcantarillado, la propia electrificación o telecomunicaciones muy importantes en la actualidad, valen la pena que se les dé una oportunidad y vale la pena contribuir para su mejoría además⁴⁸⁴⁹.

⁴⁸ Es por ello, por ejemplo, que en textos que no necesariamente conjugan con el modelo establecido desde el gobierno central ecuatoriano, también se puede verificar en sus conclusiones a manera de retos y temas que necesitan profundización y entre ellos encontramos “estudiar las características de la inversión pública y sus beneficiarios, así como los efectos multiplicadores de esta inversión en torno de las posibilidades sectoriales de encadenamiento productivo.” (Carrión y Sánchez, 2014: 144).

⁴⁹ Por su parte en una obra reciente relacionada con los logros gubernamentales ecuatorianos se destaca, entre otros, lo siguiente: “De lado de los sectores estratégicos, específicamente en lo relativo a la diversificación de la matriz energética, la capacidad instalada en el sistema nacional interconectado se incrementó de 3.342 MW en 2006 a 4.840 en el año 2011. Por otro lado, en cuanto al cierre de las brechas tecnológicas, promoviendo el acceso a nuevas tecnologías de la información y comunicación, el acceso a internet pasó del 7% en 2008 al 16,9% en 2011. En el sector social se destacan algunos avances. El porcentaje de hogares con acceso exclusivo a agua potable por red pública pasó de 69% en 2006, a 76% en junio de 2012. El porcentaje de vivienda con acceso a servicios de saneamiento pasó de 58% en 2006 a 68% en junio de 2012. Así mismo, el porcentaje de hogares que habitan en viviendas con características físicas inadecuadas disminuyó del 45% en 2006, al 35% en junio de 2012, mientras que el porcentaje de

El debate no queda cerrado, al igual que los conceptos de desarrollo, sostenibilidad y buen vivir, es importante seguir formando y fortaleciendo el planteamiento expuesto, son muchos los desafíos pero al menos está trazado el camino a partir de una alternativa endógena no en base a imposiciones externas ni internas.

hogares que viven en hacinamiento cayó del 19% al 11.4% en junio de 2012. En este mismo sector, las inversiones en educación han contribuido a elevar la tasa neta de matriculación en educación básica, que en 2006 fue de 91.4% al 95,4% en 2011, a través de alrededor de 14 mil establecimientos educativos fiscales.” (Marín y Solano, 2014: 231).

BIBLIOGRAFÍA

Libros

- Acosta, Alberto (2012). “De las Alternativas del Desarrollo a las Alternativas Al Desarrollo”. En *Construyendo el Buen Vivir*, I Encuentro Internacional del Programa de Cooperación Universitaria e Investigación Científica. Guillén, Alejandro y Mauricio Phélan (comps.): 33. Cuenca, Ecuador: Pydlos Ediciones.
- Acosta, Alberto (2010). “El agua, un derecho humano fundamental”. En *Agua, Un derecho humano fundamental*, Acosta, Alberto y Esperanza Martínez (comps.): 7. Quito, Ecuador: Abya Yala – Universidad Politécnica Salesiana.
- Aguar de Medeiros (2007). “Desarrollo económico, heterogeneidad estructural y distribución de la renta en Brasil”, en *Repensar la teoría del desarrollo en un contexto de globalización*, Gregorio Vidal y Arturo Guillén (coord.): 239. Buenos Aires, Argentina: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales CLACSO, Red Latinoamericana de Ciencias Sociales sobre el Desarrollo Celso Furtado y Universidad Autónoma Metropolitana de México.
- Albán, Montserrat (2008). “Los mecanismos de compensación por servicios ambientales como una herramienta para la protección de los páramos”, en *Páramo y servicios ambientales No. 24*, Ecociencia (coordinador): 23. Quito, Ecuador: GTP Ecociencia y Ediciones Abya Yala.
- Almeida Alexandra (2008). “Las luchas del ecologismo popular en Ecuador”. En *Territorio y recursos naturales: el saqueo versus el buen vivir*, Agencia Latinoamericana de Información ALAI (edición): 85. Quito, Ecuador: Broederlijk Denle y Agencia Latinoamericana de Información ALAI.
- Álvarez, Víctor (2013). “La transición al socialismo de la Revolución Bolivariana, transiciones logradas y transiciones pendientes.” En *Promesas en su laberinto, cambios y continuidades en los gobiernos progresistas de América Latina*, Edgardo Lander, Carlos Arze, Javier Gómez, Pablo Ospina y Víctor Álvarez (redactores): 221. La Paz, Bolivia: Instituto de Estudios Ecuatorianos (IEE), Centro de Estudios para el Desarrollo Laboral y Agrario (CEDLA) y Centro Internacional Miranda (CIM).
- Bissio, Roberto (2007). *El derecho humano al agua*, en página web visitada el 10 de agosto del 2014: <http://alainet.org/active/39769>.
- Boisier, Sergio (2006). “Globalización, integración supranacional y procesos territoriales locales: ¿Hay sincronía?”. En *Retos del Desarrollo Local*, Patricio Carpio (Comp.): 447. Quito, Ecuador: OFIS/ILDIS/Abya Yala.
- Bunker, Stephen (1984). “Modes of Extraction, unequal exchange and the progressive underdevelopment of an extreme periphery: The Brazilian Amazon, 1600 –

1980”. En *The American Journal of Sociology*, Vol. 89, No. 5, pp. 1017 – 1064. Estados Unidos: The University of Chicago Press.

Carrión, Diego y Ricardo Sánchez C. (2014). *Pensar las alternativas, imaginar la transición, economía extractiva y efectos comparados: turismo, petróleo y minería*. Quito, Ecuador: Fundación Rosa Luxemburg.

Cisneros Espinel, César (1960). *Derecho Civil Ecuatoriano*. Quito, Ecuador: Editorial Casa de la Cultura Ecuatoriana.

Cypher, James M. (2007). “El caso del Estado chileno actual. Proyectos de acumulación, proyectos de legitimación”, en *Repensar la teoría del desarrollo en un contexto de globalización*, Gregorio Vidal y Arturo Guillén (coord.): 143. Buenos Aires, Argentina: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales CLACSO, Red Latinoamericana de Ciencias Sociales sobre el Desarrollo Celso Furtado y Universidad Autónoma Metropolitana de México.

Correa, Rafael (2010). *Ecuador: De Banana Republic a la No República*. Bogotá, Colombia: Debate.

Derani, Cristiane (2009). *Direito ambiental econômico*. Sao Paulo, Brasil: Editora Saraiva.

Espinoza, Guillermo (2001). *Fundamentos de Evaluación de Impacto Ambiental*. Santiago de Chile: Ed. CED-BID.

Escobar, Arturo (2007). *La invención del tercer mundo. Construcción y Deconstrucción del Desarrollo*. Caracas, Venezuela: Fundación Editorial el perro y la rana.

Falconí, Fander (2005). “La construcción de una economía con cimientos ecológicos”, en *Asedio a lo imposible. Propuestas económicas en construcción*, Acosta, Alberto y Fernando Falconí (eds.): p. 179 – 198. Quito, Ecuador: FLACSO-ILDIS-FES.

Fassler, Clara (2007). “Desarrollo y participación política de las mujeres”, en *Repensar la teoría del desarrollo en un contexto de globalización*, Gregorio Vidal y Arturo Guillén (coord.): 377. Buenos Aires, Argentina: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales CLACSO, Red Latinoamericana de Ciencias Sociales sobre el Desarrollo Celso Furtado y Universidad Autónoma Metropolitana de México.

Fleischer, Lowell R. (2007). “Venezuela” y “Ecuador”. En *Energy cooperation in the Western Hemisphere*, Sidney, Weintraub (Editor): 166 y 280. Washington D.C., Estados Unidos: Center for strategic and international studies.

Fontaine, Guillaume (2010). *Petropolítica, una teoría de la gobernanza energética*. Quito, Ecuador: FLACSO Sede Ecuador, Abya Yala e IEP.

- Fraga, Gabino (2000). *Derecho Administrativo*. México D.F., Editorial PORRÚA.
- Frieden, Jeffrey A. (2007). *Capitalismo Global, el trasfondo económico de la historia del siglo XX*. Barcelona, España: Crítica.
- Furtado, Celso (1989). *La fantasía organizada*. Bogotá, Colombia: Tercer Mundo Editores y Editorial Universitaria de Buenos Aires.
- Furtado, Celso (2007). “Los desafíos de la nueva generación”, en *Repensar la teoría del desarrollo en un contexto de globalización*, Gregorio Vidal y Arturo Guillén (coord.): 23. Buenos Aires, Argentina: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales CLACSO, Red Latinoamericana de Ciencias Sociales sobre el Desarrollo Celso Furtado y Universidad Autónoma Metropolitana de México.
- Gallicchio, Enrique (2006). “El desarrollo local: cómo combinar gobernabilidad, desarrollo económico y capital social en el territorio”, en *Desarrollo local. Una revisión crítica del debate*, Rofman Adriana y Alejandro Villar (comps.): 59. Buenos Aires: Espacio Editorial.
- García Linera, Álvaro (2013). *La geopolítica de la Amazonía: Poder hacendal patrimonial y acumulación capitalista*. Quito, Ecuador: Vicepresidencia de la República del Ecuador y Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia.
- Gascon y Marin, José (1939). *Tratado de Derecho Administrativo*. Madrid, España: Editorial C. Bermejo.
- Gelles, Richard J. y Ann Levine (1996), *Introducción a la Sociología*. México D.F.: Ediciones Mc Graw-Hill.
- Gleick, Peter (2007). *El derecho humano al agua*, en página web visitada el 10 de agosto del 2014: http://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/EB887A0FE61E589CC125749500497303-Pacific_Institute_jun2007.pdf.
- Guandinango, Yuri (2013). *Sumak Kawsay – Buen Vivir: Comprensión teórica y práctica vivencial comunitaria, aportes para el ranti ranti de conocimientos*. Quito, Ecuador: Tesis FLACSO.
- Guillén R., Arturo (2007). “La teoría latinoamericana del desarrollo, reflexiones para una estrategia alternativa frente al neoliberalismo”, en *Repensar la teoría del desarrollo en un contexto de globalización*, Gregorio Vidal y Arturo Guillén (coord.): 489. Buenos Aires, Argentina: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales CLACSO, Red Latinoamericana de Ciencias Sociales sobre el Desarrollo Celso Furtado y Universidad Autónoma Metropolitana de México.
- Granja Galindo, Nicolás (1994). *Fundamentos de Derecho Administrativo*. Quito, Ecuador: Editorial Universidad Central del Ecuador.

- Harvey, David (2004). "Tiempo y espacio como fuentes del poder social". En *La condición de la posmodernidad*. Argentina: Amorrortu editores.
- Henslin, James M. (1993), *Sociology*. Estados Unidos, Edwarsville: Southern Illinois University.
- Hofstede, Robert (2008). "Los servicios del ecosistema páramo: Una visión desde la evaluación de ecosistemas del milenio", en en *Páramo y servicios ambientales No. 24*, Ecociencia (coordinador): 5. Quito, Ecuador: GTP Ecociencia y Ediciones Abya Yala.
- Isch López, Edgar (2008). "Apuntes sobre el pago de servicios ambientales", en en *Páramo y servicios ambientales No. 24*, Ecociencia (coordinador): 43. Quito, Ecuador: GTP Ecociencia y Ediciones Abya Yala.
- Jaquenod de Zsögön, Silvia (2005). *Derecho ambiental, la gobernanza de las aguas*. Madrid, España: Editorial Dykinson, S.L.
- Jácome López, Germán (2008). "Ecuador. Desplazamiento y muerte: la otra cara de la represa Baba". En *Territorio y recursos naturales: el saqueo versus el buen vivir*, Agencia Latinoamericana de Información ALAI (edición): 72. Quito, Ecuador: Broederlijk Denle y Agencia Latinoamericana de Información ALAI.
- Lander, Edgardo (2013). "Prólogo, tensiones/contradicciones en torno al extractivismo en los procesos de cambio: Bolivia, Ecuador y Venezuela." En *Promesas en su laberinto, cambios y continuidades en los gobiernos progresistas de América Latina*, Edgardo Lander, Carlos Arze, Javier Gómez, Pablo Ospina y Víctor Álvarez (redactores): 1. La Paz, Bolivia: Instituto de Estudios Ecuatorianos (IEE), Centro de Estudios para el Desarrollo Laboral y Agrario (CEDLA) y Centro Internacional Miranda (CIM).
- Larrea Holguín, Juan (2005). *Enciclopedia Jurídica Ecuatoriana Tomo I*. Quito, Ecuador: Editorial Fundación Latinoamericana Andrés Bello.
- Le Calvez, Marc (2008). "El rediseño de los sistemas de gobernanza petrolera en el Ecuador y Venezuela". En *La guerra del fuego. Políticas petroleras y crisis energética en América Latina*, Guillaume Fontaine y Alicia Puyana (Coordinadores): 53. Quito, Ecuador: FLACSO, Sede Ecuador – Ministerio de Cultura del Ecuador.
- Leff, Enrique (2002). *Saber ambiental, sustentabilidad, racionalidad, complejidad, poder*. México, D.F.: Siglo Veintiuno Editores, S.A. de C.V.
- López A., Víctor (2011). "El gobierno autónomo en la transición energética ecuatoriana. Reflexiones sobre la participación local en el proyecto hidroeléctrico Coca Codo Sinclair (CCS)". En *Conflictos Socioambientales, Políticas Públicas y Derechos. Aproximación a un Debate*. Volumen II. Quito, Ecuador: Abya Yala y Secretaría de Pueblos, Movimientos Sociales y Participación Ciudadana.

- López A., Víctor (2011). “El proyecto hidroeléctrico Coca Codo Sinclair y la gobernanza energética en la Amazonía Ecuatoriana”. En *Letras Verdes*, Revista del Programa de Estudios Socio-ambientales FLACSO – Ecuador. Quito, Ecuador: Edición No. 8, enero 2011.
- López A. Víctor (2009). “Diagnóstico 2008 de Energías Sostenibles en Ecuador”. En *Proyecto “Puentes de Energía. Energías sostenibles para la reducción de la pobreza”*. Alianza del Clima (Klimabündnis) – Frente de Defensa de la Amazonía (FDA). Quito, Ecuador: Energy Bridges.
- López A., Víctor y Janet Ulloa (2008). “No solo... ‘una forma inteligente, de sembrar el agua para cosechar energía’: Implicaciones del proyecto Coca Codo Sinclair para la Amazonía Ecuatoriana”. En *Documentos de Discusión del V Foro de los Recursos Hídricos*. Portoviejo, Ecuador.
- Macnaghten, Phil y John Urry (1998). *Contested Nature*. Londres, Inglaterra: Sage Publications.
- Marín Eduardo y Jorge Solano (2014). “La inversión pública como instrumento de la transformación del Estado ecuatoriano”. En *Construcción de un estado democrático para el buen vivir: análisis de las principales transformaciones del estado ecuatoriano 2007-2012*, Eulalia Flor Recalde (Compiladora, editora): 223. Quito, Ecuador: SENPLADES.
- Martínez Alier, Joan y Jordi Roca Jusmet (2000). *Economía Ecológica y Política Ambiental*. México, D.F.: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y Fondo de Cultura Económica.
- Martínez Iglesias, Mercedes, Ignacio Lerma Montero y Ernest García (2008). “Políticas de medio ambiente y participación ciudadana”. En *Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa, No. 61*. CIRIEC, España.
- Myers, David G. (1995). *Psicología Social*, México D.F.: Ediciones McGraw-Hill, segunda edición en Español.
- Noboa Bejarano, Ricardo (2004). *El país del no*. Guayaquil, Ecuador: Edino.
- Núñez, Ana María (1998). *El óptimo económico del uso de agroquímicos en la producción de palma africana. Caso Santo Domingo de los Colorados*. Quito, Ecuador: Facultad de Economía de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Editorial Abya-Yala.
- Ocampo, José Antonio (1999). *Políticas e instituciones para el desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe*. Santiago, Chile: Naciones Unidas, CEPAL.
- Pacheco Fiorillo, Celso Antonio (2011). *Curso de direito ambiental brasileiro*. Sao Paulo, Brasil: Editora Saraiva.

- Pérez A. y E. San Martín (2004). “Recursos hídricos y contabilidad verde”. En *Cuentas ambientales y actividad económica*, Pablo Campos y José María Casado (Directores): 231. Madrid, España: Consejo General de Colegios de Economistas de España.
- Pope, Jenny, Alan Bond, Angus Morrison-Saunders y Francois Retief (2013). “Advancing the theory and practice of impact assessment: Setting the research agenda”. *Environmental Impact Assessment Review* 41, www.elsevier.com/locate/eiar (visitada en agosto 10 del 2014).
- Redcliffe, Michael (1995). *Sustainable Development. Exploring the Contradictions*. Londres y Nueva York: pp. 15 a 36.
- Rocher, Guy (1980), *Introducción a la sociología general*. Barcelona, España: Editorial Herder.
- Ruiz, Sergio (2014). “El nuevo rol de las empresas públicas.” En *Construcción de un estado democrático para el buen vivir: análisis de las principales transformaciones del estado ecuatoriano 2007-2012*, Eulalia Flor Recalde (Compiladora, editora): 234. Quito, Ecuador: SENPLADES.
- Sacristán, Manuel (1978). *Antonio Gramsci, antología*. México D.F., Siglo XXI Editores.
- Sasso Rojas, María Jimena (2009). *El Proyecto Multipropósito Baba: disputas sobre desarrollo y sustentabilidad*. Quito, Ecuador: FLACSO Sede Ecuador – Abya Yala.
- Solanes, Miguel y David Guetches (1998). *Prácticas recomendables para la elaboración de leyes y regulaciones relacionadas con el recurso hídrico*. Washington D.C., Estados Unidos, Editorial Comisión Económica para América Latina y El Caribe CEPAL.
- Sunkel, Osvaldo (2007). “En busca del desarrollo perdido”, en *Repensar la teoría del desarrollo en un contexto de globalización*, Gregorio Vidal y Arturo Guillén (coord.): 469. Buenos Aires, Argentina: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales CLACSO, Red Latinoamericana de Ciencias Sociales sobre el Desarrollo Celso Furtado y Universidad Autónoma Metropolitana de México.
- Tortosa, José María (2011). *Mal desarrollo y mal vivir. Pobreza y violencia a escala mundial*. Esperanza Martínez y Alberto Acosta, editores. Quito, Ecuador: Ediciones Abya Yala.
- Tortosa, José María (2006). “Retos del desarrollo local: orígenes, problemas y perspectivas”. En *Retos del Desarrollo Local*, Patricio Carpio (Comp.): 423. Quito, Ecuador: OFIS/ILDIS/Abya Yala.

Tournon, Genevieve (2008). “Redes del Norte: Aliadas estratégicas”. En *Territorio y recursos naturales: el saqueo versus el buen vivir*, Agencia Latinoamericana de Información ALAI (edición): 134. Quito, Ecuador: Broederlijk Denle y Agencia Latinoamericana de Información ALAI.

Vallejo Galárraga, Santiago (2011). *La gestión del agua como bien público*. Quito, Ecuador: FLACSO Sede Ecuador – Abya Yala.

Vidal, Gregorio (2007). “La expansión de las empresas transnacionales y la profundización del subdesarrollo. La necesidad de construir una alternativa para el desarrollo”, en *Repensar la teoría del desarrollo en un contexto de globalización*, Gregorio Vidal y Arturo Guillén (coord.): 65. Buenos Aires, Argentina: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales CLACSO, Red Latinoamericana de Ciencias Sociales sobre el Desarrollo Celso Furtado y Universidad Autónoma Metropolitana de México.

Documentos

CENACE. Informe Anual 2010 de la Corporación CENACE (Centro Nacional de Control de Energía).

CEDEGE. Decreto Supremo de Creación No. 2672. Registro Oficial No. 645 del 13 de diciembre de 1965.

CONELEC. Folleto Resumen Multianual, Estadística del Sector Eléctrico Ecuatoriano, Período 1999-2009 del Consejo Nacional de Electricidad.

CONELEC. Estadística del Sector Eléctrico Ecuatoriano, año 2009 del Consejo Nacional de Electricidad.

Constitución de la República del Ecuador, 2008. Registro Oficial No. 449 del 20 de octubre del 2008.

Decreto Ejecutivo No. 400, del 17 de junio del 2010.

Decreto Ejecutivo No. 870, del 5 de septiembre del 2011.

ECUADOR ESTRATÉGICO EP, 2014. “Inversión”. Disponible en www.ecuadorestrategicoep.gob.ec, visitado en agosto 29 del 2014.

Estudio de Impacto Ambiental Definitivo, 2006. Efficacitas y Universidad Técnica Estatal de Quevedo.

Fortalecimiento Eléctrico, en Revista Vistazo Suplemento Publicitario *Sector Energético, el sistema eléctrico se fortalece*. Fuente MEER, Octubre 9 de 2014.

HIDRONACION, 2014. “Presa Daule Peripa y Embalse”. Disponible en www.celec.gob.ec/hidronacion, visitado en agosto 22 del 2014.

HIDROLITORAL, 2014. “Noticias”. Disponible en www.hidrolitoral.gob.ec, visitado en agosto 23 del 2014.

Informe a la Nación, enero 2002, Dr. Gustavo Noboa Bejarano, Presidente Constitucional de la República del Ecuador.

Ley de Empresas Públicas, 2009. Registro Oficial No. 48 del 16 de octubre del 2009.

Registro Oficial No. 244 (Suplemento), del 27 de julio del 2010.

SENPLADES. Plan Nacional para el Buen Vivir 2009 – 2013 del Consejo Nacional de Planificación.

SENPLADES. Plan Nacional para el Bue Vivir 2013 – 2017 del Consejo Nacional de Planificación. Registro Oficial No. 78, Suplemento, 11 de Septiembre del 2013.

ENTREVISTAS

Lista de Entrevistados/as

Código Cargo de los entrevistados/as Lugar Fecha

IntFC Funcionario Hidrolitoral EP, cantón Buena Fe, marzo de 2014.

IntJF Funcionario CELEC EP, cantón Buena Fe, junio de 2014.

IntAM Autoridad local cantonal designada mediante votación universal, cantón Buena Fe, mayo de 2014.

IntFV Socio de Asociación de Pescadores de Buena Fe, cantón Buena Fe, mayo de 2014.

IntJV Habitante del cantón Buena Fe, cantón Buena Fe, mayo de 2014.

IntIL Habitante del sector El Descanso, cantón Buena Fe, mayo de 2014.

IntJA Autoridad local parroquial designada mediante votación universal, cantón Buena Fe, mayo de 2014.

IntJS Dirigente de Asociación de Comerciantes de Patricia Pilar, cantón Buena Fe, junio de 2014.